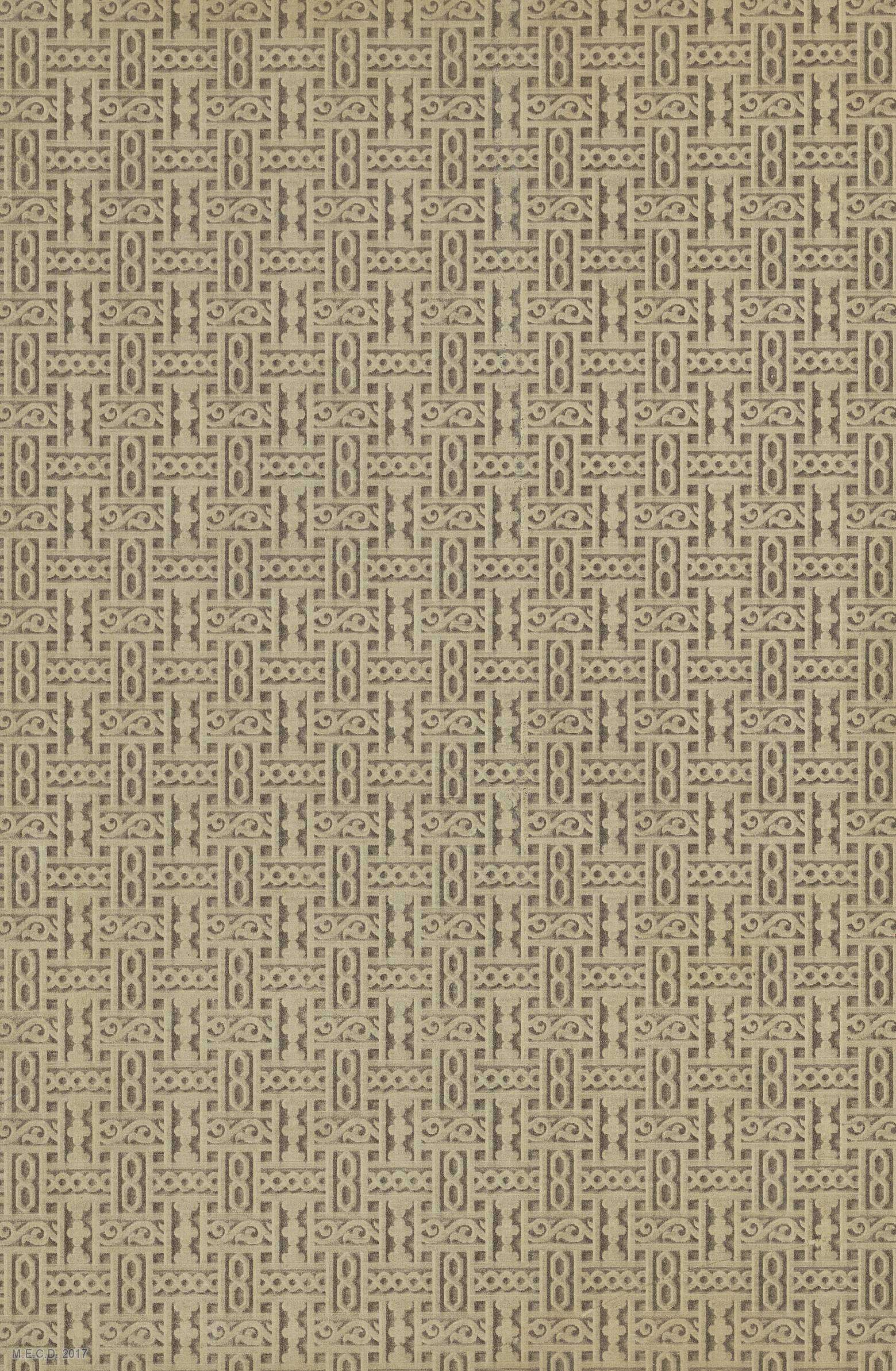


L. P. A.

1780

28





39

DIRECCIÓN GENERAL

DE

ADMINISTRACIÓN CIVIL

DE FILIPINAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE INGRESOS Y GASTOS

PARA EL AÑO DE 1891



MANILA

ESTABLECIMIENTO TIPO-LITOGRAFICO DE CHOFRE Y COMP.

ESCOLTA 33

1891



DIRECCION GENERAL

DE

ADMINISTRACION CIVIL

DE FILIPINAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL

DE INGRESOS Y GASTOS

PARA EL AÑO DE 1891



R. 129.898

MANILA

BOGOTA 38

1891

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS

Exposición.

EXCMO. SR.

Cumpliendo lo dispuesto en el precepto primero de la Real orden núm. 58 de 16 de Enero último y órdenes posteriores comunicadas por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, esta Dirección general tiene la honra de elevar á V. E. para su aprobación los presupuestos municipales de Ingresos y Gastos del presente año.

Las variaciones introducidas en los mismos con relación á los aprobados para 1890, son las siguientes:

Se fijan en primer término, por medio de presupuestos parciales, los recursos y obligaciones que corresponden á las Subdelegaciones de la Costa oriental y occidental de Isla de Negros y de Dapitan, así como á los Ayuntamientos de Albay, Batangas, Nueva Cáceres, Vigan, Iloilo y Cebú, ya constituidos y al de Jaro recientemente creado por Decreto de V. E. fecha 7 de Marzo prócsimo pasado.

Para nivelar los presupuestos del Ayuntamiento de esta Capital, se le subvenciona con la cantidad de pfs. 51.186'28 que deberá satisfacer la Caja Central de fondos locales, en vez de los pfs. 96.111'67 que para tal objeto figura en el presupuesto anterior.

Dispuesto por el Ministerio de Ultramar en telegrama de 24 del mes próximo pasado las cantidades que han de abonarse á las Parroquias de este Archipiélago para atender al sostenimiento del culto, la Dirección general de mi cargo, de acuerdo con lo propuesto por los Ilmos. Sres. Arzobispo de Manila y Obispos de las demás Diócesis, consigna esta atención en la Caja Central, á fin de que dichos Prelados puedan percibir y distribuir su importancia en la forma que consideren más conveniente.

En el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Manila, artículos 7 al 10 del capítulo 11, figura un aumento de pfs. 5.296'21 para satisfacer obligaciones de urgente necesidad que reclama el buen servicio de la Guardia Civil Veterana y cuya inclusión se verifica, en virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Ultramar en telegrama de 23 de Marzo último.

En cumplimiento también á lo prevenido en el referido telegrama y Real orden núm. 58 de 16 de Enero del corriente año, se consigna en los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos de Iloilo y Cebú la cantidad á que asciende el impuesto de un céntimo por cada libra de carne, y tanto en aquellos como en todos los demás la correspondiente suma que se considera de probable realización por la renta del juego de gallos y contribución urbana.

Tales son, Excmo. Sr., las variaciones introducidas en los presupuestos municipales que han de regir durante el presente año, las cuales se detallan en el articulado del adjunto Decreto que presento á la firma de V. E. como también varios extremos de orden

económico para hacer más fácil y mejor la administración de los servicios, cuya gestión se halla encomendada á los Jefes de provincia y á los Ayuntamientos hasta ahora establecidos.

Ahora bién, el presupuesto de gastos asciende, deducido el importe de las obligaciones satisfechas por anticipaciones á formalizar, á la cantidad de pfs. 1.849.431'78 é importando el presupuesto de ingresos „ 1.864.572'82

Resulta un superavit de „ 15.141'04

Manila 1.º de Abril de 1891.

Exemo. Sr.,

J. Gutierrez de la Vega.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

DECRETO.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden núm. 58 de 16 de Enero último y de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Administración Civil, este Gobierno General decreta lo siguiente:

ARTÍCULO 1.º Los gastos municipales para el año de 1891 se fijan en la cantidad de 1.871.160 pesos 67 centavos, distribuidos en la forma que expresa el resumen general letra A, de cuya suma 21.728 pesos 89 centavos se destinan á formalizar las cantidades ya abonadas por obligaciones pertenecientes á ejercicios cerrados; quedando por consiguiente reducidos los gastos líquidos, á satisfacer, á la cifra de 1.849.431 pesos 78 centavos.

ART. 2.º Los ingresos municipales para el mismo año, se calculan en 1.864.572 pesos 82 centavos, según pormenor que detalla el resumen general letra B.

ART. 3.º En el periodo activo de este presupuesto no se podrán crear más servicios que los comprendidos en el mismo, salvo el caso de que circunstancias extraordinarias lo exijan, sometiéndolos á los trámites que la legislación vigente señala.

ART. 4.º Los Jefes de provincia y de distrito, así como los Presidentes de los Ayuntamientos, cumplirán cuantas órdenes sobre contabilidad les comunique directamente la Ordenación y Contaduría de Administración Civil.

ART. 5.º Subdividida la provincia de Isla de Negros, en dos Gobiernos, uno para la Costa Oriental y otro para la Occidental, y creada la Subdelegación de Ramos Locales del Distrito de Dapitan, se fijan por medio de los oportunos presupuestos parciales, los recursos y obligaciones que respectivamente corresponden á dichas Subdelegaciones.

ART. 6.º En idéntica forma se consignan los recursos y obligaciones propias de los Ayuntamientos de Albay, Batangas, Nueva

Cáceres, Vigan, Iloilo, Cebú, ya constituidos, y los correspondientes al de Jaro, creado por decreto de este Gobierno General de 7 de Marzo último, señalándose á los mismos la parte proporcional que deben percibir por aquellos servicios que en las actuales contratas figuran comprendidos, además de los referidos puntos, otros pueblos; cuidando la Dirección general de Administración Civil de hacer la oportuna separación en las nuevas subastas que, de dichos servicios, se celebren en lo sucesivo.

ART. 7.º Los Jefes de provincias entregarán á los expresados Ayuntamientos con las consiguientes formalidades, si ya no lo hubiesen verificado, el material que exista en sus respectivos Gobiernos y que corresponda á los servicios que aquellos deben administrar.

ART. 8.º Conforme á lo ordenado en el precepto tercero de la Real orden núm. 58 de 16 de Enero último, en 1.º de Mayo próximo quedará constituida la nueva Junta de material de escuelas; y con el fin de que ésta pueda ejercer sin dificultad de ninguna clase sus importantes funciones, la actual Junta le hará entrega en el mismo día y bajo inventario de todos los documentos y existencias que obren en su poder, después de cubiertos los pedidos que de ella se hubiesen solicitado.

ART. 9.º En cumplimiento al precepto quinto de la referida Real orden, la Caja Central satisfará por dozavas partes al Ayuntamiento de Manila la cantidad de 51.186 pesos 28 centavos con que se le subvenciona, únicamente durante el presente año, para nivelación de su presupuesto.

Tanto el expresado Ayuntamiento, como los demás establecidos hasta ahora en el Archipiélago y que resultan en déficit, elevarán á este Gobierno General por conducto de la Dirección general de Administración Civil, en el improrrogable plazo de dos meses, los oportunos expedientes, proponiendo los nuevos recursos que necesitan para atender desahogadamente á sus obligaciones.

ART. 10. El aumento de sueldos para personal de Escuelas públicas que se consigna en el art. 4.º del cap. 3.º, será satisfecho con arreglo á las disposiciones que al efecto comunique el Gobierno de S. M.

ART. 11. En virtud de telegrama de 24 de Marzo último, señalando á las Parroquias para atenciones de culto, \$500 á las de primera entrada; \$625 á las de segunda; \$850 á las de primer ascenso; \$1000 á las de segundo; \$1.200 á las de término, y \$500 á las Misiones Parroquiales, y de acuerdo con lo propuesto por los Ilmos. Sres. Arzobispo de Manila y obispos de las demás Diócesis de estas Islas, se consigna esta atención en la Caja Central para que pueda ser satisfecha por dozavas partes á los Prelados Diocesanos, en los puntos en que tienen su residencia; los cuales cuidarán de distribuirla á los RR. Curas Párrocos en la forma que estimen conveniente.

A este fin, la Ordenación de Pagos de la Dirección Civil comunicará lo procedente á las respectivas Subdelegaciones de fondos locales, y la contaduría del propio Centro cuidará de situar en las mismas, los fondos que necesiten para satisfacer la expresada atención.

ART. 12. Se considerarán ampliadas los créditos siguientes:

1.º Los señalados á "Cárceles" Capítulo 5.º:

Artículo 1.º "Manutención de presos."

Art. 2.º "Estancia de idem en los hospitales."

Art. 3.º "Socorro y conducción de presos."

2.º Los consignados para "Clases pasivas." Capítulo 10:

Artículo 1.º "Cruces y pensiones."

Art. 2.º "Viudedades."

ART. 13. Se declaran subsistentes, á escepción de las cantidades consignadas, cuanto previenen los artículos 6.º y 11 del Decreto de presupuesto de 1890, en lo que afecta al pago de las obligaciones comprendidas en los artículos 5.º y 6.º del capítulo 1.º, artículo 3.º del capítulo 2.º, y artículos 3.º y 4.º del capítulo 6.º del vigente ejercicio, y por la importancia que en el mismo se determina.

ART. 14. Conforme á lo prevenido por el Ministerio de Ultramar en telegrama de 23 de Marzo último, se consigna en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Manila, las obligaciones que expresan los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10.º del capítulo 11.º las cuales ascienden á la cantidad de \$5.296'21.

ART. 15. Igualmente se figura en los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos de Iloilo y Cebú el impuesto de un céntimo de peso por cada libra de carne, y tanto en dichos presupuestos como en todos los demás, se consigna también la parte proporcional que á cada uno de ellos corresponde por la renta del juego de gallos y contribución urbana, conforme á lo prevenido en el precepto cuarto de la Real orden de 16 de Enero próximo pasado y telegrama del Ministerio de Ultramar de 23 de Marzo anterior.

ART. 16. Todas las cantidades que se recauden en virtud de las Leyes vigentes, y no tengan aplicación expresa en los epígrafes y conceptos del presente presupuesto, se ingresarán con cargo al capítulo 4.º, artículo 12 del mismo.

ART. 17. Los Jefes de provincias entregarán á los Ayuntamientos de Albay, Batangas, Nueva Cáceres, Cebú, Vigan é Iloilo los recursos que les corresponda con arreglo á sus presupuestos, á partir de 1.º de Enero del corriente año, después de deducidas las cantidades que hubiesen anticipado á los mismos por cuenta del ejercicio actual y previas las operaciones de contabilidad que determinan las disposiciones vigentes.

Las referidas Corporaciones rendirán las cuentas del Tesoro, Rentas y Gastos á las oficinas de Contabilidad de la Dirección General de Administración Civil en los plazos reglamentarios y desde la citada fecha de 1.º de Enero del presente año.

ART. 18. Queda encargada del exacto cumplimiento de este Decreto, la Dirección general de Administración Civil, dándose cuenta al Ministerio de Ultramar.

Manila 1.º de Abril de 1891.

Weyler.

Resumen general de ingresos municipales.

	Pesos.	Cént.
ISLAS DE LUZON Y SUS ADYACENTES.		
Caja Central	150	„
Ayuntamiento de Manila	323.267	81
Idem de Albay	4.205	12
Idem de Batangas	8.061	80
Idem de Nueva Cáceres	3.388	43
Idem de Cebú	21.760	93
Idem de Vigan	6.380	30
Idem de Iloilo	14.894	37
Idem de Jaro	2.585	73
Manila	64.726	37
Albay	91.883	47
Batangas	80.157	89
Bulacan	84.408	75
Pangasinan	67.197	57
Pampanga	63.051	40
Laguna	59.004	48
Camarines Sur	52.315	26
Cavite	50.368	38
Ilocos Sur	40.993	70
Nueva Exija	37.043	89
Ilocos Norte	34.846	21
Tayabas	26.190	43
Cagayan	28.282	87
Tarlac	22.099	69
Union	21.364	53
Isabela de Luzón	21.054	26
Zambales	16.837	90
Camarines Norte	15.016	99
Mindoro	11.364	97
Bataan	12.469	18
Morong	10.529	06
Abra	7.978	36
Masbate	4.827	47
Nueva Vizcaya	3.703	27
Calamianes	2.683	06
Batanes	1.766	77
Lepanto	1.109	„
Burias	12	„
ISLAS VISAYAS Y SUS ADYACENTES.		
Iloilo	112.294	61
Cebú	85.719	84
Leyte	77.834	16
Isla de Negros Occidental	53.481	77
Idem id. Oriental	26.797	47
Bohol	45.365	65
Samar	40.270	11
Capiz	33.385	59
Antique	18.471	18
Romblon	6.352	58
ISLAS DE MINDANAO Y SUS ADYACENTES.		
Misamis	24.367	33
Dapitan	1.444	„
Surigao	9.854	16
Zamboanga	7.896	31
Davao	1.539	45
Cottabato	617	55
Isabela de Basilan	430	81
Islas Marianas	468	58
	1.864.572	82

Resumen general de gastos municipales.

	Pesos.	Cént.
ISLAS DE LUZON Y SUS ADYACENTES.		
Caja Central	957.553	49
Ayuntamiento de Manila	325.646	96
Idem de Albay	6.220	"
Idem de Batangas.	9.072	"
Idem de Nueva Cáceres.	5.052	"
Idem de Cebú	21.298	50
Idem de Vigan.	11.071	"
Idem de Iloilo	20.750	"
Idem de Jaro.	4.473	50
Manila	30.187	99
Albay.	21.031	76
Patangas.	15.753	33
Bulacan.	28.636	19
Pangasinan.	15.486	50
Pampanga.	16.415	"
Laguna.	16.573	71
Camarines Sur	14.607	50
Cavite	20.029	20
Ilocos Sur.	11.325	50
Nueva Exija	17.318	88
Ilocos Norte	7.267	"
Tayabas	11.516	96
Cagayan	9.195	"
Tarlac	7.074	40
Union	9.550	62
Isabela de Luzón	4.743	50
Zambales.	10.964	75
Camarines Norte	4.112	"
Mindoro.	9.734	"
Bataan	7.392	"
Morong.	6.240	"
Abra.	5.377	"
Masbate.	4.957	"
Nueva Vizcaya	4.155	"
Calamianes	1.363	"
Batanes.	1.966	"
Lepanto.	4.250	93
Burias	618	"
ISLAS VISAYAS Y SUS ADYACENTES.		
Iloilo.	33.151	"
Cebú.	20.821	50
Leyte	24.046	"
Isla de Negros Occidental.	12.249	60
Idem de id. Oriental.	7.003	50
Bohol.	19.066	60
Sámar.	14.678	"
Cápiz.	13.834	"
Antique	7.260	12
Romblón	4.904	"
ISLAS DE MINDANAO Y SUS ADYACENTES.		
Misamis.	10.780	50
Dapitan.	1.130	"
Surigao.	5.640	"
Zamboanga.	4.513	"
Davao.	2.548	68
Cottabato	1.482	"
Isabela de Basilan.	725	"
Islas Marianas	2.247	"
TOTAL.	1.871.160	67

Comparación de los ingresos y gastos municipales con expresión de los déficits ó sobrantes que resultan para cada provincia.

ISLAS DE LUZON Y SUS ADYACENTES.	INGRESOS.		GASTOS.		DÉFICIT.		SOBRANTES.	
	Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
Caja Central.	150	..	957.753	49	957.403	49
Ayuntamiento de Manila.	323.267	81	325.646	96	2.379	15
Idem de Albay	4.205	12	6.220	..	2.014	88
Idem de Batangas	8.061	80	9.072	..	1.010	20
Idem de Nueva Cáceres.	3.388	43	5.052	..	1.663	57
Idem de Cebú.	21.760	93	21.298	50	462	43
Idem de Vigan.	6.380	30	11.071	..	4.690	70
Idem de Iloilo.	14.894	37	20.750	..	5.855	63
Idem de Jaro	2.585	73	4.473	50	1.887	77
Manila.	64.726	37	30.187	99	34.538	38
Albay.	91.883	47	21.031	76	70.851	71
Batangas.	80.157	89	15.753	33	64.404	56
Bulacan.	84.408	75	28.636	19	55.772	56
Pangasinan.	67.197	57	15.486	50	51.711	07
Pampanga.	63.051	40	16.415	46.636	40
Laguna.	59.004	48	16.573	71	42.430	77
Camarines Sur.	52.315	26	14.607	50	37.707	76
Cavite.	50.368	38	20.029	20	30.339	18
Ilocos Sur.	40.993	70	11.325	50	29.668	20
Nueva Exija.	37.043	89	17.318	88	19.725	01
Ilocos Norte.	34.846	21	7.267	27.579	21
Tayabas	26.190	43	11.516	96	14.673	47
Cagayan	28.282	87	9.195	19.087	87
Tarlac	22.099	69	7.074	40	15.025	29
Union	21.364	53	9.550	62	11.813	91
Isabela de Luzón	21.054	26	4.743	50	16.310	76
Zambales.	16.837	90	10.964	75	5.873	15
Camarines Norte	15.016	99	4.112	10.904	99
Mindoro	11.364	97	9.734	1.630	97
Bataan	12.469	18	7.392	5.077	18
Morong	10.529	06	6.240	4.289	06
Abra	7.978	36	5.377	2.601	36
Masbate	4.827	47	4.957	..	129	53
Nueva Vizcaya	3.703	27	4.155	..	451	73
Calamianes.	2.683	06	1.363	1.320	06
Batanes	1.766	77	1.966	..	199	23
Lepanto	1.109	..	4.250	93	3.141	93
Burias.	12	..	618	..	606
ISLAS VISAYAS Y SUS ADYACENTES.								
Iloilo	112.294	61	33.151	79.143	61
Cebú	85.719	84	29.821	50	55.898	34
Leyte..	77.834	16	24.046	53.788	16
Isla de Negros Occidental	53.481	77	12.249	60	41.232	17
Idem id. Oriental	26.797	47	7.003	50	19.793	97
Bohol	45.365	65	16.066	60	29.299	05
Sámar.	40.270	11	14.678	25.592	11
Cápiz	33.385	59	13.834	19.551	59
Antique	18.471	18	7.260	12	11.211	06
Romblón.	6.352	58	4.904	1.448	58
ISLAS DE MINDANAO Y SUS ADYACENTES.								
Misamis	24.367	33	10.780	50	13.586	83
Dapitan	1.444	..	1.130	314	..
Surigao	9.854	16	5.748	4.114	16
Zamboanga.	7.896	31	4.513	3.383	31
Davao.	1.539	45	2.548	68	1.009	23
Cottabato	617	55	1.482	..	864	45
Isabela de Basilan.	430	81	725	..	294	19
Islas Marianas	468	58	2.247	..	1.778	42
	1.864.572	82	1.871.160	67	985.380	10	978.792	25

COMPARACIÓN		Pesos.	Cént.
Ingresos		1.864.572	82
Gastos		1.871.160	67
<i>Déficit</i>		6.588	85

RESUMEN GENERAL de los presupuestos de gastos municipales de las Islas Filipinas para el año de 1891.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración Municipal.						
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos	49.382	..		
	2.º	Material de idem.	7.341	50		
	3.º	Personal de Tribunales.	80.670	..		
	4.º	Material de idem.	17.069	..		
	5.º	Asignación para cuadrilleros.	31.231	15		
	6.º	Alumbrado de los Cuerpos de Guardia	73	..		
	7.º	Contribución del timbre	225	..		
	8.º	Idem de urbana	185.991 65	
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos Municipales, Vacunadores, Matronas, ó Parteras	43.392	..		
	2.º	Adquisición de medicinas.	7.170	..		
	3.º	Estancias causadas por los cuadrilleros en las enferme- rías y hospitales militares	160	..		
	4.º	Estancias de mendigos.	575	..		
	5.º	Socorro por calamidades.	4.000	..		
	6.º	Gratificación al auxiliar Médico encargado en la Inspección general de Sanidad, de redactar la memoria de Estadística Demográfica Sanitaria	600	..		
	7.º	Personal del Laboratorio Municipal.	2.480	..		
	8.º	Material de idem.	300	..	58.677 ..	
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	1.º	Personal de Institutos de 2.ª enseñanza	6.800	..		
	2.º	Material de idem.	900	..		
	3.º	Personal de Escuelas públicas.	262.978	..		
	4.º	Aumento de sueldo que ha de concederse	64.300	..		
	5.º	Material de Escuelas públicas	62.363	50		
	6.º	Pasaje, equipo y funerales de las Hermanas de la Caridad destinadas á dichas escuelas	1.100	..		
	7.º	Premios á los alumnos distinguidos.	4.991	..		
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de adultos.	1.299	..	404.731 50	
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	1.º	Sostenimiento del culto de las Iglesias.	505.000	..		
	2.º	Funciones de Iglesias	1.688	..		
	3.º	Haberes de los sirvientes de las mismas.	17.668	..	524.356 ..	
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	1.º	Manutención de presos.	20.060	..		
	2.º	Estancias de idem en los hospitales.	5.000	..		
	3.º	Socorro y conducción de presos	1.160	..	26.220 ..	
Capítulo 6.º—Obras públicas.						
6.º	1.º	Personal	10.528	..		
	2.º	Material	1.474	..		
	3.º	Estudios, nuevas construcciones y reparaciones de obras públicas de toda clase de carácter municipal.	260.000	..		
	4.º	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras públicas del mismo carácter.	75.803	..	347.805 ..	
		<i>Suma y sigue.</i>	1.547.781 15	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	"	"	1.547.781	15
		Capítulo 7.º—Policía urbana.				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines	4.596	"		
	2.º	Material	68.689	"	73.285	"
		Capítulo 8.º—Servicios locales.				
8.º	1.º	Mataderos.—Personal	2.682	"		
	2.º	Material	100	"		
	3.º	Mercados.—Personal	2.766	"		
	4.º	Material	640	"		
	5.º	Personal de vadeos	60	"		
	6.º	Material de idem.	85	"		
	7.º	Personal del servicio contra incendios	17.668	"		
	8.º	Material y premios para idem.	4.002	"	28.003	"
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios	93.212	"		
	2.º	Idem de terrenos y solares	677	"	93.889	"
		Capítulo 10.—Clases pasivas.				
10.	1.º	Cruces y pensiones	470	61		
	2.º	Viudedades	1.158	"	1.628	61
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11.	1.º	Gastos de representación del Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento	2.000	"		
	2.º	Expropiación forzosa por utilidad pública	25.000	"		
	3.º	Raciones de pienso para los caballos de la Guardia Civil Veterana	1.748	"		
	4.º	Alumnos pensionados para estudios de Bellas artes.	1.000	"		
	5.º	Premios para el fomento de la cria caballar	400	"		
	6.º	Extinción de animales dañinos	737	"		
	7.º	Para material de escritorio, libros y registros de las oficinas de seis subdivisiones de la Guardia Civil Veterana y dos puestos independientes; las de la jefatura, detall, orden público, policía, servidumbre doméstica, radicaciones, vehículos y empadronamientos de otros servicios	1.216	21		
	8.º	Para alumbrado de la casa Comandancia y sus oficinas, seis subdivisiones de la Guardia Civil Veterana en ocho cuarteles, cuerpos de guardia permanente, calabozos y dormitorios de la tropa, tanto en aquella como en estos.	1.440	"		
	9.º	Para gratificaciones de escribientes militares y sueldos de los paisanos en todas las oficinas expresadas	1.440	"		
	10	Para gastos de policía y espionaje	1.200	"		
	Adl.	Para nivelar los presupuestos del Ayuntamiento de Manila por este ejercicio	51.186	28	87.367	49
		Capítulo 12.—Quintos.				
12.	1.º	Conducción	2 984	"		
	2.º	Manutención	2.857	"	5.841	"
		Capítulo 13.—Cementerios.				
13.	1.º	Personal	2.880	"		
	2.º	Material	350	"	3.230	"
		<i>Suma y sigue.</i>	"	"	1 841.025	25

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	"	"	1.841.025	25
		Capítulo 14.—Premios de recaudación.				
14.	1.º	Por el 2 y 5 p% para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los árbitros por Administración.	1.084	10	1.084	10
		Capítulo 15.—Devoluciones.				
15	1.º	Por ingresos indebidos.	150	"	150	"
		Capítulo 16—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo	28.901	32		
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.	Memoria.		28 901	32
		TOTAL.	"	"	1.871.160	67

Estado letra B.

RESUMEN por capítulos y artículos de ingresos municipales.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	IMPORTE			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	1.º	Capellanías, mandas y legados	200	„		
	2.º	Cementerios	6.000	„		
	3.º	Fincas urbanas en arrendamiento	120	„		
	4.º	Solares en idem	3.038	„		
	5.º	Canon y renta de tierras en idem	4.423	25	13.781	25
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	148.900	89		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	43.826	72		
	3.º	Billares	11.133	„		
	4.º	Funciones de teatros y carreras de caballos	691	43		
	5.º	Mercados públicos	185.271	19		
	6.º	Mataderos públicos	213.078	08		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	18.877	85		
	8.º	Encierro de animales	872	„		
	9.º	Alumbrado y limpieza	46.756	„		
	10.	Un céntimo de peso por cada libra de carne	11.480	„	680.887	16
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	83.284	96		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	995.231	87		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	12.590	„	1.091.106	83
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica	1.700	„		
	2.º	Producto de la venta de fincas	5.000	„		
	3.º	Idem de efectos innecesarios ó inútiles para el servicio	1.000	„		
	4.º	Alcances de cuentas	650	„		
	5.º	Pagos indebidos	500	„		
	6.º	Beneficios por comisos y pérdida de fianzas	„	„		
	7.º	Giros	„	„		
	8.º	Venta de flores, frutos y semillas del Jardín Bótanicó	„	„		
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	2.660	„		
	10.	90 p% de las multas municipales	11.634	80		
	11.	Reintegro de presupuestos cerrados	„	„		
	12.	Recursos indeterminados	55.652	78	78.797	58
TOTAL.					1.864.572	82

Estado letra C.

BALANCE de los créditos presupuestos é ingresos calculados en el presupuesto del Ayuntamiento de Manila para el año de 1891.

Total de los gastos	\$ 325.646	96	Total de los ingresos	\$ 272.081	53
A deducir el importe de las obligaciones satisfechas por anticipaciones, y comprendidas en el presupuesto únicamente para su formalización					
	\$ 2.379	15			
<i>Total de las obligaciones á satisfacer.</i>	\$ 323.267	81			
Y siendo los créditos presupuestos					
	\$ 323.267	81			
<i>Resulta un déficit de.</i>					
	\$ 51.186	28			

Estado letra D.

BALANCE de los créditos presupuestos é ingresos calculados en el presupuesto municipal de las Islas Filipinas para el año de 1891.

Resumen general de los gastos . . .	\$ 1.871.166 67	Resumen general de los ingresos . . .	\$ 1.864.572 82
A deducir el importe de las obligaciones satisfechas por anticipaciones y comprendidas en el presupuesto únicamente para su formalización . . .	\$ 21.728 89		
Total de las obligaciones á satisfacer . . .	\$ 1.849.431 78		
		Y siendo los créditos presupuestos . . .	\$ 1.849.431 78
		Resulta un superavit de . . .	\$ 15.141 04

Total \$ 102.132
 de Ingresos Cuentas \$ 00.332
 de Cuentas \$ 110.332
 de Ingresos \$ 28.032
 Presupuesto de Ingresos \$ 20.032
 Presupuesto de Gastos \$ 122.032

RESUMEN

Total	333	110.200	321	122.032	140	132.000	32
Ingresos Cuentas	01	30.200	30	12.132	15	10.700	3
Presupuesto de Cuentas	25	25.000	20	10.732	20	32.130	2
Presupuesto de Ingresos	131	25.000	21	31.232	34	52.000	3
Presupuesto de Gastos	10	50.000	43	50.732	38	52.300	4
Presupuesto de Ingresos	24	25.000	20	40.732	20	33.120	10
Presupuesto de Gastos	9	20.000	4	1.000	4	1.000	3

Presupuesto de Ingresos y Gastos
 Presupuesto de Ingresos y Gastos
 Presupuesto de Ingresos y Gastos
 Presupuesto de Ingresos y Gastos

Estado letra E.

RESUMEN GENERAL de las Parroquias y Misiones-parroquias que tienen señaladas en los presupuestos de 1891, las asignaciones necesarias para el sostenimiento del Culto.

	1. ^a Entrada á \$ 500	Importe Pesos.	2. ^a Entrada á \$ 625	Importe Pesos.	1. ^{er} Ascenso á \$ 850	Importe Pesos.	2. ^o Ascenso á \$ 1.000	Importe Pesos.	Termino á \$ 1.200	Importe Pesos.	Misiones á \$ 500	Importe Pesos.	Total general. Pesos.
Arzobispado de Manila . . .	74	37.000	79	49.375	39	33.150	10	10.000	10	12.000	21	10.500	152.025
Obispado de Nueva Segovia . . .	19	9.500	43	26.875	32	27.200	4	4.000	3	3.600	19	9.500	80.675
Obispado de Jaro. . . .	42	21.000	51	31.875	34	28.900	3	3.000	1	1.200	6	3.000	88.975
Obispado de Cebú	37	18.500	79	49.375	39	33.150	5	5.000	1	1.200	6	3.000	110.225
Obispado de Nueva Cáceres	61	30.500	29	18.125	12	10.200	3	3.000	2	2.400	4	2.000	66.225
TOTAL. . . .	233	116.500	281	175.625	156	132.600	25	25.000	17	20.400	56	28.000	498.125

RESUMEN

Arzobispado de Manila	\$ 152.025
Obispado de Nueva Segovia	80.675
Id. de Jaro.	88.975
Id. de Cebú.	110.225
Id. de Nueva Cáceres.	66.225
TOTAL	\$ 498.125

CAJA CENTRAL

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.				
		Capítulo 4.º— Ingresos eventuales.				
4.º	4.º	Alcances de Cuentas.	150	..	150	..
		TOTAL.			150	..

CAJA CENTRAL

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos	Cén	Pesos.	Cén
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.—Administración municipal.				
1.º	5.º	Asignación para cuadrilleros.	31.231	15		
	6.º	Alumbrado de los cuerpos de guardia.	73	„	31.304	15
		Capítulo 2.—Beneficencia Sanidad.				
2.º	3.º	Estancias causadas por los cuadrilleros en las enfermerías y Hospitales Militares	160	„		
	5.º	Socorro por calamidades	4.000	„		
	6.º	Gratificaciones al Auxiliar Médico encargado en la Inspección general de Sanidad de redactar la Memoria de Estadística Demográfico Sanitaria.	600	„	4.760	„
		Capítulo 3.—Enseñanza pública.				
3.º	4.º	Aumento de sueldo que ha de concederse	64.300	„		
	5.º	Material de escuelas públicas	61.027	50		
	6.º	Pasaje, equipo y funerales de las Hermanas de la Caridad destinadas á dichas escuelas.	1.100	„		
	7.º	Premio á los alumnos distinguidos	4.871	„	131.298	50
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	1.º	Sostenimiento del culto de las Iglesias:				
		ARZOBISPADO DE MANILA.				
		De 1.ª Entrada á \$ 500.				
		74. Laspiñas, Novaliches, Pandacan, Sta. Ana, San Pedro Macati, San Mateo, Montalban, Pateros, Muntinlupa, Pilar, Samal, Llana Hermosa, Morong, Bagac, Mariveles, Dinalupijan, Lian, Lobo, Guiguinto, Marilao. San José del Monte, Magallanes, Ternate, Bailen, Amadeo, Carmona, Perez Dasmariñas, Mendez Nuñez. San Pedro Tunasan, Bai, Calauang, Alaminos, Lumbang, Luisiana, Magdalena, Panğil, Paquil, Paete, Longos, San Antonio, Mabitac, Sta. María Cabooan, Siniloan, Los Baños, Luban, Torrijos, Mogpog, Barás, Tanay, Pililla, Angono, Jalajala, Cainta, Antipolo, San Juan de Guimba, Umingan, Peñaranda, Betis, Floridablanca, La Paz. Subic, Castillejos, San Marcelino, San Felipe, Cabangaan, Botolan, Masinloc, Palauig, Dasol, San Isidro, Balincaguin, Anda, Bani y Polillo	37.000			
		De 2.ª Entrada á \$ 625.				
		79. San Miguel, Dilao, Ermita, Malate, Pineda, Caloocan, San Felipe y San Juan del Monte, Mariquina. Taguig, Orion, Abucay, Orani, Ibaan, Talisay, Nasugbo, Taysan, Cuenca, Sta. Isabel, Paombong, Pulilan, Barasoain, Bustos, Angat, Norzagaray, Quingua, Bigaá, Bocaue, Sta. María de Pandi, Maycauayan, Obando, Polo, San Ildefonso, San Roque, Rosario, Maragondon, San Francisco de Malabon, Cavite Viejo, Silang, Alfonso, Sta. Cruz, Naic, Sta. Rosa, Cabuyao,				
		<i>Suma y sigue.</i>	37.000	„	167.362	65

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		<i>Suma anterior.</i>	37.000		167.362	65
4.º	1.º	Calamba, Pila, Pagsangjan, Cavintí, Majayjay, Lilio, Binangonan de Lampong, Gasan, Naujan, Binangonan, Taitai, Morong, Jaen, San Antonio, Cabbiao, Bongabong, San Quintin, Rosales, Cuyapo, Angeles, Mabalacat, Magalang, Minalin. Porac, Sta. Ana, Sta. Rita, Sexmoan, San Simon, Santo Tomás, Victoria, San Antonio, San Narciso, Santa Cruz, Alaminos, Bolinao y Agno.	49.375			
		De 1.º Ascenso á \$ 850.				
		39. Quiapo, Sampaloc, Parañaque, Pasig, Navotas, Lemery, San José, Rosario, Calacá, Tuy, San Juan de Bocboc, Sto. Tomás, Malolos, Hagonoy, Calumpit, Baliuag, San Miguel de Mayumo, San Rafael, Cavite, Bacoor, Imus, Indan, Biñan, San Pablo, Nagcarlang, Boac, Sta. Cruz, Gapan, Apalit, Arayat, Candaba, Guagua, Lúbao, Macabebe, México, San Fernando, San Luis, Tarlac, y Concepción	33.150			
		De 2.º Ascenso á \$ 1.000.				
		10. Sta. Cruz, Tambobon, Balanga, Tanauan, Balayan, Calapán, San Isidro, Aliaga, Cabanatuan, é Iba	10.000			
		De Término á \$ 1.200.				
		10. Intramuros de Manila, Binondo, Tondo, Bantangas, Bauan, Taal, Lipa, Bulacan, Sta. Cruz y Bacolor.	12.000			
		Misiones parroquias á \$ 500.				
		21. Isla del Corregidor, Pantabangan, Caranglan, Baler, Casiguran, Puerto Galera, Mangarin, Sablayan, Mamburao, Irum, Buruanga, Paluan, Pola, Bongabong, Bosoboso, Capaz, O'Donnell, Moriones, Banban, Casignan y Puncan	10.500			
		OBISPADO DE NUEVA SEGOVIA.				
		De 1.ª Entrada á \$ 500.				
		19. Dolores, Bucay, San Jacinto, San Isidro, Sual, Solana, Iguig, Nasipin, Lal-lo, Camalaniogan, Buguei, Pamplona, Piat, Tuao, Malauig, Santa María de Luzon, Gamú, Cabagan viejo, y Palanan	9.500			
		De 2.ª Entrada á \$ 625.				
		43. Caoayan, Santa, Santiago, Sta. Lucía, Santa Cruz, Tagudin, Sta. Catalina, San Vicente, Bantay, Sto. Domingo, Magsingal, Lapo, Cabugao, Sinit, Bintar, Pasuquin, Bangui, Tayum, Naguilian, Bauan, Sto. Tomás, San Juan, Bacnotan, Namacpacan, Balauang, Bangar, Sta. Bárbara, Salasa, Pozorrubio, Alcalá, San Manuel, Mangatarem, Aguilar, Urbiztondo, Moncada, Paniqui, Enrile, Amulung, Alcalá, Aparri, Abulog, Cabagan y Reina Mercedes.	26.875			
		De 1.º Ascenso á \$ 850.				
		32. Narvacan, Sta. María, Candon, San Nicolás, Batac, Paray, Badoc, Saruat, Dingras, Piddig,				
		<i>Suma y sigue.</i>	188.400		167.362	65

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i> . . .	188.400	,,	,,	167.362	65
4.º	1.º	Bacarra, Bangued, Aringay, Agoo, Binmaley, Dagupan, Calasiao, Malasiqui, San Fabian, Manauag, Bayambang, Binalonan, Asingan, Villasis, Tayug, San Nicolás, Mangaldan, Gerona, Tuguegarao, Ilagan, Tumauini y Bayombon. . .	27.200				
		De 2.º Ascenso á \$ 1000.					
		4. San Fernando, San Carlos, Urdaneta y Camiling.	4.000				
		De Término á \$ 1200.					
		3. Vigan, Laoag y Lingayen.	3.600				
		Misiones Parroquias á \$ 500.					
		19. Pura, Lapaz, Pidigan, Villa-Vieja y Pilar. Claveria, Angadanan, Caoayan, Echagüe, Carig, Bamban, Dupax, Aritao, Solano, Bagabag, Santo Domingo de Vasco, San Carlos de Magatao, San José de Ibana, S. Vicente de Saptang y Santa María de Ibayat	9.500				
		OBISPADO DE JARO.					
		De 1.ª Entrada á \$ 500.					
		42. Iloilo, Arevalo, Buenavista, Tubungan, Mina, Banate, Anilao, Sarraga, Leganes, Lapaz, Lutugan, Tapaz, Iuisan, Sigma, Jagnaya, Sapián, Gimeno, Lezo, Tangalan, Navas, Buruanga, Balderrama, Aninií, Cagayansillo, Agutaya, Culion, Tolon, Bais, Cádiz-nuevo, Murcia, Sumag, San Enrique, Cabancalan, Caoayan, Zamboanguita, Cajidiocan, Asagra y España, Magallanes, Badajoz, Banton, Manapla, y San Remigio.	21.000				
		De 2.ª Entrada á \$ 625.					
		51. Mandurriao, Molo, Alimodian, San Miguel, Masasin, Lambunao, Calinog, Dueñas, Dingle, Barotac-Viejo, Pavia, La Concepción, Ajui, Lemery, Carles, Pilar, Pontevedra, Cuartero, Dumarao, Dumalag, Balete, Magdalag, Banga, Malinao, Numancia, Macato, Barbasa, Culasi, Tibiao, Patnongol, San Pedro, Antique, Dao, Calatrava, Siaton, Dauin, Bacon, Nueva-Valencia, Sibulan, Amblan, Manjuyod, Tayasan, Escalante, Valladolid, Pontevedra, La Carlota, Jimamailan, Ilog, Odiongan, Looc y Binalbagan	31.875				
		De 1.º Ascenso a \$ 850.					
		34. Nagava, Oton, Ticbauan, Guimbal, San Joaquin, Igarás. Leon, Cabatuan, Passi, Pototan, Barotac-nuevo, Dumangas, Sta. Bárbara, Cápiz, Panay, Pautan, Dao, Mambusao, Batan, Calibo, Ibajay, San José de Buenavista, Pandan, Bugasun, Sibalón, Cuyo, Bacolod, Dumaguete, Tanjay, Saravia, Silay, Bago, Jinigaran y Romblon.	28.900				
		De 2.º Ascenso á \$ 1000.					
		3. Miagao, Janiuay y Minuluan	3.000				
		<i>Sumo y sigue.</i> . . .	317.475	,,	,,	167.362	65

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	317.475	"	"	167.362	65
		De Término á \$ 1200.					
4.º	1.º	1. Jaro	1.200				
		Misiones Parroquias á \$ 500.					
		6. Isabela, Bayauan, Guinjulgan, S. Sebastian, Inayauan y Corcuera	3.000				
		OBISPADO DE CEBÚ.					
		De 1.ª Entrada á \$ 500.					
		37. Consolación, Compostela, Borbon. Pilar, Cáceres, Ronda, Sta. Fé, Cármen, Lila, Sierra-Bullones, Caticbian, Getafe, Ubay, Corella, Anda, Tolosa, Biliran, Villava, Quiot, Albuera, Sogod, Hinundayan, Samarraga, Tarangnan, Bobon, Orás, Paric, Tubic, Sulát, Libas, Lanan, Hernani, Capul, Oquendo, Giabong, Alcoy y Loculan.	18.500				
		De 2.ª Entrada á \$ 625.					
		79. Talamban, Cordoba, Liloan, Cármen, Catmon, Sogod, Tabogon, San Remigio, San Francisco, Poro, El Pardo, Boljoon, Iligan, Oslob, y Santander, Alegría, Badian, Dumanjug, Toledo, Tuguran, Asturias, Baclayon, Alburquerque, Loay, Sevilla, Bilar, Dimiao, Valencia, García, Hernandez, Duero, Guindulman, Candijay Balilijan Paminguitan, Calape, Inabanga, Talibon, Dauis, Panglao, Siguijor, San Juan, Lacy, Canoan, María, Antequera, Dulag, Abuyog, Inalangan, Alanagan, Mabatgon, Barugo, Leyte, Naval, Palumbon, Baybay, Jindan, Matalon, Maccrohon, Malibog, Cabalian, Villa-Real, Calbiga, Paranas, Gándara, Lanan, Pambujan, Palapag, Catubig, Borongan, Salcedo, Balanjiga, Santa Rita, La Granja, Langaran, Oroquieta, Sagay, Catarman, Mambajao, Majinog y Caraga.	49.375				
		De 1.º Ascenso á \$ 850.					
		39. Opon, Mandaue, Danao, Bogo, Daanbantayan, Bantayan, Talisay, Minglanilla, Naga, San Fernando, Dalaguete, Samboan, Sinatilan, Malabuyoc ó Malaboyoc, Moalboal, Barile, Pinamongajan, Balamban, Tagbilaran, Loboc, Jagna, Maribojoc, Loon, Tubigan, Tacloban, Palo, Tanauan, Buraguen, Jaro, Carigara, Ormoc, Ilongos, Maasin, Catbalogan, Calbayog, Catarman, Guiuan, Basay, y Agaña	33.150				
		De 2.º Ascenso á \$ 1.000.					
		5. San Nicolás, Carcar, Sibonga, Argao y Dagami.	5.000				
		De Término á \$ 1.200.					
		1. Cebú	1.200				
		Misiones Parroquias á \$ 500.					
		6. Agat, Meriso y Omata, Simian, Inarajan, Rota y Saipan	3.000				
		<i>Suma y sigue.</i>	431.900	"	"	167.362	65

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		<i>Suma anterior.</i>	431.900	"	"	167.362	65
		OBISPADO DE NUEVA CÁCERES.					
		De 1. ^a Entrada á \$ 500.					
4. ^o	1. ^o	61. Naga, San Fernando, Minalabag, Bombon, Guipayo, Tinambac, Siroma, Sagay, Pamplona, Pasacao, Gainza, Bato, Mabatobato, Bula, Tiggaon, Sagñay, Caramuan, Talisay, San Vicente, Labo, Paracale, Mambulao, Capalonga, Malilipot, Pilar, Donsol, Libon, Montufar, Magallanes, Lucban, Bulusan, Matnog, Barcelona, Bagamanoc, Viga, Manito, Jovellar, Castilla, Irosin, Pandan, Caramoran, Calolbon, Dolores, Pagbilao, Calauang, Guinayangan, Mulanay, Catanauan, Macalelon, Pitogo, Unisan, San Narciso, Cadelaria, Molo, Baleno, Lauan, Uson, Palana, San Jacinto, San Fernando, y Milagros	30.500				
		De 2. ^a Entrada á \$ 625.					
		29. Milaor, Canaman, Magarao, Calabanga, Camaligan, Buhi, Baa, Gua, San José, Lagonoy, Indan, Legaspi, Libo, Malinao, Tigbi, Polangui, Sorsogon, Casiguran, Bulan, Birac, Bató, Lucena, Tiaon, Sariaya, Mauban, Atimonan, Gumaca, Lopez y Masbate.	18.125				
		De 1. ^{er} Ascenso á \$ 850.					
		12. Libmanan, Naboa, Iriga, Bacacay, Tabaco, Camalig, Guinobatan, Ligao, Oas, Gubat, Bacon y Lucban.	10.200				
		De 2. ^o Ascenso á \$ 1000.					
		3. Daet, Cagsaua, y Tayabas	3.000				
		De Término á \$ 1200.					
		2. Catedral y Albay.	2.400				
		Misiones Parroquias á \$ 500.					
		4. Sipocot, Lupi, Pili y San Pascual	2.000				
		Para las atenciones que acuerde el Gobierno de S. M. durante este ejercicio.	6.675	504.800	"	504.800	"
		Capítulo 6.^o—Obras públicas.					
6. ^o	3. ^o	Estudios, nuevas construcciones y reparaciones de obras públicas de toda clase de caracter municipal		188 662	"		
	4. ^o	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras públicas del mismo carácter.		43.388	"	232.050	"
		Capítulo 8.^o—Servicios locales					
8. ^o	8. ^o	Material y premios para servicios contra-incendios		2.000	"	2.000	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos					
11	Ad.1	Para nivelar los presupuestos del Ayuntamiento de Manila por solo este ejercicio.		51.186	28	51.186	28
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados					
16	1. ^o	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		<i>Suma y sigue.</i>		"	"	957.398	93

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		<i>Suma y sigue.</i>			957.398	93
		PARA SATISFACER.				
		1889. Para satisfacer á D. Jacobo Zobel, el importe de los medicamentos suministrados á varias provincias del Archipiélago durante dicho ejercicio, según Decreto Superior de 28 de Febrero de 1890.	68	70		
		PARA FORMALIZAR.				
		1888 y 1889. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones por medicamentos adquiridos por el Gobierno Civil de Bataan para atenciones sanitarias durante dichos ejercicios, según decreto del Gobierno General de las Islas de 18 de Junio de 1890.	85	86	154	56
		Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.			Memoria.	
		TOTAL.			957.553	49

AYUNTAMIENTO DE MANILA

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	1.º	Capellanías, mandas y legados	200	„		
	2.º	Cementerios	6.000	„		
	3.º	Fincas urbanas en arrendamiento	72	„		
	4.º	Solares en idem	1.142	„		
	5.º	Canon y renta de tierras en idem	253	„	7.667	„
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	37.066	60		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	7.339	„		
	3.º	Billares	5.000	„		
	4.º	Funciones de teatros y carreras de caballos	500	„		
	5.º	Mercados públicos	67.555	„		
	6.º	Mataderos públicos	49.090	„		
	7.º	Alumbrado y limpieza	35.000	„	201.550	60
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	16.818	„		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	22.451	93		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	5.094	„	44.363	93
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica	1.000	„		
	2.º	Producto de la venta de fincas	5.000	„		
	3.º	Idem de efectos innecesarios ó inútiles para el servicio	1.000	„		
	4.º	Alcances de cuentas	500	„		
	5.º	Pagos indebidos	500	„		
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	1.200	„		
	10.	90 p% de las multas municipales	5,000	„		
	12.	Recursos indeterminados	55.486	28	69,686	28
TOTAL					323.267	81

AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración Municipal.				
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:				
		<i>Secretaría.</i>				
		1 Secretario con	2.000			
		1 Oficial 1.º con	1.500			
		1 Idem 2.º con	1.300			
		2 Idem 3.ºs con \$ 1000 uno.	2.000			
		1 Escribiente con	240			
		3 Idem 2.ºs á \$ 180 uno.	540			
		6 Idem 3.ºs á „ 144 id.	864			
		<i>Contaduría.</i>				
		1 Contador con	1.600			
		1 Oficial con	800			
		1 Escribiente 1.º con	240			
		2 Idem 2.ºs á \$ 180 uno.	360			
		2 Idem 3.ºs á „ 144 uno.	288			
		<i>Tesorería.</i>				
		1 Tesorero con	1.600			
		1 Oficial con	800			
		1 Escribiente 1.º con	240			
		2 Idem 2.ºs con \$ 180 uno	360			
		2 Idem 3.ºs con \$ 144 id.	288			
		2 Cobradores con \$ 240 id.	480			
		2 Idem con \$ 180 id.	360			
		<i>Asesoría.</i>				
		1 Abogado couultor con	300			
		<i>Fielato Almotácen.</i>				
		1 Fiel con	600			
		<i>Relojería de Cabildo.</i>				
		1 Relojero con	144			
		<i>Casa Consistorial.</i>				
		1 Conserje portero mayor de Estrados con	500			
		1 Idem id. 2.º con	180			
		1 Agente con	300			
		6 Alguaciles á \$ 144 uno.	864			
		10 Idem á \$ 120	1.200			
		6 Mozos á \$ 96 id.	576			
		<i>Cárcel municipal.</i>				
		1 Alcaide con	200			
		1 Mozo con	60	20.784		
2.º		Material de id:				
		<i>Secretaría.</i>				
		Gastos de escritorio	638			
		<i>Suma y sigue.</i>	638	20.784		

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	638	20.784	"	"	"
		Adquisición de papel sellado	200				
		Impresiones y encuadernaciones generales	420				
		Adquisición y reparación de moviliario	400				
		Alumbrado interior de las casas consistoriales en sus sesiones é iluminaciones de reglamento	634				
		<i>Contaduría.</i>					
		Gastos de escritorio	84				
		<i>Tesorería.</i>					
		Gastos de escritorio	84				
		<i>Fielato almotácen.</i>					
		Gastos de escritorio	50				
		<i>Cárcel municipal.</i>					
		Alumbrado y limpieza de id. y manutención de los detenidos.	500	3.010	"		
1.º	3.º	Personal de Tribunales:					
		13 Gobernadorcillos de los pueblos declarados arrabales cada uno con \$ 24.	312				
		3 Escribientes cada uno con \$ 60.	180				
		4 Idem id. con \$ 48	192				
		8 Idem id. con \$ 36	288				
		13 Idem id. con \$ 24	312	1.284	"		
	4.º	Material de id:					
		Gastos de escritorio	618				
		Alumbrado.	390	1.008	"		
	7.º	Contribución del timbre		175	"	26.261	"
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matronas ó Parteras:					
		15 Profesores de medicina con \$ 600 cada uno.	9 000				
		6 Matronas ó Parteras á \$ 168 una.	1.008	10.008	"		"
	2.º	Adquisición de medicinas		5.000	"		
	7.º	Personal del Laboratorio Municipal:					
		1 Director con.	2.000				
		1 Conserje con.	300				
		1 Ordenanza con.	180	2.480	"		
	8.º	Material de id.		300	"	17.788	"
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	1.º	Personal de los institutos de 2.ª enseñanza:					
		8 Profesores cada uno con \$ 800.	6.400				
		1 Conserje con.	400	6 800	"		
	2.º	Material de id.		900	"		
	3.º	Personal de Escuelas públicas:					
		<i>Ateneo Municipal.</i>					
		1 Profesor con.	600				
		1 Idem con.	500				
		1 Conserje con.	400				
		<i>Suma y sigue.</i>	1.500	7.700	"	44.049	"

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	1.500	7.700	"	44.049	"
		<i>Escuelas de niños de los arrabales.</i>					
3.º	3.º	14 Maestros de término de 1.ª categoría á \$ 360 cada uno	5.040				
		14 Ayudantes de id. á \$ 144.	2.016				
		<i>Escuela municipal de niñas.</i>					
		1 Hermana de la Caridad, Directora con	400				
		2 Idem Maestras 1.ª con \$ 300 una	600				
		6 Idem id. 2.ª con \$ 240 una.	1.440				
		4 Mozos con \$ 72 id	288				
		2 Criadas con id. id.	144				
		<i>Escuelas de niñas de los arrabales.</i>					
		14 Maestras cada una con \$ 96	1.344				
		14 Ayudantas id. id con \$ 48.	672	13.444	"		
5.º		Material de id:					
		Ateneo municipal de niños.	400				
		Escuela municipal de niñas	936	1.336	"		
7.º		Premios á los alumnos distinguidos:		120	"	22.600	"
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	1.º	Sostenimiento del culto de las Iglesias:					
		<i>Capellanías.</i>					
		2 Capellanías fundadas por D. Domingo Otero Vermudez con el capital de 4.000 pesos al 5 p% de censo irredimible á \$ 100 una	200	200	"		
2.º		Funciones de Iglesias:					
		Para la misa del Espíritu Santo que se celebra el día 1. del año antes de la elección de Sres. Alcaldes.	30				
		Propinas para los Sacerdotes que predicán en los días de los Santos Patronos de esta Ciudad	60				
		Ayuda de gastos al Alférez real para costear el Paseo del Real Pendon de Castilla el día de San Andrés	600				
		Para adorno y material de tres altares que se colocan en la carrera que sigue la procesión del Corpus Christi.	30				
		A los RR. PP. de San Agustín, para ayuda de los gastos, el día del Santo Patrono.	25				
		Idem á los de Recoletos, para ayuda de gastos, el día de su Santo Patrono	12				
		Por 14 quintales de cera para las festividades de los Santos Patronos á razon de \$ 42.57 quintal, aprobado por la Dirección general de Administración Civil en acuerdo de 12 de Noviembre de 1887.	596	1.353	"		
3.º		Haberes de los sirvientes de las mismas.		198	"	1.751	"
		Capítulo 5.º—Cárceles.					
5.º	1.º	Manutención de presos		20.000	"		
	2.º	Estancias de id. en los hospitales		5.000	"	25.000	"
		Capítulo 6.º—Obras públicas.					
6.º	1.º	Personal:					
		<i>Suma y sigue.</i>	"	"	"	93.400	"

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	"	"	93.400	"
6.º	1.º	1 Arquitecto con	3.000			
		3 Maestros de obras á \$ 800' uno	2.400			
		1 Sobrestante mayor con	600			
		2 Idem á \$ 480 uno	960			
		4 Idem á \$ 300 uno	1200			
		1 Delineante 1.º con	360			
		1 Idem 2.º con	240			
		2 Dibujantes á \$ 144 uno.	288			
		1 Escribiente 1.º con	216			
		1 Idem 2.º con	120			
		1 Maquinista del vapor rodillo con	480			
		1 Fogonero de id. id. con	120	9.984	"	
	2.º	Material de id.		150	"	
	3.º	Estudios, nuevas construcciones y reparaciones de obras públicas de toda clase de carácter municipal:				
		Para el adoquinado de las calles de la Capital, con arreglo á la Real orden de 20 de Marzo de 1884.	6000			
		Para la construccion de los edificios, puentes y reparaciones.	24.000			
		Para la reconstrucción de las casas consistoriales	36.000	66.000	"	
	4.º	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras públicas del mismo carácter:				
		Para la construcción de las vías públicas, calzadas, paseos y jardines.	26.000			
		Para conservación y material del rodillo del vapor.	612	26.612	"	102.746
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines:				
		1 Capataz para los jardines y arbolados con	180			
		2 Rondines para id. con \$ 60 uno	120			
		1 Jardínero para la plaza de Palacio	192			
		1 Guarda del Paseo de Alfonso XII	144			
		1 Idem del id. de María Cristina.	144	780	"	
	2.º	Material de id. id:				
		Ornato	1.000			
		Alumbrado.	30.100			
		Limpieza	11.936			
		Adquisición y conservación de faroles	2.500			
		Entretenimiento	500	46.036	"	46.816
		Capítulo 8.º—Servicios locales.				
8.º	1.º	Personal de Mataderos:				
		1 Veedor con	720			
		1 Inspector Veterinario con	600			
		1 Auxiliar id. con	480			
		1 Escribiente con	72	1.872	"	
	2.º	Material de id.		60	"	
	3.º	Personal de Mercados.				
		2 Conserges de los mercados de la Quinta y Divisoria cada uno con \$ 480	960			
		24 Mozos de id. con \$ 60 uno	1.440	2.400	"	
	4.º	Material de Mercados.		600	"	
	7.º	Personal del servicio contra incendios.				
		1 Encargado especial con	400			
		3 Guardias de la clase de Capataz con \$ 144 uno	432			
		<i>Suma y sigue.</i>	832	4.932	"	242.962

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	832	4.932	”	242.962	”
8.º	7.º	12 Capataces, Jefes de las Brigadas, con \$ 144 uno	1.728				
		107 Peones Bomberos con \$ 120 uno	12.840				
		2 Herreros ajustados con \$ 120 uno	240				
		2 Talabarteros con \$ 120 uno	240				
		2 Carpinteros con \$ 120 uno	240	16.120	”		
8.º		Material y premios para id.		752	”	21.804	”
Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa Comandancia de la Guardia Civil Veterana	900				
		Por id. de la Subdivisión de Intramuros.	480				
		Por id. de la del arrabal de Sampaloc	480				
		Por id. de la id. de Tondo	396				
		Por id. de la de id. de Binondo	420				
		Por id. de la de id. de Santa Cruz.	450				
		Por id. de la de id. de Ermita	420				
		Por id. de la de San Fernando de Dilao.	270				
		Por id. de la casa que ocupa el Capellan del Cementerio de id.	180				
		Por id. id. de la Escuela del Ateneo Municipal	540				
		Por id. id. la 1.ª Escuela de niños del arrabal de Tondo.	300				
		Por id. id. la 2.ª id. de id. id.	300				
		Por id. id. la 3.ª id. de id. id.	360				
		Por id. id. la 1.ª id. de id. de Binondo	420				
		Por id. id. la 2.ª id. de id. id.	360				
		Por id. id. la Escuela de id. de San José.	420				
		Por id. id. la 1.ª id. de id. de Sta. Cruz.	360				
		Por id. id. la 2.ª id. de id. id.	192				
		Por id. id. la Escuela de id. de San Miguel.	300				
		Por id. id. id. id. de Sampaloc	360				
		Por id. id. id. id. de la Ermita	192				
		Por id. id. id. id. de San Fernando de Dilao.	192				
		Por id. id. la Escuela Municipal de niñas de Intramuros.	2.000				
		Por id. id. la 1.ª Escuela de niñas del arrabal de Tondo	420				
		Por id. id. la 2.ª id. id. de id. id.	420				
		Por id. id. la 1.ª id. id. de Binondo	420				
		Por id. id. la 2.ª id. id. de id.	360				
		Por id. id. la Escuela de Id. de San José.	384				
		Por id. id. la 1.ª Escuela de id. de Sta. Cruz.	420				
		Por id. id. la 2.ª id. de id. id.	240				
		Por id. id. de la Escuela de id. de Quiapo.	360				
		Por id. id. id. id. de San Miguel	288				
		Por id. id. id. id. de Sampaloc	360				
		Por id. id. id. id. de la Ermita	240				
		Por id. id. id. id. de San Fernando de Dilao.	360				
		Por id. de la casa Tribunal de naturales del arrabal de Tondo.	300				
		Por id. id. id. de Mestizo de id.	192				
		Por id. id. id. de San José.	192				
		Por id. id. de Naturales de Santa Cruz	600				
		Por id. id. de Mestizos de id.	240				
		Por id. id. de San Miguel	360				
		Por id. id. de Sampaloc	360				
		Por id. id. de la Ermita	264				
		Por id. id. de San Fernando de Dilao.	420	17.492	”		
		<i>Suma y sigue.</i>	”	17.492	”	264.766	”

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	17.491	"	264.766	"
9.º	2.º	Alquileres de terrenos y solares: Canon que se satisface á los PP. Agustinos, por la Dehesa de Malintá para pastos de ganado 500 Id. id. al P. Administrador del Hospital de San Lázaro, por el solar en que está edificado el Camarin provisional del Madero público situado en Dulumbayan del arrabal de Santa Cruz. 15	500	"	18.007	"
		Capítulo 10.—Clases pasivas.				
10	1.º	Viudedades: Por la pensión de los menores del difunto D. Crispiniano Cabrera, sobrestante que fué de Obras públicas 150 Por la pensión de la viuda é hijo de Modesto la Virgen, Capataz que fué del Cuerpo de Peones Bomberos 72	150	"	222	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	1.º	Gastos de representación del Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento		2.000	"	
	2.º	Expropiación forzosa por utilidad pública: Para satisfacer la sexta anualidad de los \$ 67.225'32, facilitados por la Caja Central de la Dirección general de Administración Civil, para atender á la indemnización de los terrenos expropiados para el censanche de la calle de la Escolta y prolongación de la de San Jacinto hasta el rio Pasig. 5.000 Por lo que se calcula que podrá haber durante este ejercicio. 20.000	5.000	"	25.000	"
	3.º	Raciones de pienso para los caballos de la Sección montada de la Guardia Civil Veterana: Para manutención de los 14 caballos de la francción montada, herage, medicamentos, entretenimiento de las monturas y su reposición, asistencia veterinaria é intervención del Profesor en las operaciones de remonta. 1.748	1.748	"		
	4.º	Alumnos pensionados para el estudio de bellas artes: Por la pensión de un Pintor que se halla en Europa.		1.000	"	
	5.º	Premios para el fomento de la cria Caballar		400	"	
	6.º	Extinción de animales dañinos		25	"	
	7.º	Para escritorio, libros y registros de las oficinas de seis Subdivisiones de la Guardia Civil Veterana y dos puestos independientes, las de la Jefatura, Detall, orden público, policía, servidumbre doméstica, radicaciones, vehículos y empadronamientos de otros servicios.		1.216	21	
	8.º	Para alumbrado de la casa Comandancia y sus oficinas, seis Subdivisiones de la Guardia Civil Veterana en ocho cuarteles, Cuerpos de Guardia permanente, calabozos y dormitorios de la tropa, tanto en aquella como en estos.		1.440	"	
	9.º	Para gratificaciones de escribientes militares y sueldos de los paisanos en todas las oficinas espresadas.		1.440	"	
	10	Para gastos de policía y espionaje.		1.200	"	35.469 21
		Capítulo 13.—Cementerios.				
13	1.º	Personal: <i>Dilao.</i>				
		1 Capellan con.	600			
		<i>Suma y sigue.</i>	600	"	"	318.464 21

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	600	"	"	318.464	21
13	1.º	1 Sacristan con.	180				
		8 Sepultureros con \$ 120 uno.	960				
		<i>Loma.</i>					
		1 Capataz con.	180				
		8 Sepultureros con \$ 120 uno.	960	2 880	"	"	"
	2.º	Material:					
		<i>Dilao.</i>					
		Para vino, hostias, lavado de la ropa al servicio de la Capilla y Calendario latino.	24				
		Para la misa del dia de difuntos.	30				
		Para ladrillos, cal, arena, barretas y demás útiles.	180				
		Para reparación y adquisición de enseres de la Capilla y utensilios de escritorio.	52				
		<i>Loma.</i>					
		Para alumbrado, gastos de escritorio y demás útiles.	64	350	"	3.230	"
		Capítulo 15.—Devoluciones.					
15	1.º	Por ingresos indebidos		150	"	150	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA SATISFACER.					
		1888—89. Para satisfacer lo que se adeuda al Estado por el 10 p% de arbitrios, correspondiente á dicho ejercicio, segun decreto del Gobierno General de las Islas de 20 de Agosto de 1889.	1.423	60			
		PARA FORMALIZAR.					
		1888. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones por importe del 20 p% de propios para el Estado, correspondientes al citado ejercicio, segun decreto del Gobierno General de las Islas de 23 de Setiembre de 1889.	125	34			
		1888. Para id. id. lo id. id. por el mayor gasto que produjo el material de las Escuelas del radio municipal, correspondiente al espresado ejercicio, segun decreto del Gobierno General de las Islas de 27 de Noviembre de 1889.	45	46			
		1884—85, 1885—86. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones á María Castillo presa que fué de la Carcel pública de Bilibid, en concepto de socorros, como mestiza Española, correspondiente al citado ejercicio, segun decreto del Gobierno General de las Islas de 26 de Febrero de 1890.	114				
		1888. Para id. id. lo id. id. el material de asistencia y reconocimiento correspondiente al espresado ejercicio, segun decreto del Gobierno General de las Islas de 18 de Junio de 1890.	2094	35	3,802	75	3,802 75
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas			Memoria.		
						325.646	96

AYUNTAMIENTO DE ALBAY.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	204	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	90	75		
	3.º	Billares.	144	„		
	5.º	Mercados públicos.	205	„		
	6.º	Mataderos públicos	416	„		
	9.º	Alumbrado y limpieza.	400	„	1.459	75
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	129	„		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	2096	12		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	70	25	2.295	37
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica	100	„		
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	200	„		
	10	90 p% de las multas municipales.	150	„	450	„
TOTAL.					4.205	12

AYUNTAMIENTO DE ALBAY.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	GASTOS CALCULADOS.				
			Por capitulos.		Por articulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.					
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.					
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:					
		<i>Secretaria.</i>					
		1 Secretario con	1.200				
		1 Oficial con	600				
		1 Auxiliar con	480				
		Asignación para escribientes	600				
		<i>Casa Consistorial.</i>					
		1 Conserge con	144				
		2 Aguaciles 1.ºs á \$ 96 uno	192				
		4 Idem 2.ºs á \$ 72 uno	288				
		2 Maceros á \$ 100 uno	200				
		<i>Cuerpo de vigilancia municipal.</i>					
		1 Vigilante 1.º con	144				
		2 Idem 2.ºs á \$ 110 uno	220				
		10 Idem 3.ºs á \$ 100 uno	1.000	5.068	"		
2.º		Material de id.:					
		Gastos de escritorio ó material de Sría.	100				
		Papel sellado para libros de actas.	200				
		Adquisición de impresos	60				
		Enseres de limpieza	24				
		Alumbrado.	30	414	"		
3.º		Personal de Tribunales:					
		1 Gobernadorcillo con	24				
		1 Escribiente con	48				
		1 Idem con	36	108	"		
4.º		Material de id.		20	"	5.610	"
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:					
		2 Vacunadores, cada uno con \$ 24	48				
		1 Matrona ó Partera con	168	216	"	216	"
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		1 Maestro de ascenso con	180				
		2 Maestras propietarias á \$ 96 una	192	372	"	372	"
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:					
		1 Portero, 2 sacristanes y 8 cantores á 2 pesos cada uno.		22	"	22	"
		TOTAL.		6.220	"	6.220	"

AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por articulos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	4.º	Solares en arrendamientos	1.800	"	1.800	"
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	774	"		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	86	"		
	3.º	Billares	72	"		
	5.º	Mercados públicos	329	"		
	6.º	Mataderos públicos	283	"	1.544	"
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	110	"		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	4.300	"		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	47	80	4.457	80
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	60	"		
	10	90 p% de las multas municipales	200	"	260	"
		TOTAL.			8.061	80

4.º		Material de				
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas & Parteras:				
		2 Vacunadores, cada uno con \$ 24	48			
		1 Matrona & Partera con	108			
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con	180			
		2 Maestros propietarios a \$ 90 una	192			
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		1 Portero, 2 sacristanes y 8 cantores a 2 pesos cada uno	22			
		TOTAL.			6.220	

AYUNTAMIENTO DE BATANGAS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	GASTOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:				
		<i>Secretaría.</i>				
		1 Secretario con	1.200			
		Asignación para escribientes	600			
		<i>Casa Consistorial.</i>				
		1 Conserge con	144			
		2 Alguaciles 1.º con \$ 96 uno	192			
		4 Idem 2.º con \$ 72 id.	288			
		2 Maceros con \$ 100 id.	200			
		<i>Cuerpo de vigilancia municipal.</i>				
		1 Vigilante 1.º con	144			
		1 Idem 2.º con	114			
		5 Idem 3.º con \$ 100 uno	500	3.382	"	
2.º		Material de id:				
		Gastos de escritorio	300	"		
		Suscripción á la Gaceta oficial de Manila	13'50	313	50	
3.º		Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con	24			
		1 Escribiente con	60			
		2 Idem con \$ 24 uno	48	132	"	
4.º		Material.		33	50	
7.º		Contribución del timbre		50	"	3.911
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matronas ó Parteras:				
		2 Vacunadores con \$ 24 uno	48			
		1 Matrona ó Partera con	168	216	"	216
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de término de 2.ª clase con	240			
		1 Maestra propietaria con	96			
		1 Ayudante con	48	384	"	384
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		8 Cantores con \$ 2 uno	16			
		2 Sacristanes con id. id.	4			
		1 Portero con	2	22	"	22
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	1.º	Manutención de presos		60	"	
	2.º	Socorro y conducción de presos		10	"	70
		<i>Suma y sigue.</i>		"	"	4.603

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	GASTOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma y sigue.</i>	4.603	..
		Capítulo 6.º—Obras públicas.				
6.º	1.º	Personal.				
	2.º	Material	24	..		
	3.º	Estudios y nuevas construcciones de obras públicas de carácter municipal.	500	..		
	4.º	Conservación y entretenimiento de obras públicas del mismo carácter.	193	..	717	..
		Capítulo 7.º—Policía urbana.				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines:				
		I Jardinero para la plaza de España con	48	..		
	2.º	Material de id. id.	2.106	..	2.154	..
		Capítulo 8.º—Servicios locales.				
8.º	1.º	Personal de Mataderos:				
	2.º	Material de id.	40	..		
	3.º	Personal de Mercados				
		I Conserje con	120	..		
	4.º	Material de id.	40	..	200	..
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquiles de edificios:				
		Por el alquiler de la casa Ayuntamiento.	720			
		Por id. id. de la id. Tribunal	180			
		Por id. id. de la Escuela de niños	168			
		Por id. id. de la id. de niñas.	300			
			1.368	..	1.368	..
		Capítulo 12.º—Quintos.				
12.	1.º	Conducción	10			
	2.º	Manutención.	20		30	..
		TOTAL.			9.072	..

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CÁCERES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	267	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	70	„		
	3.º	Billares	144	„		
	5.º	Mercados públicos	70	„		
	6.º	Mataderos públicos	213	„		
	8.º	Encierro de animales	96	„		
	9.º	Alumbrado y limpieza	600	„	1.460	
Capítulo 3.—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	40	„		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	1.266	18		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	72	25	1.378 43	
Capítulo 4.—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica.	100	„		
	9.º	Licencia para construcciones y reparaciones urbanas.	200	„		
	10	90 p% de las multas municipales.	250	„	550	
TOTAL.					3.388 43	

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CÁCERES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.				
		Capítulo 1.—Administración municipal.				
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:				
		<i>Secretaría.</i>				
		1 Secretario con	1.200			
		Asignación para escribientes	600			
		<i>Casa Consistorial.</i>				
		1 Conserge portero mayor con	144			
		2 Alguaciles 1.ºs á \$ 96 uno	192			
		4 Idem 2.ºs á \$ 72 uno	288			
		2 Maceros á \$ 100 uno	200			
		<i>Cuerpo de vigilancia municipal.</i>				
		1 Vigilante 1.º con	144			
		2 Idem 2.ºs á \$ 110 uno	220			
		10 Idem 3.ºs á \$ 100 uno	1.000	3.988	,,	
	2.º	Material de id:				
		<i>Secretaría.</i>				
		Gastos de escritorio	110			
		Adquisición de papel sellado	100			
		Impresión y encuadernaciones generales	8			
		Alumbrado interior de la Casa Consistorial é indemnizaciones	36	254	,,	
	3.º	Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con	24			
		1 Escribiente con	48			
		1 Idem con	36	108	,,	
	4.º	Material de Tribunales		20	,,	4.370
		Capítulo 2.—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matronas ó parteras:				
		2 Vacunadores á \$ 24 uno	48			
		1 Matrona ó partera	144	192	,,	192
		Capítulo 3.—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		1 Maestro de 2.ª categoría con		240	,,	240
		Capítulo 4.—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		8 Cantores á \$ 2 uno	16			
		2 Sacristanes á id. id.	4			
		<i>Suma y sigue</i>	02	,,	,,	4.802

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.			
		<i>Suma anterior.</i>			20			4.802	
	3.º	1 Portero con			2				
		4 Tiples para la Catedral á \$ 9 uno			36				
		60 Sirvientes para id. con \$ 2 id.			120			178	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios: Por el alquiler de la casa habitación del Maestro de la Cabecera						72	
		TOTAL.						5.052	

AYUNTAMIENTO DE CEBÚ

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.							
		Capítulo 2.º—Arbitrios.							
2.º	1.º	Juego de gallos	385	”					
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	33	”					
	3.º	Billares.	184	”					
	5.º	Mercados públicos.	1.801	”					
	6.º	Mataderos públicos.	6.755	”					
	10	Un céntimo de peso por cada libra de carne.	6.480	”		15.638			”
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.							
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	113	”					
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	4.400	93					
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	409	”		4.922			93
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.							
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica	300	”					
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	500	”					
	10.	90 p% de las multas municipales	400	”		1.200			”
		TOTAL.				21.760			93

AYUNTAMIENTO DE CEBÚ.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capitulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación					
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.					
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:					
		<i>Secretaría.</i>					
		1 Secretario con	1.200				
		1 Oficial con.	600				
		1 Auxiliar con	480				
		Asignación para Escribientes	600				
		<i>Casa Consistorial.</i>					
		1 Conserge con.	144				
		2 Maceros con \$ 100 uno.	200				
		2 Alguaciles 1.ºs con \$ 96 id.	192				
		4 Idem 2.ºs con \$ 72 id.	288				
		<i>Cuerpo de vigilancia municipal.</i>					
		1 Vigilante 1.º con	144				
		2 Idem 2.ºs con \$ 110 uno	220				
		10 Idem 3.ºs con \$ 100 uno	1.000	5.068			
		Material de id:					
		Gastos de escritorio de la Secretaría	110				
		Idem de la Tesorería	80				
		Idem de la Contaduría.	80				
		Papel sellado para libros de actas de con- tabilidad é impresos y suscripción á la Gaceta	320				
		Adquisición y reparación de moviliario	150				
		Alumbrado interior del Ayuntamiento en sus sesiones é iluminaciones de reglamento.	80				
		Enseres de limpieza	24	844			
		Personal de Tribunales:					
		3 Gobernadorcillos con \$ 24 uno.	72				
		2 Escribientes con \$ 60 uno.	120				
		3 Idem con \$ 48 uno.	144				
		3 Idem con \$ 36 uno	108				
		2 Idem con \$ 24 uno	48	492			
		Material de id.		104	50	6.508	50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Ma- tronas ó Parteras:					
		6 Vacunadores con \$ 24 uno		144		144	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		1 Maestro de ascenso con.	180				
		1 Idem de entrada con	144				
		1 Ayudante de ascenso con	72				
		2 Idem de entrada con \$ 48 uno.	96				
		2 Maestras propietarias con \$ 96 una	192				
		Suma y sigue.	684			6.652	50

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulo.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	684	"	6.652	50
		1 Maestra sustituta con.	72			
		6 Ayudantas con \$ 48 una	288	1.044	1.044	"
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	2.º	Funciones de Iglesias		150	"	
	3.º	Haberes de los sirvientes de las mismas:				
		16 Cantores con \$ 2 uno	32			
		4 Sacristanes con id.	8			
		2 Porteros con id.	4	44	194	"
		Capítulo 6.º—Obras públicas.				
6.º	1.º	Personal		144	"	
	2.º	Material		300	"	
	4.º	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras públicas de carácter municipal		3.000	"	3.444
		Capítulo 7.º—Policia Urbana				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines:				
		1 Capataz para los paseos	180			
		2 Ayudantes de id. con \$ 72 uno	144	324		
	2.º	Material de id. id:				
		Ornato	800			
		Alumbrado	3.000			
		Limpieza y riego	1.500			
		Adquisición y reparación de faroles	1.500	6.800	7.124	"
		Capítulo 8.º—Servicios locales.				
8.º	1.º	Personal de Mataderos:				
		1 Veedor con		150	"	
	3.º	Personal de Mercados:				
		1 Conserge con		150	"	
	7.º	Personal del servicio contra incendios:				
		1 Encargado especial con.	300			
		12 Peones bomberos con \$ 72 uno	864	1.164		
	8.º	Material y premios para id.		500	1.964	"
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa Consistorial	300			
		Por idem de la Escuela y habitación del maestro de la Cabecera	192			
		Por idem id. de la maestra de id.	192			
		Por idem id. del maestro de San Nicolás.	48			
		Por idem de las dos escuelas de niñas y habitación de las maestras de id.	144	876	876	"
		TOTAL.			21.298	50

AYUNTAMIENTO DE VIGAN.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	90	..		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	26	..		
	3.º	Billares.	72	..		
	5.º	Mercados públicos.	379	..		
	6.º	Mataderos públicos	223	..		
	9.º	Alumbrado y limpieza.	3.293	..	4.083 ..	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	54	..		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	1,670	..		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	73	30	1.797 30	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica.	100	..		
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	200	..		
	10	90 p% de las multas municipales.	200	..	500 ..	
TOTAL.					6.380 30	

AYUNTAMIENTO DE VIGAN.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.			
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:							
		<i>Secretaría</i>							
		1 Secretario con	1.200						
		Asignación para Escribientes.	600						
		<i>Casa Consistorial.</i>							
		1 Conserge con.	144						
		2 Alguaciles 1.ºs á 96 uno.	192						
		4 Idem 2.ºs á \$ 72 id.	288						
		2 Maceros á \$ 100 id.	200						
		<i>Cuerpo de seguridad municipal.</i>							
		1 Vigilante 1.º.	144						
		2 Idem 2.ºs á \$ 110 uno.	220						
		10 Idem 3.ºs á \$ 100 uno.	1.000	3.988					
	2.º	Material de id.:							
		Gastos de escritorio	110						
		Papel sellado para actas	200						
		Adquisición de impresos.	60						
		Enseres de limpieza.	24						
		Iluminaciones de reglamento.	60						
		Reparación de moviliario y encuadernaciones	50						
		Alquiler de la casa Ayuntamiento.	180						
		Suscripción al Periódico Oficial, Guia y otros	24	708					
	3.º	Personal de Tribunales:							
		2 Gobernadorcillos á \$ 24 uno	48						
		1 Escribiente con	48						
		2 Idem á \$ 36 uno	72	168					
	4.º	Material de id.		30				4 894	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		3 Vacunadores á 24 uno	72						
		1 Matrona ó Partera.	144	216					
	2.º	Adquisición de Medicinas para enfermos pobres.		50				266	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		1 Maestro de término de 2.ª clase	240						
		3 Idem de entrada á \$ 144 uno	432						
		2 Ayudantes á \$ 48 uno.	96						
		3 Maestras propietarias á \$ 96 id.	288						
		1 Idem sustituta con.	72						
		1 Ayudanta con	48	1 176				1.176	
		<i>Suma y sigue.</i>						6.336	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>		6.336	..	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		8 Cantores á \$ 2 uno.	16			
		2 Sacristanes á id. id. id.	4			
		1 Portero á id. id. id.	2	22	..	
				22		
		Capítulo 6.º—Obras públicas.				
6.º	4.º	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras públicas de caracter municipal: Para la conservación de las vías públicas y construcción de alcantarillas	574	50	574	
					..	
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines.	744			
	2.º	Material de id. id. id.	2.711	..	3.455	
					..	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación de los maestros de niños de la Cabecera	288			
		Por id. id. de las maestras de niñas de la id.	288			
		Por id. id. del maestro de Bulala.	54			
		Por id. id. de la maestra sustituta de la escuela de niñas de id.	54	684	..	
				684		
		TOTAL.			11.071	
					..	

AYUNTAMIENTO DE ILOILO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	320	"		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	57	"		
	3.º	Billares	72	"		
	5.º	Mercados públicos	225	"		
	6.º	Mataderos públicos	720	"		
	9.º	Alumbrado y limpieza	4.763	"		
	10.	Un céntimo de peso por cada libra de carne.	5.000	"	11.157	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	157	50		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	2.445	37		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	434	50	3.037	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	Libretas de la servidumbre doméstica.	100	"		
	9.º	Licencias para construcciones y reparaciones urbanas	300	"		
	10	90 p% de las multas municipales.	300	"	700	
TOTAL.					14.894 37	

AYUNTAMIENTO DE ILOILO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:				
		<i>Secretaría.</i>				
		1 Secretario con	1.200			
		1 Oficial con	600			
		1 Auxiliar con	480			
		Asignación para Escribientes.	600			
		<i>Casa Consistorial.</i>				
		1 Conserje portero de Estrados con.	144			
		2 Alguaciles primeros á \$ 96 uno	192			
		4 Idem segundos á \$ 72 uno	288			
		2 Mozos maceros á \$ 100 uno.	200			
		<i>Cuerpo de vigilancia municipal.</i>				
		1 Vigilante primero con	144			
		2 Idem segundos á \$ 110 uno	220			
		10 Idem terceros á \$ 100 uno	1.000	5 068		
	2.º	Material de id.:				
		Gastos de escritorio y suscripción á la Ga-				
		ceta Oficial de Manila	110			
		Papel sellado para libros de actas	270			
		Impresos	60			
		Enseres de limpieza	24			
		Alumbrado	30	424		
	3.º	Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con	24			
		2 Escribientes á \$ 24 uno	48			
		2 Idem á \$ 12 uno	24	96		
1.º	4.º	Material de id.:		13	5.601	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matro-				
		nas ó Parteras:				
		1 Vacunador con		24		
	2.º	Adquisición de medicinas para enfermos pobres		120	144	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro sustituto con	120			
		1 Maestra con	96	216	216	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	2.º	Funciones de Iglesias		185		
	3.º	Haberes de los sirvientes de las mismas:				
		<i>Sumo y sigue.</i>		185	5.961	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	185	..	5.961	..
4.º	3.º	8 Cantores á \$ 2 uno	16			
		2 Sacristanes á id. id.	4			
		1 Portero con	2	..	107	..
		Capítulo 6.º—Obras públicas.				
6.º	1.º	Personal:				
		1 Maestro de Obras con	400			
	2.º	Material: arreglo, conservación y ornato de la plaza de Alfonso XII	1.000			
	3.º	Estudios, nuevas construcciones y reparaciones de obras públicas de toda clase, de caracter municipal: Para la reparación de la casa Tribunal de Iloilo,	4.838			
	4.º	Conservación y entretenimiento de toda clase de obras del mismo carácter: Para la construcción de las vias públicas, calzadas, paseos y jardines.	2.036	..	8.274	..
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	1.º	Parsonal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines: Para esta atención	1.000	..		
	2.º	Material:				
		Limpieza y riego	500			
		Alumbrado	2.366			
		Adquisición y conservación de faroles	300	..	4.166	..
		Capítulo 8.º—Servicios locales.				
8.º	1.º	Personal de Mataderos:				
		1 Inspector Veterinario con	480			
		1 Veedor con	180	..		
	3.º	Personal de Mercados: 1 Conserge con	96	..		
	7.º	Personal del servicio contra incendios: 1 Cabo Capataz de bomberos con	96			
		12 Peones bomberos á \$ 24 uno	288	..		
	8.º	Material y premios para el servicio contra incendios.	750	..	1.890	..
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios: Por los alquileres de las casas escuelas y habitaciones de los maestros y maestras de Iloilo.	240	..	240	..
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	5.º	Extinción de animales dañinos	12	..	12	..
		TOTAL			20.750	..

AYUNTAMIENTO DE JARO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	320	..		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	60	..		
	5.º	Mercados públicos.	225	..		
	6.º	Mataderos públicos.	604	28	1.209	28
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	157	50		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	1.144	75		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	74	20	1.376	45
TOTAL.					2.585	73

AYUNTAMIENTO DE JARO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración Municipal.				
1.º	1.º	Personal de Ayuntamientos:				
		<i>Secretaría.</i>				
		1 Secretario con	1.200			
		Asignación para Escribientes.	300			
		<i>Casa Consistorial.</i>				
		1 Conserje portero de Estrado con	144			
		2 Alguaciles 1.ºª cada uno con \$ 96	192			
		2 Mozos maceros id. id. con \$ 100	200	2.036	..	
	2.º	Material de id.:				
		Gastos de escritorio y suscripción á la Ga-				
		ceta oficial de Manila	110			
		Papel sellado para libros de actas	50			
		Impresos	60			
		Enseres de limpieza	24			
		Alumbrado.	30			
		Por solo este año para adquisición de movi-				
		liario del Salon de Sesiones y Secretaría				
		y trajes para los maceros	1.100	1.374	..	
	3.º	Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con \$ 24.	24			
		1 Escribiente con \$ 60	60			
		2 Idem cada uno con \$ 24.	48			
		2 Idem id. id. con \$ 18.	36	168		
	4.º	Material de id.:				
				33	50	3.611 50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores				
		Matronas ó Partéras.				
		2 Vacunadores, cada uno con \$ 24	48	48	..	48 ..
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		1 Maestro de entrada con	144			
		1 Ayudante con	48			
		1 Maestra propietaria con	96			
		1 Idem sustituta con	72	360	..	360 ..
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los servidores de las Iglesias:				
		8 Cantores cada uno con \$ 2	16			
		2 Sacristanes id. id. con \$ 2	4			
		1 Portero id.	2	22	..	22 ..
		<i>Suma y sigue.</i>				4.041 50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént			
		<i>Suma anterior.</i>						4.041	50
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la Casa Escuela de niñas á cargo de las Hermanas de la Caridad	360						
		Por id. de la habitación del Maestro de niños	72		432			432	
		TOTAL.						4.473	50

PROVINCIA DE MANILA.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y rentas de tierras en arrendamiento	785	..	785	..
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	12.495	40		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	3.504	..		
	3.º	Billares	1,080	..		
	5.º	Mercados públicos	10.759	..		
	6.º	Mataderos públicos	4.893	..		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	2.986	..	35.717	40
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	2.001	..		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	22.636	97		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	2.586	..	27.223	97
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p% de las multas municipales	1.000	..	1.000	..
			TOTAL.		64.726	37

PROVINCIA DE MANILA

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		23 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	552			
		8 Escribientes id. id. con \$ 60.	480			
		7 Idem id. id. con \$ 48	336			
		12 Idem id. id. con \$ 36	432			
		26 Idem id. id. con \$ 24	624	2.424		
	4.º	Material de id		527		2.951
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Ma-				
		tronas ó Parteras:				
		4 Profesores médicos cada uno con \$ 600.	2.400			
		33 Vacunadores id. id. con á \$ 24.	792	3.192		
	2.º	Adquisición de medicinas para enfermos		2 000		5.192
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		2 Maestros de 2.ª categoría cada uno con \$ 240.	480			
		3 Idem de ascenso id. id. con \$ 180	540			
		28 Idem de entrada id. id. con \$ 144	4.032			
		1 Ayudante con	96			
		2 Idem cada uno con \$ 72	144			
		6 Idem id. id. con \$ 48	288			
		23 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	2.304			
		4 Ayudantas id. id. con \$ 48	192	8.076		
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de				
		adultos.		72		8.148
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las iglesias:				
		144 Cantores cada uno con \$ 2	288			
		36 Sacristanes id. id. con \$ 2.	72			
		18 Porteros id. id. con \$ 2.	36	396		396
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		50		50
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas habitaciones				
		de maestros de ambos sexos del pueblo				
		de Caloocan	432			
		Por id. id. de Tambobo	624			
		Por id. id. de Navotas.	720			
		Por id. id. de Novaliches.	120			
		Por id. id. de Pandacan	432			
		Por id. id. San Felipe Nery.	480			
		Por id. id. de San Juan del Monte.	360			
		Por id. id. de Mariquina	564			
		<i>Suma y sigue.</i>	3.732			16.737

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por capítulos.		Por artículos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	3.732	"	"	16.737	"
9.º	1.º	Por los alquileres de las casas habitaciones de maestros de ambos sexos del pueblo de San Mateo	168				
		Por id. id. de Montalvan	288				
		Por id. id. de Sta. Ana	432				
		Por id. id. de San Pedro Macati	504				
		Por id. id. de Pasig	1.008				
		Por id. id. de Pateros	240				
		Por id. id. de Taguig	408				
		Por id. id. de Pineda	624				
		Por id. id. de Malibay	216				
		Por id. id. de Parañaque	384				
		Por id. id. de Laspiñas	240				
		Por id. id. de Muntinlupa	240				
		Por id. id. de la casa Tribunal de Naturales del pueblo de Navotas (Tambobo)	96				
		Por id. id. de mestizos de Tambobo barrio Novotas	72				
		Por id. id. de Naturales de Pandacan	168				
		Por id. id. de San Felipe Nery	96				
		Por id. id. de San Juan del Monte	96				
		Por id. id. de Mariquina	144				
		Por id. id. de San Mateo	96				
		Por id. id. de Montalvan	96				
		Por id. id. de Sta. Ana	120				
		Por id. id. Mestizos Pasig	96				
		Por id. id. Naturales de Pateros	96				
		Por id. id. de Taguig	180				
		Por id. id. de Pineda	120				
		Por id. id. de Parañaque	72				
			10.032	"		10.032	"
		Capítulo 10.—Clases pasivas.					
10	2.º	Viudedades		108	"	108	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.					
11	5.º	Extinción de animales dañinos		100	"	100	"
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		50	"		
	2.º	Manutención		400	"	450	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA SATISFACER:					
		1885-86. Para satisfacer al contratista de las obras de construcción de la casa Tribunal y Escuela de Tambobo, que como fianza retribuida al mismo en el expresado ejercicio cuya inclusión en esta relación se efectúa en virtud de lo dispuesto por el Gobierno General de las Islas en acuerdo de 13 de Agosto de 1888.	98'31				
		1888. Para satisfacer el importe de lo que se adeuda por alquiler de la casa Escuela de niños del pueblo de San Felipe Nery, según decreto del Excmo. Sr. Director general de 16 de Junio de 1890.	208'65				
		<i>Suma y sigue.</i>	306'97	"	"	27.427	"

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i> . . .	306'97	" "	27.427	" "	
16	1.º	1888. Para satisfacer al propietario de la casa que ocupa el Tribunal de Naturales del barrio de Navotas, devengados desde el 1.º de Enero al 31 Diciembre de 1888, cuya inclusión en esta relación se efectúa en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General en acuerdo de 17 de Junio de 1890	96'	" "			
		PARA FORMALIZAR.					
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por alquileres de la Escuela y casa habitación de la maestra de niñas del pueblo de Laspiñas, desde el 30 de Agosto de 1886 al 30 de Junio de 1887, según acuerdo del Gobierno General de las Is'as de 12 de Noviembre de 1888.	100'33				
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el alquiler de la casa Tribunal del pueblo de Taguig correspondiente al citado ejercicio, según decreto del Gobierno de 2 de Marzo de 1889.	38'50				
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el alquiler de la casa Tribunal del pueblo de San Mateo, devengado desde el 16 de Agosto al 31 de Diciembre de 1887, según acuerdo del Gobierno General de las Islas de 26 de Enero de 1889	36'99				
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el alquiler de la casa Tribunal del gremio de Naturales de Navotas, devengado desde el 7 de Octubre al 31 de Diciembre de 1887, según acuerdo del Gobierno General de 21 de Julio de 1889	22'40				
		1888. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el exeso de gasto que resulta en el capítulo 3.º artículo 12 del presupuesto provincial de gastos de 1888, según decreto del Gobierno General de las Islas de 12 de Julio de 1890.	2160'79	2 760	99	2.760	99
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.			
		TOTAL.			30.187	99	

PROVINCIA DE ALBAY.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.				
		Capítulo 2.º— Arbitrios.				
2.º	1.º	Juegos de gallos	6.258	60		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	2.845	25		
	3.º	Billares	201			
	5.º	Mercados públicos.	7.898	66		
	6.º	Mataderos públicos	13.300	33		
	8.º	Encierro de animales.	27	„	30.530	84
		Capítulo 3.º— Impuestos y recargos.				
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	2.537	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	58.005	63		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	400	„	60.942	63
		Capítulo 4.º— Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p% de las multas municipales	260	„		
	12	Recursos indeterminados	150	„	410	
		TOTAL.			91.883	47

PROVINCIA DE ALBAY.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA. — Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		38 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	912			
		6 Escribientes id. id. con \$ 60.	360			
		9 Idem id. id. con \$ 48.	432			
		17 Idem id. id. con \$ 36.	612			
		36 Idem id. id. con \$ 24.	864			
			3.180			
	4.º	Material de id.	633		3.813	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		52 Vacunadores cada uno con \$ 24	1.248		1.248	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		8 Maestros de ascenso con \$ 180.	1.440			
		9 Idem de entrada con \$ 144.	1.296			
		21 Idem sustitutos con \$ 120.	2.520			
		46 Maestras propietarias con \$ 96	4.416			
			9.672		9.672	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		292 Cantores cada uno con \$ 2	584			
		76 Sacristanes id. id. \$ 2	152			
		38 Porteros id. id. \$ 2	76			
			812		812	
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	50		50	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa que ocupa provisionalmente el Tribunal de Legaspi.	120			
		Por id. id. para habitación de los maestros de Tabaco, Malinao, Guinobatan, Ligao, Oas, Donsol, Sorsogon, Casiguran, Luban, Gubat, Bacon y Birac á \$ 72 cada uno	864			
		Por id. id. para id. id. de Legaspi, Libog, Tivi, Polangui, Libong, Jovellar, Castilla, Magallanes, Bulan, Matnog, Bulusan, Irosin, Barcelona, Manito, Bato, Biga, Payo, Bagamanoc, Pandan, Caramoran y Calolbon á \$ 60 id. id.	1.260			
		Por idem id. para id. id. de Malilipot y Pilar á \$ 36 cada uno	72			
		Por idem id. para id. id. de las maestras de Legaspi, Malilipot, Tabaco, 2.ª de id., Malinao, Cagsaua, Guinobatan, 2.ª de id., Ligao. 2.ª de id., Oas, 2.ª de id., Polangui, Sorsogon, 2.ª de id., Magallanes, Bulan, Gubat, Bacon, 2.ª de id., y Bato á \$ 72 id. id.	1.512			
		<i>Suma y sigue</i>	3 828		15.595	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	3.828	"	"	15.595	"
		Por el alquiler de las casas para habitaciones de las maestras de Libog, Tivi, Libon, Jovellar, Donsol, Pilar, Castilla, Casiguran, Luban, Matnog, Bulusan, Irosin, Barcelona, Manito, Birac, Biga, Payo, Bagamanoc, Pandan, Caramoran y Calolbong, á \$ 60 id. id.	1.260	5.088	"	5.088	"
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		120	"		
	2.º	Manutención		60	"	180	"
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.					
14	1.º	Por el 2 y 5 p/o para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los arbitrios por Administración		27	"	27	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de credito legislativo. 1888. Para formalizar los gastos de conducción de quintos correspondiente á dicho presupuesto, cuya inclusión en esta relación se efectua en virtud de lo dispuesto por acuerdo Superior de 30 de Setiembre de 1889.		141	76	141	76
		TOTAL.				21.031	76

PROVINCIA DE BATANGAS.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Propios.				
1.º	5.º	Canon y rentas de tierras en arrendamiento.	30	”	30	”
		Capítulo 2.º—Arbitrios.				
2.º	1.º	Juego de gallos	12.042	96		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	1.564	”		
	3.º	Billares.	216	”		
	5.º	Mercados públicos.	6.046	”		
	6.º	Mataderos públicos	3.509	”	23.377	96
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.				
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	10.268	”		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	45.935	53		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	246	40	56.449	93
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p% de las multas municipales.	300	”	300	”
		TOTAL			80.157	89

PROVINCIA DE BATANGAS.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		21 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	504			
		8 Escribientes id. id. con \$ 60	480			
		6 Idem id. id. con \$ 48	288			
		11 Idem id. id. con \$ 36	396			
		24 Idem id. id. con \$ 24	576	2,244	..	
1.º	4.º	Material de id.		444	..	2,688 ..
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matronas ó Parteras:				
		35 Vacunadores, cada uno con \$ 24	840	840	..	840 ..
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		5 Maestros de término de 2.ª categoría cada uno con \$ 240	1,200			
		3 Idem de ascenso id. id. \$ 180	540			
		14 Idem de entrada id. id. \$ 144	2,016			
		2 Ayudantes propietarios id. id. \$ 96	192			
		1 Idem sustituto con	48			
		5 Maestras propietarias cada una con \$ 96	480			
		14 Idem sustitutas id. id. \$ 72	1,008			
		2 Idem no examinadas id. id. \$ 54	108	5,592	..	5,592 ..
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		152 Cantores cada uno con \$ 2	304			
		38 Sacristanes id. id. con \$ 2	76			
		19 Porteros id. id. con \$ 2	38	418	..	418 ..
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos.		50	..	50 ..
Capítulo 7.º—Policía urbana.						
7.º	2.º	Material de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines.		2,442	..	2,442 ..
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de la casa escuela y habitación de las maestras de Lemery y Balayang á \$ 192 una	384			
		Por idem id. del maestro de Balayang	180			
		Por idem id. de los id. de Bauang y Santo Tomás á \$ 120 una.	240			
		Por idem id. de los id. de Bauang San José, Rosario y San Juan á \$ 96 una.	384			
		Por los alquileres de las casas escuelas de ambos sexos de Tanauan	120			
		Por idem id. de las maestras de Santo Tomás, Cuenca y Calacá á \$ 96.	288			
		<i>Suma y sigue.</i>	1,596	12,030 ..

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	1.596	,,	,,	12.030	,,
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de Ibaan	72				
		Por idem id. de las maestras de Tuy é Ibaan á \$ 72 una	144				
		Por idem id. de las maestras de San José y Nasugbú à \$ 60 una	120				
		Por idem id. de los maestros de Talisay, Lobo y San Luis á \$ 48 una	144				
		Por idem id. del maestro de Cuenca.	24				
		Por el alquiler de la casa Tribunal de Lemery	180				
		Por el id. de Lipa é Ibaan á \$ 120.	240	2.520	,,	2.520	,,
		Capítulo 10.—Clases pasivas.					
10	1.º	Cruces y pensiones:					
		1 Pensionista con	72	94	81		
		1 Idem con	22	81			
	2.º	Viudedades:					
		4 Viudas con \$ 72 cada una		288	,,	382	81
		Capítulo 11.—Gastos diversos.					
11	5.º	Extinción de animales dañinos.		60	,,	60	,,
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	2.º	Manutención.		97	,,	97	,,
		Capítulo 14.—Premios de recaudación.					
14	1.º	Por el 2 y 5 p% para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los arbitrios por Administración		657	,,	657	,,
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.					
		PARA SATISFACER.					
		1889. Para satisfacer el importe de lo que se adeuda al Estado por 10 y 20 p% correspondiente al espresado ejercicio, segun Decreto del Gobierno General de las Islas de 11 de Marzo de 1890.		6	52	6	52
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas .		Memoria.			
		TOTAL.				15.753	33

PROVINCIA DE BULACAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Propios.				
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	48	..	48	..
		Capítulo 2.º—Arbitrios.				
2.º	1.º	Juego de gallos	4.003	90		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	3.607	..		
	3.º	Billares	216	..		
	5.º	Mercados públicos	15.052	80		
	6.º	Mataderos públicos	10.928	..		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	8.317	..	42.124	70
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.				
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	5.409	..		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	36.460	05		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	167	..	42.036	05
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p% de las multas municipales.	200	..	200	..
		TOTAL.			84.408	75

PROVINCIA DE BULACAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.							
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		25 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	600						
		18 Escribientes id. id. con \$ 60.	1.080						
		12 Idem id. id. id. con \$ 48.	576						
		17 Idem id. id. id. con \$ 36	612						
		8 Idem id. id. id. con \$ 24.	192	3 060					
	4.º	Material de id. id.:		580 50	3.640	50			
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		43 Vacunadores cada uno con \$ 24	1.032						
		1 Matrona ó Partera con	168	1.200	1.200				
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		2 Maestros de 2.ª categoría, cada uno con \$ 240.	480						
		7 Idem de ascenso id. id. con \$ 180	1.260						
		27 Idem de entrada id. id. con \$ 144	3.888						
		1 Ayudante con	96						
		1 Idem de ascenso con	72						
		19 Idem sustitutos cada uno con \$ 48	912						
		36 Maestras propietarias id. id. con \$ 96.	3.456						
		22 Ayudantas id. id. con \$ 48.	1.056	11.220	11.220				
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		200 Cantores cada uno con \$ 2	400						
		50 Sacristanes id. id. con \$ 2	100						
		25 Porteros id. id. con \$ 2.	50	550	550				
		Capítulo 5.º—Cárceles.							
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos.		50	50				
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de Hagonoy.	240						
		Por id. de id. id. de Bulacan	192						
		Por id. de id. id. de Malolos.	144						
		Por id. de id. id. de Barasoain, Baliuag, San Rafael, Bigaá, Meycauyan, Atlag, y Lolomboy á \$ 120 una.	840						
		Por id. de id. id. de Bustos.	108						
		Por id. de id. id. de Calumpit, Quingua, Pulilan, San Miguel, Polo, Sta. Inés, Bintog, Bambang, Taliptip, Mambog, Pamarauan y Taal á \$ 96 una	1.152						
		Por id. de id. id. de Sta. María	84						
		<i>Suma y sigue.</i>	2.760		16.660	50			

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	2.760	”	”	16.660	50
8.º	1.º	Por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de Sta. Isabel, Paombong, Angat, San Ildefonso y Sta. Cruz sa Dagat á \$ 72 una	360				
		Por id. de id. id. de Norzagaray, Guiguinto y Obando á \$ 60 una.	180				
		Por id. de id. id. de Bocaue, Marilao, San José y Paco á \$ 48 una.	192				
		Por id. de la casa escuela y habitación de la maestra de Hagonoy y Tribunal de Pulilan á \$ 240 una	480				
		Por id. de id. id. de Malolos, Paombong, San Miguel, Tribunal de Malolos, id. de Sta. Isabel, é id. de Paombong á \$ 144 una	864				
		Por id. de id. id. de Bulacan, Barasoain, Quingua, Bustos, Guiguinto, Bigaá, Meycauayan, Atlag y Baliuag	1 080				
		Por id. de id. id. de Calumpit, Pulilan, Baliuag, Bocaue, Marilao, Polo, Sta. Inés, Bintog, Lolomboy, Bambang, Taliptip, Mambog, Pamarauan y Tal á \$ 96 una.	1.344				
		Por id. de id. id. de Sta. Inés.	84				
		Por id. de id. id. de Angat, Pacó, Santa Cruz sa Dagat y Polo á \$ 72 una	288				
		Por id. de id. id. de Norzagaray, San Rafael, San Ildefonso, Sta. María y San José á \$ 48 una.	240				
		Por id. de id. id. de Obando.	36	7.908	”		
	2.º	Alquileres de terrenos ó solares		162	”	8.070	”
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		20	”		
	2.º	Manutención.		120	”	140	”
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA SATISFACER.					
		1887-88. Para satisfacer el importe de los alquileres de la casa Tribunal de Pulilan correspondientes á dicho ejercicio, cuya inclusión se efectúa en virtud de lo dispuesto por Superior Decreto ce 22 de Noviembre de 1889.		62'66			
		PARA FORMALIZAR.					
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho en concepto de anticipaciones al personal de escuelas públicas, correspondiente al citado ejercicio, cuya inclusión se halla autorizada por Superior Decreto de fecha 6 de Junio de 1889.		896' ”			
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho por material de escuelas públicas en concepto de anticipaciones á formalizar, según Superior Decreto de 29 de Febrero de 1888.		173'93			
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho por importe de las obras de reparación del Tribunal de la Cabecera, en concepto de anticipaciones, según id. id. de 5 de Abril de 1888.		2.598'70			
		1886-87. Para id. id. del Tribunal de S. Rafael, según id. id. de 1.º de Marzo de 1888.		34.40	3 765	69	3.765 69
		TOTAL.				28.636	19

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	6.732	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	1.851	„		
	4.º	Funciones de Teatros y carreras de caballos.	50	„		
	5.º	Mercados públicos.	8.160	„		
	6.º	Mataderos públicos.	4.366	„		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	1.193	„	22.352	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	3.000	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	41.669	85		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	115	72	44.785	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p% de las multas municipales.	60	„	60	
TOTAL.					67.197	
					57	



PROVINCIA DE PANGASINAN.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		30 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	720'			
		8 Escribientes id. id. id. \$ 60.	480'			
		10 Idem id. id. id. \$ 48	480'			
		20 Idem id. id. id. \$ 36	720'			
		25 Idem id. id. id. \$ 24	600'	3.000	..	
	4.º	Material de id.		634	50	3.634 50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		47 Vacunadores cada uno con \$ 24	1.128'			
		1 Matrona con	168'	1.296	..	1.296 ..
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		2 Maestros de 2.ª categoría cada uno con \$ 240.	480'			
		7 Idem de ascenso id. id. id. \$ 180	1.260'			
		21 Idem de entrada id. id. id. \$ 144	3 024'			
		4 Maestras propietarias id. id. id. \$ 96	384'			
		26 Idem sustitutas id. id. id. \$ 72.	1.872'			
		1 Ayudanta con	48'	7.068	..	7.068 ..
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		216 Cantores cada uno con \$ 2	432'			
		54 Sacristanes id. id. id. \$ 2.	108'			
		27 Porteros id. id. id. \$ 2.	54'	594	..	594 ..
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines		192	..	
	2.º	Material		360	..	552 ..
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de las casas habitaciones de los Maestros de las Escuelas de niños del pueblo de Aguilar	84'			
		Por id. id. de Alcalá	60'			
		Por id. id. de Alava	48'			
		Por id. id. de Asingan.	36'			
		Por id. id. de Bayambang	84'			
		Por id. id. de Binmaley	120'			
		Por id. id. de Binalonan	96'			
		Por id. id. de Calasiao	48'			
		Por id. id. de Dagupan	120'			
		Por id. id. de Tribunales de ambos gremios de Lingayen.	228'			
		<i>Suma y sigue.</i>	924'			13.144 50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		<i>Suma anterior.</i>	924	"	"	13.144	50
9.º	1.º	Por alquileres de las casas Tribunales de ambos gremios de Magaldan	96				
		Por id. id. de Malasiqui	108				
		Por id. id. de Mangatarem	24				
		Por id. id. de Pozorrubio.	48				
		Por id. id. de Salasa	36				
		Por id. id. de Sual	48				
		Por id. id. de San Manuel	72				
		Por id. id. de San Nicolás	96				
		Por id. id. de San Isidro.	48				
		Por id. id. de San Carlos	108				
		Por id. id. de Santa Bárbara	72				
		Por id. id. de Santa María.	60				
		Por id. id. de Tayug	84				
		Por id. id. de Villasís	72				
		Por id. id. de Urdaneta	84				
		Por id. id. de Urbistondo.	84	2.064	,	2.064	"
		Capítulo 10.º—Clases pasivas.					
10	1.º	Cruces y pensionos.		23	"	23	"
		Capítulo 12.º—Quintos.					
12	1.º	Conducción		180	"		
	2.º	Manutención		75	"	255	"
		TOTAL.				15.486	50

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º— Propios.						
1.º	4.º	Solares en arrendamiento	78	..	78	..
Capítulo 2.º— Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	2.520	..		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	2.597	..		
	3.º	Billares	288	..		
	4.º	Funciones de teatros y carreras de caballos.	94	41		
	5.º	Mercados públicos.	8.301	60		
	6.º	Mataderos públicos	7.167	50		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	414	..	21.382	51
Capítulo 3.º— Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	8.771	50		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	32.293	83		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	245	56	41.310	89
Capítulo 4.º— Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p% de las multas municipales	280	..	280	..
TOTAL.					63.051	40

PROVINCIA DE LA PAMPANGA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		23 Gobernadorcillos cada uno con 24 pesos.	552			
		5 Escribientes id. id. con 60.	300			
		5 Idem id. id. con 48.	240			
		14 Idem id. id. con 36.	504			
		26 Idem id. id. con 24.	624	2.220	..	
	4.º	Material de id.		472	..	2.692
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		34 Vacunadores cada uno con \$ 24.	816			
		1 Matrona ó Partera.	168	984	..	984
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		9 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	1.620			
		17 Idem de entrada id. id. con 144	2.448			
		2 Ayudantes id. id. con 48	96			
		13 Maestras propietarias id. id. con 96.	1.248			
		13 Idem sustitutas id. id. con 72.	936	6.348	..	
	8.º	Gratificación á los Maestros por la enseñanza de adultos.		45	..	6.393
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		176 Cantores cada uno con \$ 2.	352			
		44 Sacristanes id. id. con \$ 2.	88			
		22 Porteros id. id. con \$ 2	44	484	..	484
Capítulo 7.º—Policía urbana.						
7.º	2.º	Material de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines		1.044	..	1.044
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de la casa escuela y habitación del Maestro de Bacolor	72			
		Por id. id. de la Maestra de id.	168			
		Por id. del Maestro de Betis	48			
		Por id. de la Maestra de id.	72			
		Por id. del Maestro de Guagua.	120			
		Por id. de la Maestra de id.	96			
		Por id. del Maestro de Sexmoan.	36			
		Por id. de la Maestra de id.	36			
		Por id. del Maestro de Lubao.	48			
		Por id. de la Maestra de id.	72			
		Por id. del Maestro de Floridablanca	72			
		Por id. de la Maestra de id.	72			
		Por id. del Maestro de Porac.	36			
		Por id. de la Maestra de id.	120			
		Por id. del Maestro de Sta. Rita.	72			
		<i>Suma y sigue.</i>	1.140	11.597

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulo.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i> . . .	1.140	,,	,,	11.597	,,
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa escuela y habitación de la Maestra de Santa Rita.	72				
		Por id. del Maestro de Angeles	48				
		Por id. de la Maestra de id.	72				
		Por id. del Maestro de Mabalacat.	72				
		Por id. de la Maestra de id.	72				
		Por id. del Maestro de Magaldan.	48				
		Por id. de la Maestra de id.	60				
		Por id. del Maestro de Arayat.	120				
		Por id. de la Maestra de id.	144				
		Por id. del Maestro de Santa Ana	72				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de México.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	120				
		Por id. del Maestro de San José Malino.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	120				
		Por id. del Maestro de San Fernando.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	240				
		Por id. del Maestro de Calulut.	120				
		Por id. del Maestro de Sto. Tomás.	48				
		Por id. de la Maestra de id.	72				
		Por id. del Maestro de Minalin.	48				
		Por id. de la Maestra de id.	72				
		Por id. del Maestro de Macabebe.	120				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de San Miguel.	48				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de Apalit.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de Sulipan.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de San Simon.	72				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Maestro de San Luis.	72				
		Por id. de la Maestra de id.	144				
		Por id. del Maestro de Candaba.	96				
		Por id. de la Maestra de id.	96				
		Por id. del Tribunal de Arayat	96				
		Por id. del id. de Porac.	144	4.704	,,	4.704	,,
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		80			
	2.º	Manutención		20	,,	100	,,
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados .					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA FORMALIZAR.					
		1888. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones por los haberes de los Maestros de Escuelas de nueva creación, según decreto del Gobierno General de las Islas de 10 de Julio de 1889	14	14	,,	14	,,
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.			
		TOTAL				16.415	,,

PROVINCIA DE LA LAGUNA.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	42	50	42	50
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	8.140	80		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	3.428	"		
	3.º	Billares	864	"		
	5.º	Mercados públicos	9.380	"		
	6.º	Mataderos públicos	5.554	"		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	1.250	80		
	8.º	Encierro de animales	739	"	29.356	60
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	2.726	"		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	26.507	38		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	102	"	29.335	38
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p% de las multas municipales	270	"	270	"
TOTAL.					59.004	48

PROVINCIA DE LA LAGUNA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		31 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	744			
		2 Escribientes id. id. con \$ 60.	120			
		5 Idem id. id. con \$ 48	240			
		17 Idem id. id. con \$ 36	612			
		24 Idem id. id. con \$ 24	576	2.292		
	4.º	Material de id		444	50	2.736 50
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		37 Vacunadores cada uno con \$ 24	888			
		1 Matrona ó Partera con	168	1.056		
	4.º	Estancias de mendigos		40		1.096 "
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		4 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	720			
		26 Idem de entrada id. id. con \$ 144	3.744			
		11 Ayudantes sustitutos id. id. con \$ 48.	528			
		12 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	1.152			
		17 Sustitutas id. id. con \$ 72.	1.224			
		6 Ayudantas id. id. con \$ 48	288			
		3 Idem id. id. con \$ 36	108	7.764		7.764 "
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		215 Cantores cada uno con \$ 2	430			
		60 Sacristanes id. id. con \$ 2.	120			
		30 Porteros id. id. con \$ 2.	60	610		610 "
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		60		60 "
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por alquiler de la casa escuela de niños de Pagsanjan	144			
		Por id. id. id. de Lumban	48			
		Por id. id. id. de Longos.	48			
		Por id. id. id. de Paete	48			
		Por id. id. id. de Paquil.	48			
		Por id. id. id. de Pangil.	36			
		Por id. id. id. de Siniloan.	48			
		Por id. id. id. de Sta. María	48			
		Por id. id. id. de Calauan.	84			
		Por id. id. id. de Bay.	120			
		Por id. id. id. de Calamba	60			
		Por id. id. id. de Cabuyao	48			
		Por id. id. id. de Sta. Rosa.	48			
		Por id. id. id. de Biñan	180			
		Por id. id. id. de Tunasan	48			
		Por id. id. id. de Cavinti.	48			
		<i>Suma y sigue.</i>	1.104			12.266 50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por capítulos.		Por artículos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	1.104	..	12.266	50
9.º	1.º	Por alquiler de la casa escuela de niños de Luisiana	36			
		Por id. id. id. de Majayjay	48			
		Por id. id. id. de Lilio	48			
		Por id. id. id. de Nagcarlan	60			
		Por id. id. id. de San Pablo	120			
		Por id. id. id. de ambos sexos de Magdalena.	60			
		Por id. id. id. de niños de Alaminos	96			
		Por id. id. id. de id. de Polillo	24			
		Por id. id. id. de niñas de Pagsanjan	168			
		Por id. id. id. id. de Lumban.	60			
		Por id. id. id. de Paete	48			
		Por id. id. id. id. de Paquil.	48			
		Por id. id. id. id. de Pangil.	24			
		Por id. id. id. de Siniloan	48			
		Por id. id. id. de Mavitac	24			
		Por id. id. id. de Pila	96			
		Por id. id. id. de Calamba	60			
		Por id. id. id. de Cabuvao	48			
		Por id. id. id. de Sta. Rosa.	48			
		Por id. id. id. de Biñan	120			
		Por id. id. id. de Tunasan	48			
		Por id. id. id. de Majayjay	48			
		Por id. id. id. de Polillo	24	2.508	2.508	..
		Capítulo 10.—Clases pasivas.				
10	1.º	Cruces y pensiones:				
		i Pensionista con		36	..	
	2.º	Viudedades:				
		i Viuda con.	18			
		i Idem con.	72	90	126	..
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción.		27	27	..
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.				
14	1.º	Por el 2 y 5 p% para los Gobernadorcillos en los arbitrios por Administración		9	9	..
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER:				
		1887-88 Para satisfacer el importe de los haberes de la matrona, correspondiente á dicho ejercicio, según acuerdo del Gobierno General de 12 de Julio de 1890.	34'86			
		1888. Para id. id. de la id. correspondiente á dicho ejercicio, según id. id. id. de 18 de Junio de 1890	168' ..			
		PARA FORMALIZAR.				
		1885-86 Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por alquiler de la casa escuela y habitación de la maestra de niñas de Lumban, correspondientes á dichos ejercicios, según acuerdo del Gobierno General de las Islas de 5 de Marzo de 1889.	110' ..			
		<i>Suma y sigue.</i>	312'86	..	14.936	50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	312'86	,,	,,	14.936	50
16	1.º	1885-86 Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de niños de Luisiana, correspondiente á dicho ejercicio según id. id. id. id.	3'50				
		1886-87 Para id. id. en id. id. al contratista de las obras de reparación y construcción de las escuelas públicas de dicha Cabecera, correspondiente á dicho ejercicio, según id. id. de 14 de Febrero de 1889.	1180'59				
		1886-87. Para id. id. en id. id.; por el importe de las salidas de cuadrilleros correspondiente á dicho ejercicio.	140'26	1.637	21	1.637	21
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.			
		TOTAL.				16.573	71

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y rentas de tierras en arrendamiento.	8	”	8	”
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	4.399	83		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	635	”		
	3.º	Billares.	56	”		
	5.º	Mercados públicos.	3.112	”		
	6.º	Mataderos públicos	7.716	53		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos.	196	25		
	8.º	Encierro de animales	10	”	16.125	61
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	1.960	”		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	34.043	90		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	77	75	36.081	65
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	100	”	100	”
TOTAL.					52.315	26

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.—Administración Municipal.						
1.º	3.º	33 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	792			
		1 Teniente absoluto con	24			
		3 Escribientes cada uno con \$ 60.	180			
		2 Idem id. id. con \$ 48	96			
		16 Idem id. id. con \$ 36	576			
		32 Idem id. id. con \$ 24.	768	2.436		
	4.º	Material de id.	483	50	2.919 50	
Capítulo 2.—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras.				
		29 Vacunadores, cada uno con \$ 24	696		696 ..	
Capítulo 3.—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		3 Maestros de término de 2.ª clase, cada uno con \$ 240	720			
		5 Idem de entrada con \$ 144 uno.	720			
		4 Ayudantes con \$ 120 uno.	480			
		22 Idem sustitutos con \$ 120 id.	2.640			
		34 Maestras propietarias con \$ 96 una	3.264	7.824	7.824 ..	
Capítulo 4.—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de Iglesias:				
		245 Cantores cada uno con \$ 2	492			
		68 Sacristanes id. id. con \$ 2	136			
		34 Porteros id. id. con \$ 2	68	696	696 ..	
Capítulo 9.—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de Libmanan	72			
		Por el id. id. de id. id. de Bombon, Bato, Buhí, Camaligan, Calabanga, Caramoan, Goa, Gainza, Lupi, Milaor, Minalabag, Magarao, Mabatobato, Pamplona, Pasacao, Pili, Quipayo, Cabusao, Ragay, San Fernando, San José, Lipocot, Sagnay, Canaman á \$ 48 anuales una.	1.152			
		Por los alquileres de las casas para habitación de las maestras de Siroma y Tinambac á \$ 36 anuales cada una.	72			
		Por id. id. de Manguirin	24			
		Por id. id. de Buhí, Camaligan, Calabanga, Caromoan, Goa, Gainza, Libmanan, Lupi, Milaor, Minalabag, Magarao, Cabusao, Mabatobato, Pamplona, Pasacao, Pili, Quipayo, Ragay, San José, Sipocot y Sagnay, á \$ 48 una.	1.008			
		<i>Suma y sigue.</i>	2.328		12.135 50	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	2.328		12.135	50
9.º	1.º	Por los alquileres de las casas para habitación de las maestras de Siroma y Tinambag	72			
		Por id. de id. para id. de Manguirin	24	2 424	2.424	..
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	24	..		
	2.º	Manutención.	24	..	48	..
		TOTAL			14 607	50

Capítulo 2.º—Arbitrios.	
1.º	Juego de gallos
2.º	Sello y resello de pesas y medidas
3.º	Billares
4.º	Mercedes públicos
5.º	Mateaderos públicos
6.º	Pontones, balsas y vados
7.º	Alumbrado y limpieza
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.	
1.º	Cargos, carros, tranvías y caballos
2.º	Mita del 50 por ciento sobre recargos sobre cédulas personales de todas clases
3.º	Recargo del 10 por ciento de la contribución directa sobre la propiedad urbana
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.	
1.º	50 por ciento de las multas municipales

Capítulo 4.º—Cuidado y atención piadosa.	
3.º	Haberes de los sirvientes de las iglesias
	160 Cantores cada uno con \$ 2
	40 Sacristanes id. id. con \$ 2
	20 Porteros id. id. con \$ 2
Capítulo 5.º—Cárceles.	
3.º	Securo y conducción de presos
Capítulo 7.º—Policía urbana.	
1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, parques y jardines
2.º	Material
Capítulo 9.º—Arrendamientos.	
1.º	Alquileres de edificios
	Por el alquiler de la casa habitación del maestro de escuela de Siroma
	Por el id. id. de id. de id. de Tinambag
	Por el id. id. de id. de id. de Manguirin
	Por el id. id. de id. de id. de Siroma

PROVINCIA DE CAVITE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	4.º	Solares en arrendamiento	18	”		
	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	1.363	”	1.381	
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.	1.º	Juego de gallos	7.477	”		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	1.015	”		
	3.º	Billares	576	”		
	5.º	Mercados públicos	10.176	”		
	6.º	Mataderos públicos	2.739	”		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	853	”		
	9.º	Alumbrado y limpieza	2.700	”	25.536	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	1.570	”		
	2.º	Mitad del 50 p% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	21.377	38		
	3.º	Recargo del 10 p% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	254	”	23.201	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p% de las multas municipales	250	”	250	
TOTAL.					50.368	
					38	

PROVINCIA DE CAVITE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capitulos.				
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.							
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		22 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	528						
		2 Escribientes id. id. con \$ 60.	120						
		4 Idem id. id. con \$ 48.	192						
		16 Idem id. id. con \$ 36.	576						
		16 Idem id. id. con \$ 24.	384	1.800					
	4.º	Material de id. id.		351		2.151			
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		25 Vacunadores cada uno con \$ 24	600						
		1 Matrona ó Partera con	144	744		744			
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		2 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	360						
		2 Ayudantes de id. id. id. con \$ 72.	144						
		26 Maestros de entrada id. id. con \$ 144.	3.744						
		24 Ayudantes de id. id. con \$ 48.	1.152						
		15 Maestras propietarias id. id. con \$ 96.	1.440						
		13 Idem sustitutas id. id. con \$ 72.	936						
		14 Ayudantas id. id. id. con \$ 48.	672	8.448		8.448			
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		160 Cantores cada uno con \$ 2	320						
		40 Sacristanes id. id. con \$ 2	80						
		20 Porteros id. id. con \$ 2.	40	440		440			
		Capítulo 5.º—Cárceles.							
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		40		40			
		Capítulo 7.º—Policia urbana.							
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines		1.244					
	2.º	Material		1.865		3.109			
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de niños de Indan	144						
		Por el id. id. de id. id. de id.	72						
		Por el id. id. de id. id. de Imus.	216						
		Por el id. id. de la maestra de niñas de Imus	72						
		<i>Suma y sigue.</i>	504			14.932			

CRÉDITOS PRESUPUESTOS

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		<i>Suma anterior.</i>	504	"	"	14.932	"
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa habitación del maestro de niños del Corregidor	48				
		Por id. id. de la maestra de id.	48				
		Por los alquileres de dos casas habitaciones de los maestros de niños del pueblo de la Caridad cada uno con 72 pesos	144				
		Por dos id. id. de la maestra de id. cada una con \$ 72	144				
		Por el alquiler de la casa Escuela y habitación del maestro de niños del pueblo de San Roque	120				
		Por el id. id. de la amestra de id.	192				
		Por id. id. del maestro de Noveleta.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Cavite Viejo.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Bacoor	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Perez Dasmariñas.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Carmona.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Silan.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Amadeo.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro del barrio de Jalong de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Mendez. Nuñez.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Afonso	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro de Bailen.	72				
		Por id. id. del id. de Magallanes.	132				
		Por id. id. de id. de id.	72				
		Por los alquileres de 2 casas de las maestras de id. cada una con \$ 72 pesos.	144				
		Por el alquiler de la casa Escuela y habitación del maestro de niños de Ternate	72				
		Por id. id. de la maestra de niñas de id.	72				
		Por id. id. de la id. de Naic	120				
		Por los alquileres de 2 casas habitaciones de los maestros de niños del barrio de Amaya, pueblo de Santa Cruz, cada uno con \$ 72.	144				
		Por el alquiler de maestro de Jologan del pueblo de id.	72				
		Por id. id. de id. del barrio de Jologan de id.	120				
		Por id. id. de id. id. de dicho pueblo	144				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por id. id. del maestro del mismo pueblo.	72				
		Por id. id. de la maestra de id.	72				
		Por el alquiler de la casa Tribunal del pueblo de Perez Dasmariñas	144				
		Por id. id. de id. de San Roque.	120				
		Por id. id. de id. de la Caridad.	120				
		Por id. id. de id. de Noveleta.	120				
		Por id. id. de id. de Amadeo.	120				
		Por id. id. de id. de Naic	120				
		Por id. id. de id. de Rosario	120	4.812		4.812	"
		Capítulo 10.—Clases pasivas.					
10	2.º	Viudedades		72	"	72	"
		<i>Suma y sigue.</i>		"	"	19.816	"

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior</i>	"	"	19.816	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	6.º	Extinción de animales dañinos	50	"	50	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1888-89. Para satisfacer los alquileres de la casa escuela del pueblo de Santa Cruz, desde el 3 de Diciembre de 1888 al 31 de Diciembre de 1889, según acuerdo de la Dirección General de Administración Civil de 1.º de Abril de 1890.	77			
		PARA FORMALIZAR.				
		1885-86 y 1886-87. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el alquiler de la casa escuela del maestro de niños del pueblo de Mendez Nuñez, á partir del 23 de Abril de 1886 á 30 de Junio de 1889, según decreto del Gobierno General de las Islas de 6 de Mayo de 1889	85	60	163	20
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas			Memoria.	
		TOTAL.			20.029	20

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.626			
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	472			
	3.º	Billares	66			
	5.º	Mercados públicos.	4.570	35		
	6.º	Mataderos públicos.	7.580	25	14.314 60	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	2.466			
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	24.105	40		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	107	70	26.679 10	
TOTAL.					40.993 70	

Por id. id. de la maestra de id. 72
 Por id. id. del maestro de Alfonso 72
 Por id. id. de la maestra de id. 72
 Por id. id. del maestro de Bailen. 72
 Por id. id. del id. de Magallanes. 112
 Por id. id. de id. de id. 72
 Por los alquileres de 2 casas de las maestras de id. cada una con \$ 72 pesos. 144
 Por el alquiler de la casa Escuela y habitación del maestro de niños de Ternate 72
 Por id. id. de la maestra de niñas de id. 72
 Por id. id. de la id. de Naic 120
 Por los alquileres de 2 casas habitaciones de los maestros de niños del barrio de Amaya, pueblo de Santa Cruz, cada uno con \$ 72. 144
 Por el alquiler de maestro de Jologan del pueblo de id. 72
 Por id. id. de id. del barrio de Jologan de id. 120
 Por id. id. de id. id. de dicho pueblo 144
 Por id. id. de la maestra de id. 72
 Por id. id. del maestro del mismo pueblo 72
 Por id. id. de la maestra de id. 72
 Por el alquiler de la casa Tribunal del pueblo de Perez Dasmariñas 144
 Por id. id. de id. de San Roque. 120
 Por id. id. de id. de la Ciudad 120
 Por id. id. de id. de Noveleta. 120
 Por id. id. de id. de Amadeo. 120
 Por id. id. de id. de Naic 120
 Por id. id. de id. de Rosario 120

Capítulo 4.º—Clases pasivas

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		21 Gobernadorcillos con \$ 24 uno	504			
		1 Teniente absoluto con	24			
		2 Escribientes cada uno con \$ 60	120			
		8 Idem idem con \$ 48 uno	384			
		10 Idem idem con \$ 36 uno	360			
		20 Idem idem con \$ 24 uno	480			
			1.872			
	4.º	Material de id	347	50	2.219	50
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		28 Vacunadores con \$ 24 uno	672		672	
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de término de 2.ª clase con	240			
		3 Idem de ascenso con \$ 180 uno	540			
		20 Idem de entrada con \$ 144 uno	2.880			
		23 Ayudantes con \$ 48 uno	1.104			
		6 Maestras propietarias con \$ 96 una	576			
		18 Idem sustitutas con \$ 72 una	1.296			
		3 Ayudantas con \$ 48 una	144			
			6.780		6.780	
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		136 Cantores con \$ 2 uno	272			
		34 Sacristanes con id.	68			
		17 Porteros con id.	34			
			374		374	
Capítulo 5.º—Cárceles públicas.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	50		50	
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios: Por los alquileres de las casas escuelas de ambos sexos y habitaciones de los maestros de Caoayan, Santa, Narvacan, Santa María, Nueva Coveta, San Estéban, Santiago, Candon, Salcedo, Sta. Lucía, Santa Cruz, Sevilla, Tagudin, Sta. Catalina, San Vicente, Bantay, San Ildefonso, Sto. Domingo, Magsingal, Lapo, Cabuyao y Sinait, á \$ 48 cada uno				
			1.056		1.056	
Capítulo 11.—Gastos diversos.						
11	5.º	Extinción de animales dañinos	25		25	
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción	40			
	2.º	Manutención	109		149	
		TOTAL.			11.325	50

PROVINCIA DE N.ª ECIJA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA. Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	109		109	
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.464	82		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	1.970			
	3.º	Billares	72			
	5.º	Mercados públicos.	2.545			
	6.º	Mataderos públicos	3.687			
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	489		10.227	
					82	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	1.854	60		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	24.703	80		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	98	67	26.657	
					07	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	50		50	
			TOTAL.		37.043	
					89	

PROVINCIA DE NUEVA ECIJA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.			
		SECCIÓN ÚNICA. — Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		24 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	576'	"					
		5 Tenientes absolutos id. id. con \$ 24	120'	"					
		5 Escribientes id. id. con \$ 60.	300'	"					
		6 Idem id. id. con \$ 48	288'	"					
		14 Idem id. id. con \$ 36	504'	"					
		25 Idem id. id. con \$ 24	600'	"	2.388	"			
	4.º	Material de id.		647		3.035	"		
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		27. Vacunadores cada uno con \$ 24.	648'	"					
		1 Matrona ó Partera con	120'	"	768	"	768	"	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		1 Maestro de término de 2.ª categoría, con.	240'	"					
		1 Idem de ascenso con	180'	"					
		21 Idem de entrada cada uno con \$ 144	3.024'	"					
		4 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	480'	"					
		1 Ayudante de término de 2.ª categoría, con.	96'	"					
		23 Idem sustitutos cada uno con \$ 48	1.104'	"					
		5 Maestras propietarias id. id. con \$ 96.	480'	"					
		15 Idem sustitutas id. id. con \$ 72	1.080'	"					
		10 Ayudantas id. id. con \$ 48	480'	"					
		2 Maestras no examinadas con	60'	"	7.224	"	7.224	"	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		139 Cantores cada uno con \$ 2	278'	"					
		40 Sacristanes id. id. con \$ 2	80'	"					
		20 Porteros id. id. con \$ 2	40'	"	398	"	398	"	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de Gapan.	72'	"					
		Por id. id. de la maestra de id.	60'	"					
		Por id. id. de ambos sexos de Peñaranda.	96'	"					
		Por id. id. de id. id. de Santa Rosa, Sumacab, Cabanatuan, Talavera, Santor, Bonga-bong, Cabiao, San Antonio, Aliaga y San José á \$ 120	1.200'	"					
		Por id. id. de id. id. de Cuyapo.	96'	"					
		Por id. id. de las casas escuelas de ambos sexos de San Quintin.	144'	"					
		Por id. de la del maestro de Pantabangan.	48'	"					
		Por id. de la de la maestra de Jaen	60'	"					
		Por id. de la de la id. de Zaragoza	60'	"					
		Por id. de la del maestro de Licab	48'	"					
		Suma y sigue	1884'	"			11.425	"	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		Suma anterior	1.884	"	11.425	"
9.º	1.º	Por alquileres de la casa escuela del maestro de San Juan	60	"		
		Por id. de la del maestro de Rosales,	60	"		
		Por id. de la de la maestra de id.	84	"		
		Por id. de la del maestro de Umingan.	60	"		
		Por id. de la de la maestra de id.	72	"		
		Por id. de la casa Tribunal de Cabanatuan.	72	"		
			2.292	"	2.292	"
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción		25		
	2.º	Manutención		50		75
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1882-83. Para satisfacer los gastos del material de Escuelas públicas de dicha provincia, correspondientes al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de las Islas de 1.º de Mayo de 1888.		170	28	
		1889. Para satisfacer al contratista el gasto de las obras de contrucción de las Escuelas de niños y niñas del pueblo de Gapán, correspondiente á dicho ejercicio		1.189	86	
		1889. Para satisfacer al contratista el gasto de las obras de la construcción de las Escuelas de niños y niñas del pueblo de San Isidro, como importe de lo ejecutado en dicho ejercicio		2.166	74	
				3.526	88	
		TOTAL:			17.318	88

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	466	66		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	474	61		
	5.º	Mercados públicos	2,529	96		
	6.º	Mataderos públicos	5,474	"		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	590	30	9,535	80
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	500	"		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	24,702	37		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	83	76	25,286	13
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	25	"	25	"
			TOTAL.		34,846	21

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.					
		Capítulo 1.º—Administración municipal.					
1.º	3.º	Personal de Tribunales:					
		15 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	360				
		3 Escribientes id. id. con \$ 60.	180				
		5 Idem id. id. con \$ 48.	240				
		8 Idem id. id. con \$ 36.	288				
		15 Idem id. id. con \$ 24.	360	1.428			
	4.º	Material de id.		328		1.756	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:					
		25 Vacunadores cada uno con \$ 24	600				
		1 Matrona ó Partera con	144	744		744	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		1 Maestro de término de 2.ª categoría con	240				
		3 Idem de ascenso cada uno con \$ 180	540				
		11 Idem de entrada id. id. \$ 144.	1,584				
		2 Ayudantes id. id. con \$ 96	192				
		2 Idem id. id. con \$ 72	144				
		3 Idem id. id. con \$ 48	144				
		1 Maestra propietaria con \$ 96.	96				
		14 Idem id. sustitutas cada una con \$ 72.	1,008				
		1 Ayudanta con.	48	3.996		3.996	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:					
		96 Cantores cada uno con \$ 2	192				
		24 Sacristanes id. id. con \$ 2	48				
		12 Porteros id. id. con \$ 2	24	264		264	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.					
9.º	1.º	Alquileres de edificios:					
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación de la maestra de niñas del pueblo de la Cabecera	48				
		Por idem id. del pueblo de Piddig.	36	84		84	
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		60			
	2.º	Manutención.		25		85	
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.					
14	1.º	Por el 2 y 5 p.º para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los arbitrios por Administración		122		122	
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		<i>Suma y sigue.</i>				7.051	

PROVINCIA DE TAYABAS

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	5	”	5	”
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	840	16		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	842	”		
	5.º	Mercados públicos	720	”		
	6.º	Mataderos públicos	3.800	”	6.202	16
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	1 000	”		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	18.754	90		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana.	48	37	19 803	27
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	180	”	180	”
			TOTAL.		26.190	43

PROVINCIA DE TAYABAS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		20 Gobernadorcillos á \$ 24 cada uno.	480	„		
		8 Escribientes á \$ 60 id.	480	„		
		2 Idem á \$ 48 id.	96	„		
		6 Idem á \$ 36 id.	216	„		
		30 Idem á \$ 24 id.	720	„	1.992	„
	4.º	Material de id.	441	„	2.433	„
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Méritos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		30 Vacunadores, cada uno con \$ 24.	720	„	720	„
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		1 Maestro de término de 2.ª categoría con	240			
		1 Idem de ascenso con.	180			
		20 Idem de entrada con \$ 144 cada uno.	2.880			
		1 Ayudante con.	96			
		6 Idem con \$ 48 cada uno	288			
		22 Maestras propietarias con \$ 96 id. id.	2.112			
		3 Ayudantas sustitutas con \$ 48 id. id.	144		5.940	„
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		160 Cantores cada uno con \$ 2	320			
		40 Sacristanes id. id. con \$ 2	80			
		20 Porteros id. id. \$ 2	40		440	„
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	40	„	40	„
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por alquiler de la casa Escuela y habitación del maestro de niños de la cabecera.	72			
		Por id. id. de Lucena, Unisan, Catanauan, Mulanay, Guinayangan y Sampaloc á \$ 36.	216			
		Por id. id. de Sariaya, Mauban, Pagbilao y Atimonan á \$ 48	192			
		Por id. id. de Dolores y Gumaca á \$ 24.	48			
		Por id. id. de la maestra de Tiaong	48			
		Por id. id. de la cabecera, Sariaya, Mauban, Calauang, Pagbilao y Atimonan á \$ 36.	216			
		Por id. id. de Catanauan y Gumaca á \$ 24.	48		840	„
		Capítulo 10.º—Clases pasivas.				
10	1.º	Cruces y pensiones	22	80	22	80
		<i>Suma y sigue.</i>			10.435	80

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulo.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	”	”	10.435	80
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	60	”	60	”
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1883-84 Para satisfacer al maestro de niños del pueblo de Lopez, D. Pedro Barros, el importe de los alquileres de la casa Escuela y habitación del mismo, correspondiente á los citados ejercicios, desde el 4 de Febrero de 1884 al 31 de Diciembre 89, según disposición del Centro Directivo de 21 de Agosto de 1890	283	33		
		1883-84 Para satisfacer á la maestra de niñas de dicho pueblo, Doña Isabel Villafañe	283	33		
		84-85 id. id. id. id. id.				
		85-86 id. id. id. id. id.				
		86-87 id. id. id. id. id.				
		87-88 id. id. id. id. id.				
		88-89 id. id. id. id. id.				
		PARA FORMALIZAR.				
		1886-87 Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el pago de alquileres de la casa habitación del maestro de la visita de Sampaloc (Lucban,) desde el 14 de Julio de 1886 á Diciembre del siguiente 1887, cuya inclusión en este artículo se efectua en virtud de lo dispuesto por el Gobierno General de estas Islas de 1.º de Junio del año 1889.	52	50		
		1882-83 Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por el pago del alquiler de la casa habitación de la maestra de Catanauan, desde el 11 de Julio de 1882 á Setiembre de 1887, según id. id. de 1.º de Junio de 1889.	188	”		
		1881-82 Para id. id. id. de la maestra de Atimonan, desde el 20 de Enero de 1882 á fin de Diciembre de 1887, según id. id. de 1.º de Junio de 1889.	214	”	1.021	16
		84-85 de 1.º de Junio de 1889.				
		85-86 id. id. id. id. id.				
		86-87 id. id. id. id. id.				
		TOTAL.			11.516	96

PROVINCIA DE CAGAYAN

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCION ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	2.111	22		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	224	20		
	5.º	Mercados públicos.	510	.		
	6.º	Mataderos públicos	5.575	57	8.420 99	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% del recargo sobre cédulas personales de todas clases	19.781	38		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	76	.	19.857 38	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de multas municipales	4	50	4 50	
TOTAL.					28.282 87	

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		19 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	456			
		1 Escribiente con	60			
		1 Idem con	48			
		8 Idem cada uno con \$ 36.	288			
		25 Idem id. id. con \$ 24.	600	1.452	„	
	4.º	Material de id.		270	„	1.722 „
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		22 Vacunadores, cada uno con \$ 24.	528			
		1 Matrona ó Partera con.	120	648	„	648 „
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con	180			
		12 Idem de entrada cada uno con \$ 144	1.728			
		6 Idem sustitutos id. id. con \$ 120.	720			
		6 Maestras propietarias con \$ 96 una.	576			
		13 Idem sustitutas con \$ 72 una	936	4.140	„	4.140 „
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		140 Cantores cada uno con \$ 2	280			
		35 Sacristanes id. id. con id.	70			
		19 Porteros id. id. con id.	38	388	„	388 „
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		20	„	20 „
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de niños de Tuguegarao	72			
		Por id. id. id. de la maestra de id.	156			
		Por id. id. id. de id. de Enrile	72			
		Por id. id. id. de id. de Tuao.	72			
		Por id. id. id. de niños de id.	72			
		Por id. id. id. de id. de Solana.	60			
		Por id. id. id. de niñas de id.	72			
		Por id. id. id. de id. Malaueg.	72			
		Por id. id. id. de id. de Piat.	72			
		Por id. id. id. de niños de Iguig	72			
		Por id. id. id. de niñas de id.	72			
		Por id. id. id. de niños de Amulung	72			
		Por id. id. id. de niñas de id.	72			
		<i>Suma y sigue.</i>	1.008	„	„	6.918 „

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	1.008	„	6.918	„
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa habitación de la maestra de niñas de Alcalá	60			
		Por id. id. id. de id. de Nassiping	72			
		Por id. id. id. de niños de Gattaran.	60			
		Por id. id. id. de id. de Aparri	72			
		Por id. id. id. de niñas de id.	96			
		Por id. id. id. de niños de Lallo.	72			
		Por id. id. id. de id. de Buguey.	60			
		Por id. id. id. de id. de Abulug.	60			
		Por id. id. id. de niñas de id.	72			
		Por id. id. id. de niños de Pamplona.	60			
		Por id. id. id. de id. de Clavería	60	1.752	1.752	„
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	5.º	Extinción de animales dañinos		25	25	„
		Capítulo 12.—Quintós.				
12	1.º	Conducción		200		
	2.º	Manutención.		300	500	„
		TOTAL.			9.195	„

PROVINCIA DE TARLAC.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por articulos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.800	34		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	1.720	52		
	3.º	Billares.	144	„		
	4.º	Funciones de teatros y carreras de caballos	47	02		
	5.º	Mercados públicos.	1.248	83		
	6.º	Mataderos públicos	1.280	„	6.240 71	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	1.208	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	14.605	30		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	24	18	15.837 48	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	20	„		
	12	Recursos indeterminados	1	50	21 50	
TOTAL					22.099 69	

PROVINCIA DE TARLAC.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		17 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	408						
		2 Escribientes id. id. con \$ 60.	120						
		2 Idem id. id. con \$ 48	96						
		15 Idem id. id. con \$ 36	540						
		7 Idem id. id. con \$ 24	168						
			1.332						
	4.º	Material de id.	247		1.579				
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		23 Vacunadores cada uno con \$ 24	552		552				
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		1 Maestro de ascenso con	180						
		16 Idem de entrada cada uno con \$ 144	2.304						
		1 Ayudante con.	72						
		2 Maestras propietarias cada una con \$ 96	192						
		15 Idem sustitutas id. id. con \$ 72.	1.080						
			3.828		3.828				
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		96 Cantores cada uno con \$ 2	192						
		26 Sacristanes id. id. con \$ 2.	52						
		13 Porteros id. id. con \$ 2.	26						
			270		270				
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación del maestro de la Cabecera	72						
		Por id. de id. del de Murcia	48						
		Por id. de id. del de Concepción	60						
		Por id. de id. del de Bamban	48						
		Por id. de id. del de Moriones	48						
		Por id. de id. del de Gerona	72						
		Por id. de id. del de Moncada	72						
		Por id. de id. del de Camling	60						
		Por id. id. de id. de la maestra de la Cabecera.	30						
		Por id. id. de id. de la id. de Concepción.	96						
		Por id. id. de id. de la id. de Anao.	30						
		Por id. id. de id. de la id. de Moncada.	36						
			672		672				
		<i>Suma y sigue.</i>			6.901				

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>		1096	"	
		Capítulo 12 — Quintos.				
12	1.º	Conducción	36	"		
	2.º	Manutención	15	"	51	
		Capítulo 16. — Resultados de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1884-85. Para satisfacer el importe de los alquileres de la casa escuela de la maestra del pueblo de Gerona, correspondiente al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de las Islas de 15 de Noviembre de 1887	50	40		
		1885-86. Para id. id. por id. id. correspondiente al espresado ejercicio, según id. id. de id. id.	72	"	122 40	
		TOTAL.		7.074	40	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		Capítulo 2. — Beneficencia y Sanidad.					
		Capítulo 3. — Enseñanza pública.					
		Capítulo 4. — Culto y atenciones pias.					
		Capítulo 5. — Arrendamientos.					

PROVINCIA DE LA UNIÓN.

Capítulos	Artículos	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	583	33		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	131	..		
	5.º	Mercados públicos	1.714	50		
	6.º	Mataderos públicos	1.100	..	3.528	83
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	822	..		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	16.877	70		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	106	..	17.805	70
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	90 p.% de las multas municipales	30	..	30	..
TOTAL.					21.364	53

PROVINCIA DE UNIÓN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		16 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	384			
		6 Escribientes id. id. con \$ 48	288			
		11 Idem id. id. con \$ 36	396			
		10 Idem id. id. con \$ 24	240			
		19 Directorcillos para las rancherías de Benguet id. id. con \$ 48	912	2.220	..	
	4.º	Material de id.		251	50	2.471 50
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matro- nas ó Parteras:				
		21 Vacunadores cada uno con \$ 24		504	..	504 ..
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		3 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	540			
		16 Idem de entrada id. id. con \$ 144	2.304			
		1 Idem sustituto con	120			
		1 Ayudante con	72			
		5 Idem cada uno con \$ 48	240			
		11 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	1.056			
		8 Idem sustitutas id. id. con \$ 72.	576			
		1 Ayudanta con	48	4.956	..	4.956 ..
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		120 Cantores cada uno con \$ 2	240			
		24 Sacristanes id. id. con id.	48			
		12 Porteros id. id. con id.	24	312	..	312 ..
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa Tribunal del pueblo de Bacnotan	60			
		Por id. de la id. de la maestra de San Fernando	36			
		Por id. del maestro de San Juan.	36			
		Por id. de la del pueblo de Bacnotan.	36			
		Por id. de la de los barrios de Cantoria y Oaqui	36			
		Por id. de la de San Francisco	36			
		Por id. de la de Bangar	36			
		Por id. de la de Pauang	36			
		Por id. de la de Aringay	36			
		Por id. de la de Agoo	36			
		Por id. de la de Santo Tomás	36	420	..	420 ..
		<i>Suma y sigue.</i>				8.663 50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por capitulos.		Por articulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		<i>Suma anterior.</i> . . .	"	"	8.663	50
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	50	"	50	"
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.				
14	1.º	Por el 2 y 5 p.% para los Gobernadorcillos y Cabezas Barangay en los Arbitrios por Administración	96	10	96	10
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1885-86 Para satisfacer los haberes del Ayudante de la escuela de niños del pueblo de Bangar, desde el 15 de Julio de 1885 hasta el 26 de Diciembre de 1889, cuya inclusión en esta relación se efectua en virtud del acuerdo del Excelentísimo Sr. Director general del 20 de Febrero de 1890	106	72		
		PARA FORMALIZAR.				
		1885-86 Para formalizar lo satisfecho en calidad y 1886-87 de anticipaciones, por los alquileres de la casa escuela y habitación del maestro de niños del pueblo de Balauan, desde el 6 de Agosto de 1885 el 31 de Diciembre de 1887, según decreto del Gobierno General de las Islas, de 22 de Octubre de 1888	86	50		
		1882-83 Para formalizar lo satisfecho en calidad 1883-84 de anticipaciones, por los alquileres de 1884-85 la Escuela y habitación del maestro de 1885-86 niños del pueblo de Aringay, desde el 1886-87 30 de Setiembre de 1882 al 31 de Diciembre de 1887, según decreto del Gobierno General de 22 de Enero de 1889.	189	"		
		1881-82 Para id. id. de id. id. en id. id. por 1882-83 id. id. del id. de Bolaoan, desde el 2 1883-84 de Abril de 1881 al 23 de Agosto de 1884-85 1885, según id. id. de 18 de Febrero de 1889.	156	70		
		1881-82 Para id. id. de id. id. en id. id. por 1882-83 id. id. del id. de Cantoria y Oaqui, durante los cinco años antes de su reclamación, según id. id. de 28 de Febrero 1884-85 de 1889	202	10	741	02
		1885-86 1886-87			741	02
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.			Memoria.	
		TOTAL			9.550	62

PROVINCIA DE ISABELA DE LUZON.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º— Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	2.215	01		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	168	33		
	6.º	Mataderos públicos	2.318	90	4.702	24
Capítulo 3.º— Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	35	..		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	16.185	62		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	101	40	16.322	02
Capítulo 4.º— Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p % de las multas municipales	15	..		
	12	Recursos indeterminados	15	..	30	..
TOTAL.					21.054	26

PROVINCIA DE ISABELA DE LUZÓN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capitulos.				
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		12 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	288						
		1 Teniente absoluto con	24						
		9 Escribientes cada uno con \$ 36	324						
		9 Idem id. id. id. con \$ 24.	216		852				
	4.º	Material de id.			158	50	1.010	50	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		15 Vacunadores con \$ 24	360						
		1 Matrona ó Partera con	120		480	..	480	..	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		1 Maestro de ascenso con	180						
		4 Idem de entrada cada uno con \$ 144.	576						
		2 Idem sustitutos id. id. con \$ 120.	240						
		7 Idem interinos de la clase antigua.	174						
		1 Ayudante con	96						
		2 Idem sustitutos cada uno con \$ 48	96						
		6 Maestras propietarias id. id. con \$ 95	576						
		1 Idem sustituta con	72						
		2 Ayudantas cada una con \$ 48.	96						
		9 Maestras no examinadas	246		2.352	..	2.352	..	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		96 Cantores cada uno con \$ 2	192						
		24 Sacristanes id. id. con \$ 2.	48						
		12 Porteros id. id. con \$ 2.	24		264	..	264	..	
		Capítulo 5.º—Cárceles.							
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos			25	..	25	..	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de Ilagan	24						
		Por id. id. de la maestra de id.	24						
		Por id. id. del maestro de Tumauni.	24						
		Por id. id. del id. de Cabagan.	24						
		Por id. id. de la maestra de id	24						
		Por id. id. del maestro de Santa María de Luzon	24						
		<i>Suma y sigue.</i>	144				4.131	50	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	144	"	"	4.131	50
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa habitación del maestro de Angadanan	24				
		Por id. id. de la maestra de id.	24				
		Por id. id. del maestro de Echagüe	24				
		Por id. id. de la maestra de id. id.	96				
		Por id. id. del maestro de Carig.	24	336	"	336	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.					
11	5.º	Extinción de animales dañinos		20	"	20	"
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		200	"		
	2.º	Manutención		56	"	256	"
		TOTAL.				4.743	50

Capítulo 3.—Enseñanza pública.

Personal de escuelas públicas:

1	Maestro de ascenso con	180					
4	Idem de entrada cada uno con \$ 144	576					
2	Idem sustitutos id. id. con \$ 120	240					
7	Idem internos de la clase antigua	174					
1	Ayudante con	90					
2	Idem sustitutos cada uno con \$ 48	96					
6	Maestras propiamente id. id. con \$ 97	582					
1	Idem sustituta con	72					
2	Ayudantes cada una con \$ 48	90					
6	Maestras no examinadas	240					
		2.322					

Capítulo 4.—Culto y atenciones piadosas.

Haberes de los sirvientes de las iglesias:

90	Cantores cada uno con \$ 2	180					
24	Sacristanes id. id. con \$ 2	48					
12	Porteros id. id. con \$ 2	24					
		204					

Capítulo 5.—Cárceles.

Seguro y conducción de presos
 22 | | | | | |

Capítulo 6.—Arrendamientos.

Alquileres de edificios:

	Por el alquiler de la casa habitación del maestro de Ilagan	24					
	Por id. id. de la maestra de id.	24					
	Por id. id. del maestro de Tumbani	24					
	Por id. id. del id. de Casagan	24					
	Por id. id. de la maestra de id.	24					
	Por id. id. del maestro de Santa María de Iason	24					
		144					

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	486	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	55	„		
	5.º	Mercados públicos.	325	75		
	6.º	Mataderos públicos	1.665	„	2.531 75	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	400	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	13.867	15		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	12	„	14.279 15	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	27	„	27 „	
			TOTAL.		16.837 90	

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		23 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	552			
		1 Teniente absoluto con	24			
		15 Escribientes cada uno con \$ 36.	540			
		16 Idem id. id. con \$ 24	384	1.500	..	
	4.º	Material de id.		256	..	1.756
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		23 Vacunadores cada uno con \$ 24	552			
		1 Matrona ó Partera con	144	696	..	696
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		23 Maestros de entrada á \$ 144 uno	3.312			
		1 Idem sustituto con	120			
		1 Maestra propietaria con	96			
		23 Idem sustitutas cada una con \$ 72	1.656	5.184	..	5.184
Capítulo 4.º—Cultos y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		160 Cantores cada uno con \$ 2	320			
		40 Sacristanes id. id. con \$ 2	80			
		20 Porteros id. id. con \$ 2	40	440	..	440
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por alquileres de la casa escuela y habitación del maestro y maestra de la Cabecera, Botolan, San Antonio y Palani, á \$ 144.	576			
		Por id. del id. id. de Balincaguin	138			
		Por id. de id. id. de San Felipe, San Narciso, Subic, Candelaria, Santa Cruz, Alós, Alaminos, y Tribunal de dicho pueblo, á \$ 96	768			
		Por id. de id. id. de Castillejos y Bani, á \$ 84.	168			
		Por id. id. de San Marcelino y Masinloc, á \$ 72	144			
		Por id. id. del Tribunal de Dasol.	60			
		Por id. id. de los de Cabangan, Anda, San Isidro y Tribunal de Balincaguin, á \$ 48.	192	2.046	..	2.046
Capítulo 10.—Clases pasivas.						
10	1.º	Cruces y pensiones:				
		Dos pensionistas cada uno con \$ 36.		72	..	
	2.º	Viudedades:				
		Dos Viudas cada una con \$ 72.		144	..	216
		<i>Suma y sigue.</i>	10.338

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior</i>	”	”	10.338	”
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	6.º	Conducción	10	”	10	”
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo: PARA FORMALIZAR. 1888. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por los alquileres de las casas Escuelas y habitaciones de los maestros de varios pueblos, correspondientes al citado ejercicio, según acuerdo del Gobierno General de las Islas del 10 de Julio de 1889	568	”		
		1887-88 Para id. id. de id. id. en las obras de reparación del Tribunal de Anda de dicha provincia, según Acuerdo de 8 de Mayo de 1890.	48	75	616	75
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas			Memoria.	
		TOTAL.			10.964	75

Capítulo 4.—Culto y atenciones piadosas.

1.º 1.º Haberes de los sirvientes de las Iglesias:
68 Cantores cada uno con \$ 2
18 Sacristanes id. id. con \$ 2
9 Porteros id. id. con \$ 2

Capítulo 5.—Carceles.

1.º 3.º Socorro y conducción de presos

Capítulo 7.—Policia urbana.

7.º 2.º Material de alumbrado

Capítulo 9.—Arrendamientos.

9.º 1.º Alquileres de edificios:
Por el alquiler de la casa escuela de niños del pueblo de San Vicente 48
Por id. id. id. de las id. id. de niñas de Mambulao, Inday y Talisay, cada una con \$ 48 144

Capítulo 11.—Gastos diversos.

11.º 5.º Extinción de animales dañinos

Capítulo 12.—Quintos.

12.º 1.º Conducción
2.º Mantenimiento

TOTAL. 4.412

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.					
		Capítulo 2.º—Arbitrios.					
2.º	1.º	Juego de gallos	1.236	"			
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	420	"			
	3.º	Billares	72	"			
	5.º	Mercados públicos.	451	51			
	6.º	Mataderos públicos.	1.150	"	3.329	51	
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.					
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	330	20			
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	11.328	28			
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	20	"	11.687	48	
		TOTAL.			15.016	99	

Capítulo 4.º—Cultos y atenciones piadosas.

- Haberes de los sacerdotes de las Iglesias:
- 160 Cantores cada uno con \$ 2
 - 40 Sacristanes id. id. con \$ 2
 - 20 Porteros id. id. con \$ 2

Capítulo 9.º—Arrendamientos.

- Alquileres de edificios:
- Por alquileres de la casa escuela y habitación del maestro y maestra de la Cabebera, Batolan, San Antonio y Palani, a \$ 144
 - Por id. del id. id. de Balincagua
 - Por id. de id. id. de San Felipe, San Narciso, Subic, Candelaria, Santa Cruz, Alós, Alaminos, y Tribunal de dicho pueblo, a \$ 90
 - Por id. de id. id. de Castillejos y Bani, a \$ 84
 - Por id. id. de San Marcelino y Masinloc, a \$ 72
 - Por id. id. del Tribunal de Dasol
 - Por id. id. de los de Cabangan, Antia, San Isidro y Tribunal de Balincagua, a \$ 48

Capítulo 10.—Clases pasivas.

- 1.º Cruces y pensiones.
Dos pensionistas cada uno con \$ 36
- 2.º Viudedades.
Dos Viudas cada una con \$ 72

PROVINCIA DE CAMARINES NORTE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA. — Gobernación.						
Capítulo 1.º — Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		9 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	216			
		1 Teniente absoluto con	24			
		3 Escribientes cada uno con \$ 36 uno.	108			
		10 Idem id. id. con \$ 24 id.	240	588		
	4.º	Material de id.	342		930	..
Capítulo 2.º — Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		11 Vacunadores cada uno con \$ 24	264	..	264	..
Capítulo 3.º — Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		10 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144.	1.440			
		10 Maestras de id. id. id. con \$ 96	960	2.400	2.400	..
Capítulo 4.º — Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		68 Cantores cada uno con \$ 2	136			
		18 Sacristanes id. id. con \$ 2	36			
		9 Porteros id. id. con \$ 2.	18	190	190	..
Capítulo 5.º — Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	20	..	20	..
Capítulo 7.º — Policía urbana.						
7.º	2.º	Material de alumbrado.	36	..	36	..
Capítulo 9.º — Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela de niños del pueblo de San Vicente.	48			
		Por id. id. id. de las id. id. de niñas de Mambulao, Indan y Talisay, cada una con \$ 48	144	192	192	..
Capítulo 11.º — Gastos diversos.						
11	5.º	Extinción de animales dañinos	10	..	10	..
Capítulo 12.º — Quintos.						
12	1.º	Conducción	30			
	2.º	Manutención.	40		70	..
			TOTAL.		4.112	..

PROVINCIA DE MINDORO.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		23 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	552						
		1 Escribiente con	60						
		1 Idem con	48						
		4 Idem, cada uno con \$ 36	144						
		26 Idem id. id. con \$ 24	624		1.428				
	4.º	Material de id.		340			1.768		
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras.							
		25 Vacunadores, cada uno con \$ 24		600			600		
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:							
		1 Maestro de ascenso con	180						
		14 Idem de entrada, cada uno con \$ 144	2.016						
		18 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	2.160						
		1 Ayudante con	72						
		4 Idem, cada uno con \$ 48	192						
		3 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	288						
		16 Idem sustitutas id. id. con \$ 72	1.152		6.060		6.060		
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		72 Cantores cada uno con \$ 2	144						
		20 Sacristanes id. id. con id.	40						
		10 Porteros id. id. con id.	20		204		204		
		Capítulo 7.º—Policia urbana.							
7.º	2.º	Material de alumbrado		450			450		
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de Lubaan.	48						
		Por id. id. de la maestra de niñas de Boac.	120						
		Por id. id. de la id. id. de Puerto Galera.	48		216		216		
		Capítulo 10.—Clases pasivas.							
10	2.º	Viudedades:							
		3 Viudas cada uno con \$ 72.		216			216		
		Capítulo 12.—Quintos.							
12	1.º	Conducción		100					
	2.º	Manutención		90			190		
		<i>Suma y sigue.</i>					9.704		

PROVINCIA DE BATAAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	20	„	20	„
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.113	33		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	265	„		
	3.º	Billares	108	„		
	5.º	Mercados públicos	1,936	„		
	6.º	Mataderos públicos	600	„	4.022	33
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	518	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	7.868	85		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	40	„	8.426	85
TOTAL.					12.469	18

PROVINCIA DE BATAAN.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por articulo.s.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		10 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	240			
		2 Tenientes absolutos id. id. con id.	48			
		2 Escribientes id. id. con 48	96			
		6 Idem id. id. con 36.	216			
		9 Idem id. id. con 24.	216	816	..	
	4.º	Material de id.		149	..	965 ..
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		14 Vacunadores cada uno con \$ 24	336			
		1 Matrona ó Partera con	120	456	..	456 ..
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con	180			
		17 Idem de entrada cada uno con \$ 144.	2 448			
		1 Idem habilitado con	120			
		1 Ayudante propietario con	72			
		1 Idem sustituto con	48			
		6 Maestras propietarias cada una con \$ 96.	576			
		8 Idem sustitutas id. id. con \$ 72	576	4.020	..	4 020 ..
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		86 Cantores cada uno con \$ 2	172			
		22 Sacristanes id. id. con id.	44			
		11 Porteros id. id. con id.	22	238	..	238 ..
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por alquileres de seis casas que ocupan provisionalmente los Tribunales de igual número de pueblos, á \$ 48 anuales una.	288			
		Por id. de 18 casas para escuelas y habitaciones de los maestros de niños de dicha provincia, á \$ 36 anuales una	648			
		Por id. de 12 id. para id. id. de las maestras de niñas de id. á \$ 30 anuales una.	360	1.296	..	1.296 ..
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción		60	..	
	2.º	Manutención		60	..	120 ..
		<i>Suma y sigue.</i>	7.095 ..

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		<i>Suma anterior.</i>	7.095	..
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.				
14	1.º	Por el 2 y 5 p.% para los Gobernadorcillos y Cabezas de barangay en los arbitrios por Administración . . .	153	..	153	..
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER.				
		1881-82 Para satisfacer el importe del alquiler				
		1882-83 de la casa que ocupa la maestra de niñas				
		1883-84 de Orion, correspondiente á dichos ejercicios, según acuerdo del Gobierno General de las Islas de 20 de Diciembre				
		1884-85 de 1886	144	144	144	..
		TOTAL			7.392	..

3.º	3.º	Personal de escuelas publicas:				
		79 Cantores cada uno con \$ 2	152			
		22 Sacristanes id. id. con \$ 2	44			
		11 Porteros id. id. con \$ 2	22			
		Capítulo 9.—Carceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	25		25	
		Capítulo 10.—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas de vivienda y habitación de los maestros de Morong, Cardona, Binangonan, Angono, Taytay, Cainta, Antipolo, Bosoboso, Teresa, Barrio Lagundi, Bani, Tanay, Pili, Quisay y Jalajala á \$ 48.				
		Por id. id. de las maestras de Morong, Tanay, Angono, Bosoboso, Cainta, Taytay y Pili á \$ 48.	1056		1056	
12	1.º	Conducción	75			
	2.º	Manutención	13		13	

PROVINCIA DE MORONG.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Propios.				
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	1.153	"	1.153	"
		Capítulo 2.º—Arbitrios.				
2.º	1.º	Juego de gallos	774	66		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	561	50		
	5.º	Mercados públicos	860	"		
	6.º	Mataderos públicos	395	"	2.591	16
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.				
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	252	"		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	6.499	90		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana.	13	"	6.764	90
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	20	"	20	"
		TOTAL.			10.529	06

PROVINCIA DE MORONG.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		13 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	312'	„		
		1 Teniente absoluto con	24'	„		
		2 Escribientes, cada uno con \$ 60	120'	„		
		7 Idem id. id. con \$ 36.	252'	„		
		11 Idem id. id. con \$ 24.	264'	„		
			972			
	4.º	Material de id.	163	50	1.135	50
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		15 Vacunadores cada uno con \$ 24	360	„	360	„
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		15 Maestros de entrada cada uno con \$ 144.	2160'	„		
		7 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	672'	„		
		8 Idem. sustitutas id. id. con \$ 72.	576'	„		
			3.408	„	3.408	„
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		79 Cantores cada uno con \$ 2	158'	„		
		22 Sacristanes id. id. con \$ 2	44'	„		
		11 Porteros id. id. con \$ 2	22'	„		
			224	„	224	„
Capítulo 9.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	25	„	25	„
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas escuelas y habitación de los maestros de Morong, Cardona, Binangonan, Angono, Taytay, Cainta, Antipolo, Bosoboso, Teresa, Barrio Lagundi, Barás, Tanay, Pililla, Quisay y Jalajala á \$ 48.	720'	„		
		Por id. id. de las maestras de Morong, Tanay, Angono, Bosoboso, Cainta, Taytay y Pililla á \$ 48.	336'	„		
			1.056	„	1.056	„
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción	15	„		
	2.º	Manutención	15	„	30	„
		<i>Suma y sigue.</i>			6.238	50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>		6.238	50	
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA FORMALIZAR.				
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones para material del Tribunal del barrio de Quisao, según acuerdo del Gobierno General de las Islas de 28 de Mayo de 1889	150	50	150	
		TOTAL.		6.240	50	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		Capítulo 12.—Quintos.				
		Conducción				
		Mantenimiento				
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
		Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas escuelas y habitación de los maestros de Morong, Cardona, Binangonan, Angono, Taytay, Cainta, Antipolo, Bosoboso, Teresa, Bantay, Laguna, Bantay, Pailita, Qui-say y Jalajala a \$ 48.	750			
		Por id. id. de las maestras de Morong, Taytay, Angono, Bosoboso, Cainta, Taytay y Pailita a \$ 48.	330			
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piasas.				
		Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		70 Cantores cada uno con \$ 2	140			
		22 Sacristanes id. id. con \$ 2	44			
		11 Porteros id. id. con \$ 2	22			
		Capítulo 8.º—Enseñanza pública.				
		Personal de escuelas públicas:				
		15 Maestros de entada cada uno con \$ 144	2160			
		7 Maestras propietarias id. id. con \$ 90	630			
		8 Idem. sustitutas id. id. con \$ 72	576			
		Capítulo 5.º—Beneficencia y Sanidad.				
		Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas:				
		12 Vacunadores cada uno con \$ 24	288			
		6 Partaras:				
		13 Gobernadorcillos.	306			
		1 Teniente Absoluto con	18			
		2 Asistentes cada uno con	36			
		11 Idem id. id. con \$ 24	264			
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
		Personal de Tribunales:				
		13 Gobernadorcillos.	306			
		1 Teniente Absoluto con	18			
		2 Asistentes cada uno con	36			
		11 Idem id. id. con \$ 24	264			

PROVINCIA DE ABRA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	3.º	Fincas urbanas en arrendamiento	48	..	48	..
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	458	94		
"	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	55	44		
"	5.º	Mercados públicos	603	..		
"	6.º	Mataderos públicos	1.349	98		
"	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	41	25	2.508	16
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	5 400	75		
"	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	21	..	5.421	75
TOTAL.					7.978	36

PROVINCIA DE ABRA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		10 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	240			
		3 Tenientes absolutos id. id. con \$ 24	72			
		1 Escribiente con.	60			
		3 Idem cada uno con \$ 48	144			
		4 Idem id. id. con \$ 30	120			
		8 Idem id. id. con \$ 24	192	828	..	
	4.º	Material de id.	168		996	..
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		14 Vacunadores cada uno con \$ 24	336	336	..	
	4.º	Estancias de mendigos.	15		351	..
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con.	180			
		8 Idem de entrada, cada uno con \$ 144	1.152			
		5 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	600			
		3 Ayudantes id. id. con \$ 48	144			
		3 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	288			
		9 Idem sustitutas id. id. con \$ 72.	648			
		2 Idem de la clases antiguas id. id. con \$ 36.	72			
		2 Ayudantas id. id. con \$ 48	96	3.180	..	
	8.º	Gratificación á los Maestros por la enseñanza de adultos.	318		3.498	..
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		47 Cantores caña uno con \$ 2.	94			
		26 Sacristanes id. id. con \$ 2	52			
		13 Porteros id. id. con \$ 2	26	172	..	172
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas escuelas y habitaciones de los maestros de ambos sexos de Bengued.	60			
		Por id. de Tayum.	48			
		Por id. de Dolores	24			
		Por id. de Pidigan	24			
		Por id. de la Paz.	24			
		Por id. de San Gregorio	24			
		<i>Suma y sigue.</i>	204		5.017	..

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		<i>Suma anterior.</i>	204	"	"	5.017	"
9.º	1.º	Por los alquileres de las casas escuelas y habitaciones de los maestros de ambos sexos de San José.	24				
		Por id. de Villavieja.	24				
		Por id. de San Quintín.	24				
		Por id. de Bucay	24	300	"	300	"
Capítulo 12.—Quintos.							
12	1.º	Conducción	10	"			
	2.º	Manutención	50	"		60	"
			TOTAL.			5.377	"

PROVINCIA DE MASBATE Y TICAPO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	63	99		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	42	46		
	5.º	Mercados públicos.	18	24		
	4.º	Mataderos públicos	300	60	425 29	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	4.371	42		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	15	46	4.386 88	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p % de las multas municipales	15	30	15 30	
TOTAL.					4.827 47	

PROVINCIA DE DE NUEVA VIZCAYA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	98	32		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	38	25		
	6.º	Mataderos públicos	110	50		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos.	20	"	267	07
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	3.330	70		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	5	50	3.336	20
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	100	"	100	"
			TOTAL.		3.703	27

PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		6 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	144			
		1 Teniente absoluto con	24			
		4 Escribientes cada uno con \$ 36.	144			
		2 Idem id. id. con \$ 24.	48	360	"	
	4.º	Material de id.		63		423 "
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		7 Vacunadores cada uno con \$ 24.	168			
		1 Matrona ó Partera con	120	288	"	
	4.º	Estancias de Mendigos		15		303 "
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		7 Maestros de entrada á \$ 144 uno.	1.008			
		1 Idem sustituto con	120			
		7 Ayudantes con \$ 48 uno	336			
		1 Maestra propietaria con	96			
		7 Idem sustitutas con \$ 72 una.	504			
		7 Ayudantas con \$ 48 una	336	2.400	"	2.400 "
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		43 Cantores cada uno con \$ 2	86			
		13 Sacristanes id. id. con \$ 2	26			
		6 Porteros id. id. con \$ 2	12	124	"	124 "
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por los alquileres de las casas escuelas y habitaciones de los maestros de Bagabag, Bambang y Dupax, á \$ 36 uno	108			
		Por id. id. de Bayombong	48			
		Por id. id. del barrio de la Torre y del pueblo de Ibung, á \$ 72 uno	144			
		Por id. id. de las casas Tribunales de Bambang y Aritao, á \$ 120 uno.	240			
		Por id. id. de Dupax	60	600	"	600 "
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción		10	"	
	2.º	Manutención		5	"	15 "
		<i>Suma y sigue.</i>				3.865 "

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>		3.865	..	
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.				
		PARA FORMALIZAR.				
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por alquileres de la casa que ocupa el Tribunal del pueblo de Bambang, correspondiente á los meses de Agosto á Diciembre de 1887, según acuerdo Superior de 11 de Julio de 1888	50			
		1888. Para formalizar lo satisfecho en igual concepto, por alquileres de la casa Tribunal de los pueblos de Bambang y Aritao, correspondientes á dicho ejercicio y cuya inclusión ha sido autorizada por Superior acuerdo de 28 de Setiembre de 1889.	240	290	..	
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.		
		TOTAL.		4.155	..	

PROVINCIA DE CALAMIANES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCION ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	266	16		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	25	..		
	6.º	Mataderos públicos	102	..	393	16
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% del recargo sobre cédulas personales de todas clases	2.262	90		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	7	..	2.269	90
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	20	..	20	..
TOTAL.					2.683	06

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
		Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de niños del pueblo de Cuyo	24			
		Idem id. de Agutaya	24			
		Idem id. de Cullon	24			
		Idem id. de la maestra de Cuyo	24			
		Idem id. de id. de Agutaya	24			
		Idem id. de id. de Cullon	24			
		Capítulo 10.—Resultas de presupuestos cerrados				
		Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA SATISFACER:				
		1885-86. Para satisfacer el importe del alquiler de casa y habitación de los maestros de niños de los pueblos de Cuyo y Agutaya, según acuerdo del Gobierno general de 18 de febrero de 1889.	48		48	
		Total.				

PROVINCIA DE CALAMIANES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por capítulos.		Por artículos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.					
		Capítulo 1.—Administracion municipal.					
1.º	3.º	Personal de Tribunales:					
		3 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	72				
		1 Escribiente con	60				
		2 Idem cada uno con \$ 36.	72				
		3 Idem id. id. con \$ 24	72				
		<hr/>					
	4.º	Material de id.	61		337		
		Capítulo 2.—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Méditos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:					
		5 Vacunadores, cada uno con \$ 24.		120	120		
		Capítulo 3.—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		3 Maestros de entrada cada uno con \$ 144.	432				
		3 Maestras sustitutas id. id. con \$ 72	216	648	648		
		Capítulo 4.—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:					
		24 Cantores cada uno con \$ 2	48				
		6 Sacristanes id. id. con \$ 2	12				
		3 Porteros id. id. \$ 2	6	66	66		
		Capítulo 9.—Arrendamientos.					
9.º	1.º	Alquileres de edificios:					
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de niños del pueblo de Cuyo.	24				
		Idem id. de Agutaya	24				
		Idem id. de Culion	24				
		Idem id. de la maestra de Cuyo.	24				
		Idem id. de id. id. de Agutaya	24				
		Idem id. de id. id. de Culion	24	144	144		
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA SATISFACER.					
		1885-86. Para satisfacer el importe del alquiler de casa y habitación de los maestros de niños de los pueblos de Cuyo y Agutaya, según acuerdo del Gobierno general de 18 de Febrero de 1889.	48	48	48		
		TOTAL				1.363	

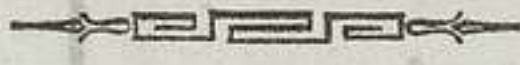
PROVINCIA DE BATANES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	4	”		
	6.º	Mataderos públicos.	220	25	224 25	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	1,525	22		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	17	30	1,542 52	
TOTAL.					1,766 77	

PROVINCIA DE BATANES.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		6 Gobernadorcillos con \$ 24 uno	144			
		1 Escribiente	36			
		5 Idem con 24 uno	120			
			300			
	4.º	Material de id.	60		360	
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		6 Vacunadores con \$ 24 uno	144		144	
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		3 Maestros de entrada con \$ 144 uno	432			
		2 Idem sustitutos con 120 uno	240			
		4 Ayudantes con \$ 24 uno	96			
		3 Idem id. con \$ 24 uno de la clase antigua	72			
		6 Maestras sustitutas con \$ 72 una	432			
		3 Ayudantas con \$ 24 una	72			
			1.344		1.344	
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		31 Cantores con \$ 2 uno	62			
		12 Sacristanes con \$ 2 uno	24			
		6 Porteros con \$ 2 uno	12			
			98		98	
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	10		10	
Capítulo 11.—Gastos diversos.						
11	6.º	Extinción de animales dañinos	10		10	
			TOTAL.		1.966	

PROVINCIA DE LEPANTO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
<div style="text-align: center;">  <p>Capítulo 2.º—Arbitrios.</p> </div>						
2.º	1.º	Juego de gallos	57	„		
	5.º	Mercados públicos	15	50		
	6.º	Mataderos públicos	750	„	822 50	
<div style="text-align: center;"> <p>Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.</p> </div>						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	275	50		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana.	2	„	277 50	
<div style="text-align: center;"> <p>Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.</p> </div>						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	9	„	9 „	
TOTAL.					1.109 „	

PROVINCIA DE LEPANTO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		3 Tenientes absolutos con \$ 24 uno	72			
		1 Escribiente con	48			
		1 Idem con	36	156		
	4.º	Material de id.	30		186	
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores, Matronas ó Parteras:				
		12 Vacunadores con \$ 24 uno	288		288	
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		3 Maestros de entrada con \$ 144 uno	432			
		21 Sustitutos con \$ 120 uno	2.520			
		6 Maestras sustitutas con \$ 72 una	432	3.384	3.384	
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		4 Cantores cada uno con \$ 2	8			
		2 Sacristanes id. id.	4			
		1 Porteros con	2	14	14	
Capítulo 8.º—Servicios locales.						
8.º	5.º	Personal de vadeos	60			
	6.º	Material de id., construcción de balsas.	85		145	
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios: Por el alquiler de la casa escuela de niñas y habi- tación de la maestra de la Cabecera.		48	48	
Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.						
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
PARA SATISFACER.						
		1888. Por el alquiler de la Casa escuela y ha- bitación de la Maestra de la Cabecera del Distrito de Tiagan, correspondiente á dicho pre- supuesto, cuya inclusión en esta relación se efectua en virtud de lo dispuesto por Superior decreto del Gobierno General de las Islas de 10 de Julio de 1889.	42'53			
		<i>Suma y sigue.</i>	42'53		4.065	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	42'53	" "	4.065	" "
16	1.º	1888. Por haberes de los Tenientes absolutos de las Cobeceras del Distrito de Tiagan y Bontoc, correspondientes á dicho presupuesto, cuya inclusión en este relación se efectua en virtud de lo dispuesto por superior Decreto de 11 de Julio de 1889.	44'			
		PARA FORMALIZAR.				
		1888. Por material de nuevas escuelas creadas en el Distrito de Tiagan, correspondiente á dicho presupuesto, según superior acuerdo del Gobierno General de las Islas de 10 de Julio de 1889	99'40	185 93	185	93
	2.º	Obigaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.		
		TOTAL.			4.250	93

PROVINCIA DE BURIAS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p.% de multas municipales	12	„	12	„

SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.

Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.

90 p.% de multas municipales

12

12

„

Capítulo 3.º—Arrendamientos.

Alquileres de edificios:

Por el alquiler de la casa escuela de niñas y habitación de la maestra de la escuela

48

48

Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.

Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:

PARA SATISFACER.

1898. Por el alquiler de la Casa escuela y habitación de la Maestra de la Cal-cera del Distrito de Tlagan, correspondiente a dicho presupuesto, cuya inclusión en esta relación se efectúa en virtud de lo dispuesto por Superior decreto del Gobierno General de las Islas de 10 de Julio de 1898.

4233

PROVINCIA DE BURIAS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con	24			
		1 Teniente absoluto con	24			
		2 Escribientes cada uno con \$ 24	48	96		
	4.º	Material de id.		20		116
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		1 Vacunador con		24		24
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de entrada con	144			
		1 Idem sustituto con	120			
		1 Maestra propietaria con	96			
		1 Idem sustituta con	72	432		432
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		6 Cantores cada uno con \$ 2	12			
		2 Sacristanes id. id. con \$ 2.	4			
		1 Portero con	2	18		18
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		20		20
Capítulo 14.—Premios de recaudación.						
14	1.º	Por el 2 y 5 p.% para los Gobernadorcillos y Cabezas Barangay en los arbitrios por administración		8		8
			TOTAL.			618

PROVINCIA DE ILOILO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	20	..	20 ..	
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	8.030	41		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	1.766	50		
	3.º	Billares	216	..		
	5.º	Mercados públicos	8.565	..		
	6.º	Mataderos públicos	16.461	37		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	1.340	..	36.379 28	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	5.985	..		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	69.405	03		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	155	30	75.545 33	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	350	..	350 ..	
TOTAL.					112.294 61	

PROVINCIA DE ILOILO.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		44 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	1.056			
		12 Escribientes id. id. con \$ 60.	720			
		48 Idem id. id. con \$ 24.	1.152			
		8 Idem id. id. con \$ 48.	384			
		20 Idem id. id. con \$ 15.	300			
		25 Idem id. id. con \$ 36.	900			
		14 Idem id. id. con \$ 12.	168			
		14 Idem id. id. con \$ 9.	126			
		40 Idem id. id. con \$ 18.	720	5.526		
	4.º	Material de id.	898		6.424	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		65 Vacunadores cada uno con \$ 24.	1.560			
	4.º	Estancias de méndigos	150		1.710	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de término de 2.ª categoría con.	240			
		5 Idem de ascenso cada uno con \$ 180	900			
		8 Idem de entrada id. id. con \$ 144	1.152			
		30 Idem sustitutos id. id. con \$ 120.	3.600			
		3 Idem interinos no examinados con \$ 26	78			
		22 Idem id. id. id. con \$ 48	1.056			
		44 Maestras sustitutas cada una con \$ 72.	3.168			
		4 Ayudantas id. id. con \$ 48	192			
		3 Maestras no examinadas con \$ 26	78	10.464		
	8.º	Gratificaciones á los maestros por la enseñanza de adultos.	500		10.964	
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		312 Cantores cada uno con \$ 2	624			
		78 Sacristanes id. id. con \$ 2	156			
		39 Porteros id. id. con \$ 2.	78	858	858	
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	100		100	
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	2.º	Material de limpieza y alumbrado, ornato de calles paseos y jardines.	155		155	
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa Tribunal de la Concepción.	168			
		<i>Suma y sigue.</i>	168		20.211	

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	168	"	"	20.211	"
9.º	1.º	Por el alquiler de las casas Escuelas y habitaciones de los maestros de ambos sexos del pueblo de La Paz	480				
		Por id. id. de id. id. id. del pueblo de Oton	216				
		Por id. id. de id. id. id. de Anitao.	120				
		Por id. id. de id. id. id. de Guimbal	156				
		Por id. id. de id. id. id. Dueñas.	216				
		Por id. id. de id. id. id. de Lambunao	120				
		Por id. id. de id. id. id. de Pototan	72				
		Por id. id. de id. id. id. de Janinay	72				
		Por id. id. de id. id. id. de Cabatuan.	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Dingle.	96				
		Por id. id. de id. id. id. Calinog.	144				
		Por id. id. de id. id. id. de Tigbauan.	108				
		Por id. id. de id. id. id. de Barotac Viejo.	96				
		Por id. id. de id. id. id. de id. Nuevo	120				
		Por id. id. de id. id. id. de Molo	192				
		Por id. id. de id. id. id. de Laganés	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Buenavista	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Miagao.	72				
		Por id. id. de id. id. id. de San Miguel.	48				
		Por id. id. de id. id. id. de Zárrega	72				
		Por id. id. de id. id. id. de Tubungan.	72				
		Por id. id. de id. id. id. de Banate.	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Nagaba	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Lucena	48				
		Por id. id. de id. id. id. de Cordoba	48				
		Por id. id. de id. id. id. de Dumangas	144				
		Por id. id. de id. id. id. de Passi	144				
		Por id. id. de id. id. id. de Sta. Bárbara.	84				
		Por id. id. de id. id. id. de Leon	144				
		Por id. id. de id. id. id. de Alimodian	48				
		Por id. id. de id. id. id. de Maasin	96				
		Por id. id. de id. id. id. de Arévalo	72				
		Por id. id. de la casa Tribunal de San Dionisio.	72				
		Por id. id. de id. de Tigbauan	96	4.116	"	4.116	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.					
11	5.º	Extinción de animales dañinos		200	"	200	"
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		200	"		
	2.º	Manutención.		100	"	300	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.					
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:					
		PARA FORMALIZAR.					
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho por lo gastado de más en el expresado ejercicio por estancias de mendigos, según Decreto del Gobierno General de las Islas de 11 de Diciembre de 1888.	26'49				
		1888. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones como déficit que resulta en el Capítulo 5.º Artículo 4.º del citado presupuesto, según Decreto del Gobierno General de las Islas de 1.º de Julio de 1889	8.297'51	8.324	"	8.324	"
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas:		Memoria.			
		TOTAL.				33.151	"

PROVINCIA DE CEBÚ.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º— Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	103	„	103	„
Capítulo 2.º— Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	7 800	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	793	25		
	3.º	Billares.	184	„		
	5.º	Mercados públicos.	1 808	„		
	6.º	Mataderos públicos	10 288	30	20 873	55
Capítulo 3.º— Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	3 427	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	60 876	89		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	89	40	64 393	29
Capítulo 4.º— Ingresos eventuales.						
4.º	1.º	90 p.% de las multas municipales	350	„	350	„
			TOTAL.		85 719	84

PROVINCIA DE CEBÚ.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		54 Gobernadorcillos con \$ 24 uno	1.296			
		7 Escribientes con \$ 60 uno	420			
		19 Idem id. con \$ 48 uno	912			
		52 Idem id. con \$ 36 uno	1.872			
		67 Idem id. con \$ 24.	1.608	6.108	„	
	4.º	Material de id.	1.094	50	7.202	50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		80 Vacunadores con \$ 24 uno	1.920	„	1.920	„
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		5 Maestros de ascenso con \$ 180 uno	90 ⁰			
		8 Idem de entrada con \$ 144 uno	1.15 ²			
		47 Idem sustitutos con \$ 120 uno	564 ⁰			
		74 Ayudantes con \$ 48 uno	3.55 ²			
		16 Maestras sustitutas con \$ 72 una	1.15 ²			
		38 Ayudantas con \$ 48 una	1.824			
		44 Maestras no examinadas con \$ 42 una	1.848	16.068	„	
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de adultos.	210	„	16.278	„
		Capítulo 4.º—Cultos y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		432 Cantores con \$ 2 uno	864			
		108 Sacristanes con \$ 2 uno	216			
		54 Porteros con \$ 2 uno	108	1.188	„	1.188
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conduccion de pesos.	100	„	100	„
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela y ha- cion del maestro de Argao	96			
		Por id. id. del id. de Alcoy.	90			
		Por el alquiler de las casas escuelas de As- turias, Talamban, Poso, Malabayoc, Pilar, Dumanjug y Ocaña, á \$ 72 una	504			
		Por id. id. de las id. id. de San Sebastian, Sibonga, Minglanilla, Talisay, Sogod y San Francisco, á \$ 60 una	360			„
		Por id. id. de las id. de Bogó, Daan-Ban- tayan, Bantayan, Barili, Dalaguete. Carcar, Pardo, Opoon. Naga, Talamban, Pinamu- ngahan, Medellin, San Fernando, Nueva Cáceres y Santa Fé, á \$ 48 una	720			„
		<i>Suma y sigue.</i>	1.770	„	26.688	50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
		<i>Suma anterior.</i>	1,770	"	"	26,688	50
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa escuela y habitación de la maestra de Danao, Cármen, Córdoba, Tabogon, Catmón y Ronda, á \$ 36 una	216				
		Por id. id. del de Toledo.	30				
		Por id. id. de la Maestra de Bogó	72				
		Por id. id. de las maestras de Danao y Cármen, á \$ 36 una	72	2,160	"	2,160	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.					
11	6.º	Extinción de animales dañinos		50	"	50	"
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción		360			
	2.º	Manutención		563	"	923	"
		TOTAL				29,821	50

PROVINCIA DE LEYTE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCION ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.110	99		
"	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	2.208	"		
"	5.º	Mercados públicos.	1.700	"		
"	6.º	Mataderos públicos	6.000	"	11.018 99	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	2.000	"		
"	2.º	Mitad del 50 p.% del recargo sobre cédulas personales de todas clases	64.247	55		
"	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	167	62	66.415 17	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	400	"	400 "	
TOTAL					77.834 16	

PROVINCIA DE LEYTE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		44 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	1.056'	„		
		7 Escribientes id. id. con \$ 60.	420'	„		
		5 Idem id. id. con \$ 48	240'	„		
		23 Idem id. id. con \$ 36	828'	„		
		41 Idem id. id. con \$ 24	984'	„	3.528	„
	4.º	Material de id.	710	„	4.238	„
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		56 Vacunadores cada uno con \$ 24	1.344	„	1.344	„
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		12 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	2.160'	„		
		40 Idem de entrada id. id. con \$ 144.	5.760'	„		
		26 Ayudantes id. id. con \$ 48.	1.248'	„		
		52 Maestras sustitutas id. id. con \$ 72.	3.744'	„		
		25 Ayudantas id. id. con \$ 48.	1.200'	„	14.112	„
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de adultos.	100	„	14.212	„
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		356 Cantores cada uno con \$ 2	712'	„		
		92 Sacristanes id. id. con \$ 2	184'	„		
		46 Porteros id. id. con \$ 2	92'	„	988	„
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	300	„	300	„
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios: Por el alquiler de las casas escuelas y habitaciones de los maestros de dicha provincia durante este presupuesto	2.466	„	2,466	„
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	6.º	Extinción de animales dañinos	100	„	100	„
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	250	„		
	2.º	Manutención	80	„	330	„
		<i>Suma y sigue.</i>	„	„	23.978	„

PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS (OCCIDENTAL)

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	2.704	”		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	994	”		
	3.º	Billares.	360	”		
	5.º	Mercados públicos.	1.420	”		
	6.º	Mataderos públicos	1.920	15		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	623	25	8.021 40	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	4.141	”		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	40.914	12		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	155	25	45.210 37	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	250	”	250 ”	
TOTAL.					53.481 77	

PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS (OCCIDENTAL)

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		28 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	672			
		6 Escribientes id. id. con \$ 48	288			
		17 Idem id. id. con \$ 36.	612			
		24 Idem id. id. con \$ 24.	576	2.148	..	
	4.º	Material de id.		406	..	2.554
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		34 Vacunadores cada uno con \$ 24		816	..	816
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		2 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144.	288			
		26 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	3.120			
		28 Maestras id. id. con \$ 72	2.016	5.424	..	5.424
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		176 Cantores cada uno con \$ 2	352			
		44 Sacristanes id. id. con \$ 2	88			
		22 Porteros id. id. con \$ 2	44	484	..	484
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación de los maestros de las escuelas de ambos sexos de los 28 pueblos de dicho distrito á razon de \$ 60 anuales	1.680			
		Por idem de las que ocupan los Tribunales de Cadiz y Silay á \$ 300 cada uno.	600	2.280	..	2.280
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción		100	..	
	2.º	Manutención		100	..	200
Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.						
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
<i>Suma y sigue.</i>						11.758

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	"	"	11.758	"
		PARA SATISFACER.				
16	1.º	1888. Para satisfacer los alquileres de las casas ocupadas por los Tribunales de los pueblos de Silay y Cadiz, correspondientes á dicho ejercicio, á virtud de los Superiores Decretos de 11 y 14 de Febrero de 1889	258	33		
		PARA FORMALIZAR.				
		1884-85. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones por haberes del personal de Tribunales de varios pueblos, correspondientes á dicho ejercicio, según Superior Decreto de 2 de Agosto de 1889	228	"		
		1888. Para id. id. id. en id. id. por manutención de quintos durante el expresado ejercicio, según Decreto del Gobierno General de 30 de Setiembre de 1889.	5	27	491	60
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas			Memoria.	
		TOTAL.			12.249	60

Capítulo	Artículo	Designación	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
10	1.º	30 pes de las multas municipales				
	2.º	Recargo del 10 pes de la contribución directa sobre la propiedad urbana				
	3.º	todas clases				
	4.º	Mirad del 50 pes de recargos sobre cadulas personales de				
	5.º	Carruages carros tranvías y caballos				
11	1.º	Alquileres de edificios				
	2.º	Por alquiler de la casa habitada de los maestros de las escuelas de ambos sexos				
	3.º	Por alquiler de locales de las escuelas de ambos sexos				
	4.º	Por alquiler de locales de las escuelas de ambos sexos				
12	1.º	Conducción				
	2.º	Manutención				
		TOTAL				

PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS (ORIENTAL)

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	2.162	12		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	111	25		
	5.º	Mercados públicos	1.269	50		
	6.º	Mataderos públicos	2.275	"		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	480	"	6.297	87
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	461	"		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	19 829	35		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	109	25	20.399	60
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	100	"	100	"
TOTAL.					26.797	47

PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS

(ORIENTAL)

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		17 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	408			
		3 Escribientes id. id. con \$ 60.	180			
		4 Idem id. id. con \$ 48	192			
		6 Idem id. id. con \$ 36	216			
		18 Idem id. id. con \$ 24.	432	1.428	..	
	4.º	Material de id.	279	50	1.707	50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		24 Vacunadores cada uno con \$ 24.	576	..	576	..
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con	180			
		1 Idem de entrada con	144			
		15 Idem sustitutos cada uno con \$ 120	1.800			
		17 Maestras id. cada una con \$ 72.	1.224	3.348	..	3.348
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		95 Cantores cada uno con \$ 2	190			
		24 Sacristanes id. id. con \$ 2.	48			
		12 Porteros id. id. con \$ 2	24	262	..	262
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por alquiler de la casa habitación de los maestros de las escuelas de ambos sexos de los 16 pueblos de dicho distrito á razón de 60 pesos anuales cada uno		960	..	960
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	100			
	2.º	Manutención	50	..	150	..
		TOTAL.			7.003	50

PROVINCIA DE BOHOL.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		40 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	960			
		6 Escribientes id. id. con \$ 48.	288			
		25 Idem id. id. con \$ 36	900			
		36 Idem id. id. con \$ 24.	864	3.012	..	
	4.º	Material de id.	563	50	3.575	50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras.				
		46 Vacunadores con \$ 24 uno.	1.104	..	1.104	..
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		8 Maestros de ascenso cada uno con \$ 180.	1.440			
		11 Idem de entrada, id. id. con \$ 144	1.584			
		21 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	2.520			
		20 Ayudantes id. id. con \$ 48	960			
		30 Maestras sustitutas id. id. con \$ 72	2.160			
		14 Ayudantas con id. id. con \$ 48.	672			
		10 Maestras no examinadas	294	9.630	..	9.630
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		303 Cantores cada uno con \$ 2.	606			
		76 Sacristanes id. id. con \$ 2	152			
		38 Porteros id. id. con \$ 2	76	834	..	834
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos	50	..	50	..
		Capítulo 7.º—Policia urbana.				
7.º	2.º	Material de				
		Alumbrado	120			
		Limpieza y riego	150	270	..	270
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios	120	..	120	..
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	6.º	Extinción de animales dañinos	25	..	25	..
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	80	..		
	2.º	Manutención.	20	..	100	..
		<i>Suma y sigue.</i>	15.708	50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					
			Por artículos.		Por capítulos.			
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.		
		<i>Suma anterior.</i>		"	"	15.708	50	
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.						
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:						
		PARA FORMALIZAR.						
		1885-86. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones por haberes del personal de escuelas públicas correspondientes al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de las Islas de 10 de Setiembre de 1887.	358	10			358	10
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas			Memoria.			
		TOTAL.				16.066	60	

PROVINCIA DE SAMAR.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	466	80		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	621	„		
	5.º	Mercados públicos	150	„		
	6.º	Mataderos públicos	2.090	„	3.327	80
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	36.684	73		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana.	157	58	36.842	31
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	100	„	100	„
TOTAL.					40.270	11

PROVINCIA DE SAMAR.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por capítulos.		Por artículos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		27 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	888			
		3 Escribientes id. id. con \$ 60.	180			
		5 Idem id. id. id. con \$ 48.	240			
		21 Idem id. id. con \$ 36	756			
		34 Idem id. id. con \$ 24	816	2,880		
	4.º	Material de id.		562		3,442
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		45 Vacunadores cada uno con \$ 24		1,080		1,080
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de término de 2.ª categoría con	240			
		7 Idem de ascenso cada uno con \$ 180.	1,260			
		14 idem de entrada id. id. con \$ 144.	2,016			
		15 Idem sustitutos id. id. con \$ 120.	1,800			
		20 Ayudantes id. id. con \$ 48.	960			
		1 Maestra propietaria con.	96			
		36 Idem sustitutas cada una con \$ 72	2,592	8,964		8,964
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		248 Cantores cada uno con \$ 2	496			
		62 Sacristanes id. id. con \$ 2	124			
		31 Porteros id. id. \$ 2.	62	682		682
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Aquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación del maestro de la escuela de Basey	48			
		Por id. id. de la escuela de niñas y habitación de la maestra de Calbiga	48			
		Por id. id. habitación de la maestra de la Cabecera	120			
		Por id. id. de la escuela de niños y niñas y habitación del maestro y maestra de Jiabong	144	360		360
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción		50		
	2.º	Manutención		100		150
TOTAL						14,678

PROVINCIA DE CAPIZ.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por articulos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	758	64		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	240	80		
	3.º	Billares	72	„		
	5.º	Mercados públicos	1,282	70		
	6.º	Mataderos públicos	2,142	72		
	7.º	Pontazgos, balsas y vadeos	84	„	4,580	86
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvias y caballos.	510	„		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	28,172	73		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	122	„	28,804	73
TOTAL.					33,385	59

PROVINCIA DE CAPIZ.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		33 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	792'	„		
		2 Escribientes id. id. con \$ 60.	120'	„		
		2 Idem id. id. con \$ 48	96'	„		
		28 Idem id id. con \$ 36	1.008'	„		
		20 Idem id. id. con \$ 24	480'	„		
			2.496	„		
	4.º	Material de id.	481	„	2.977	„
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		37 Vacunadores cada uno con \$ 24	888	„	888	„
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		1 Maestro de 2.ª categoría con	240'	„		
		4 Idem de ascenso cada uno con \$ 180	720'	„		
		28 Idem de entrada id. id. con \$ 144	4.032'	„		
		10 Ayudantes sustitutos id. id. con \$ 48	480'	„		
		1 Maestra propietaria con.	96'	„		
		32 Idem sustitutas cada una con \$ 72	2.304'	„		
		3 Ayudantas id. id. con \$ 48	144'	„		
			8.016	„	8.016	„
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		264 Cantores cada uno con \$ 2	528'	„		
		66 Sacristanes id. id. con \$ 2	132'	„		
		33 Porteros id. id. con \$ 2	66'	„		
			726	„	726	„
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela y habitación del Maestro del pueblo de Pontevedra.	24'	„		
		Por id. id. del de Dumarao.	24'	„		
		Por id. id. de la Maestra de id.	24'	„		
		Por id. id. del Maestro de Pilar.	30'	„		
		Por id. id. de la Maestra de id.	12'	„		
		Por id. id. de Calibo	96'	„		
		Por id. id. de la Maestra de Iuisan.	48'	„		
		Por id. id. del Maestro de Navas.	36'	„		
		Por id. id. del id. de Ibajay.	48'	„		
		Por id. id. de la Maestra de id.	48'	„		
		Por id. id. del Maestro de Tapas	36'	„		
		Por id. id. de la Maestra de id.	36'	„		
		<i>Suma y sigue.</i>	462'	„	12.607	„

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		<i>Suma anterior.</i>	462'	,,	12,607	,,
9.º	1.º	Por el alquiler de la casa escuela y habitación del Maestro del pueblo de Buruanga.	48'	,,		
		Por id. id. de id. id.	36'	,,		
		Por id. id. del de Maayon	24'	,,		
		Por id. id. del de Madalag.	30'	,,		
		Por id. id. de la Maestra de Lezo	30'	,,		
		Por id. id. del Maestro de Balete	72'	,,		
		Por id. id. de la Maestra de Banga	96'	,,		
		Por id. id. del Maestro de Mambusao.	48'	,,		
		Por id. id. del Tribunal de Iuisan	60'	,,		
		Por id. id. del de Jimeno.	36'	,,	942	,,
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	185	,,		
	2.º	Manutención	100	,,	285	,,
		TOTAL			13,834	,,

PROVINCIA DE ANTIQUE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCION ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	117	16		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	130	"		
	5.º	Mercados públicos.	231	"		
	6.º	Mataderos públicos	1.280	"	1.758 16	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	740	"		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	15.931	02		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	32	"	16.703 02	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	10	"	10 "	
TOTAL.					18.471 18	

PROVINCIA DE ANTIQUE.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		20 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	480			
		4 Escribientes id. id. con \$ 48.	192			
		16 Idem id. id. con \$ 36.	596			
		9 Idem id. id. con \$ 24.	216	1,464	,,	
	4.º	Material de id.	265	50	1,729	50
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		19 Vacunadores cada uno con \$ 24	456	,,	456	,,
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de ascenso con	180			
		5 Idem de entrada cada uno con \$ 144.	720			
		14 Idem sustitutos id. id. con \$ 120.	1,680			
		9 Ayudantes id. id. con \$ 48	432			
		8 Maestras sustitutas id. id. 72.	576			
		13 Ayudantas id. id. con \$ 48	624	4,212	,,	4,212
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		111 Cantores cada uno con \$ 2	222			
		28 Sacristanes id. id. con id.	56			
		14 Porteros id. id. con id.	28	306	,,	306
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación del Maestro de escuela de niños de San José de Buenavista.	24			
		Por id. de id. id. de niñas de id.	24			
		Por id. de id. id. de niños Sibalom.	60			
		Por id. de id. id. de San Remigio	24			
		Por id. de id. id. de Aniniy	36			
		Por la casa habitación de la Maestra de id.	36			
		Por id. de id. id. de niños de Patnongon.	24			
		Por id. de id. id. de Bugason.	60			
		Por id. de id. id. de Tibiao.	24			
		Por id. de id. id. de niñas de id.	24			
		Por id. de id. id. de niños de Sebaste.	24			
		Por id. de id. id. de niñas de id.	24			
		Por id. de id. id. de niños de Nalupanuevo.	24			
		Por id. de id. id. de id. de Pandan.	60	468	,,	468
		<i>Suma y sigue.</i>		,,	,,	7,171 50

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior</i>		7.171	50	
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción	80	"		
	2.º	Manutención	8	"	88	
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA FORMALIZAR.				
		1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por salidas de cuadrilleros, según decreto del Gobierno general de las Islas de 28 de Julio de 1890	"	62	62	
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas .	Memoria.			
		TOTAL		7.260	12	

PROVINCIA DE ROMBLON.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	69	33		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	57	"		
	5.º	Mercados públicos.	42	"		
	6.º	Mataderos públicos	232	95	401	28
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	5.936	07		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	15	23	5.951	30
			TOTAL.		6.352	58

PROVINCIA DE ROMBLON.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.						
Capítulo 1.º—Administracion municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		8 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	192			
		2 Tenientes absolutos id. id. con \$ 24.	48			
		2 Escribientes cada uno con \$ 60.	120			
		1 Idem id. id. con	48			
		1 Idem id. id. con	36			
		15 Idem id. id. con \$ 24.	360	804	„	
	4.º	Material de id.	372	„	1.176	„
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Méditos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		12 Vacunadores, cada uno con \$ 24.	288	„	288	„
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		11 Maestros de entrada con \$ 144 uno.	1.584			
		3 Ayudantes de id. á \$ 48 id.	144			
		6 Maestros no examinados á \$ 48 id.	288			
		10 Maestras sustitutas con \$ 72 una.	720			
		7 Idem no examinadas eon \$ 48 id.	336	3,072	„	3,072
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		72 Cantores cada uno con \$ 2	144			
		18 Sacristanes id. id. con \$ 2	36			
		9 Porteros id. id. con \$ 2	18	198	„	198
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorros y conducción de presos.		10	„	10
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela de niños del pueblo de Looc	48			
		por id. id. de niñas de id.	48	96	„	96
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción		40	„	
	2.º	Manutención.		24	„	64
			TOTAL.			4.004

PROVINCIA DE MISAMIS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.				
		Capítulo 1.º—Propios.				
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	172	"	172	"
		Capítulo 2.º—Arbitrios.				
2.º	1.º	Juego de gallos	1.698	08		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	177	"		
	6.º	Mataderos públicos	3.000	"	4.875	08
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.				
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos	76	"		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargos sobre cédulas personales de todas clases	19.009	10		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	52	15	19.137	25
		Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.				
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	183	"	183	"
		TOTAL.			24.367	33

PROVINCIA DE MISAMIS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		32 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	768			
		2 Escribientes id. id. con \$ 48	96			
		13 Idem id. id. con \$ 36	468			
		19 Idem id. id. con \$ 24	648	1,980	..	
4.º		Material de id.	477	50	2,357	50
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		32 Vacunadores, cada uno con \$ 24	768	..	768	..
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		9 Maestros de entrada cada uno con \$ 144.	1,296			
		21 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	2,520			
		10 Idem de la clase antigua, id. id. con \$ 48	480			
		10 Ayudantes id. id. con \$ 48	480			
		2 Maestras propietarias id. id. con \$ 96	192			
		18 Idem sustitutas id. id. con \$ 72	1,296			
		2 Ayudantas id. id. con \$ 48	96			
		19 Maestras no examinadas con \$ 36	684	7,044	..	7,044
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		112 Cantores cada uno con \$ 2	224			
		28 Sacristanes id. id. con \$ 2	56			
		14 Porteros id. id. con \$ 2	28	308	..	308
Capítulo 5.º—Cárceles.						
5.º	3.º	Socorro y conducción de pesos.		30	..	30
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa escuela de niños de la Cabecera	96			
		Por id. id. de la id. y habitación de la maestra de niñas de id.	72			
		Por id. id. de la id. y habitación del maestro de Catarman.	36			
		Por id. id. de la id. é id. de Lagonlong	36	240	..	240
Capítulo 12.—Quintos.						
12	1.º	Conducción	22	..		
	2.º	Manutención	11	..	33	..
			TOTAL.		10,780	50

PROVINCIA DE DAPITAN.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	37	„		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	23	„		
	6.º	Mataderos públicos	400	„	460	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	958	„		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	2	„	960	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	24	„	24	
TOTAL					1.444	



COMANDANCIA DE DAPITAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capítulos.		
			Pesos.	Cent.	Pesos.	Cént.	
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.					
		Capítulo 1.º—Administración municipal.					
1.º	3.º	Personal de Tribunales:					
		3 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24	72'	„			
		2 Escribientes id. id. con \$ 36.	72'	„			
		1 Idem id. id. con \$ 24	24'	„	168	„	
	4.º	Material de id.		30	„	198	„
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:					
		3 Vacunadores cada uno con \$ 24		72	„	72	„
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		3 Maestros de entrada cada uno con \$ 144.	432'	„			
		2 Ayudantes id. id. con \$ 48	96'	„			
		1 Maestra propietaria con	96'	„			
		1 Ayudanta con	48'	„			
		2 Maestras no examinadas con \$ 36 una	72'	„	744	„	744
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:					
		16 Cantores cada uno con \$ 2.	32'	„			
		4 Sacristanes id. id. con \$ 2.	8'	„			
		2 Porteros id. id. con \$ 2	4'	„	44	„	44
		Capítulo 5.º—Cárceles.					
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos:					
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.					
9.º	1.º	Alquileres de edificios:					
		Por el alquiler de la Escuela y casa habitación del maestro de Dapitan	36'	„			
		Por el id. id. de la maestra de id.	36'	„	72	„	72
		Capítulo 12.—Quintos.					
12	1.º	Conducción					
	2.º	Manutención					
		TOTAL.					1.130

PROVINCIA DE SURIGAO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	102	16		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas.	37	20		
	6.º	Mataderos públicos.	369	„	508	36
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	9.330	42		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	15	38	9.345	80
			TOTAL.		9.854	16

PROVINCIA DE SURIGAO.

Capítulos	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
		SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administración municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		26 Gobernadorcillos cada uno con \$ 24.	624			
		2 Tenientes absolutos id. id. con \$ 24.	48			
		4 Escribientes id. id. con \$ 36.	144			
		26 Idem id. id. con \$ 24	624	1.440	..	
	4.º	Material de id.		289	..	1.729
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		28 Vacunadores cada uno con \$ 24		672	..	672
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		6 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144.	864			
		4 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	480			
		2 Ayudantes id. id. con \$ 48	96			
		23 Idem interinos id. id. con \$ 24.	552			
		1 Maestra interina con	36			
		31 Idem, no examinadas, id. id. con \$ 24.	744	2.772	..	2.772
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		107 Cantores cada uno con \$ 2	214			
		24 Sacristanes id. id. con id.	48			
		12 Porteros id. id. con id.	24	286	..	286
		Capítulo 5.º—Cárceles.				
5.º	3.º	Socorro y conducción de presos		25	..	25
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de las casa Tribunal de la Cabecera	72			
		Por id. de la casa habitación del maestro de la escuela de id.	36			
		Por id. de id. id. de Taganaan.	12			
		Por id. id. de id. de Butuan	36	156	..	156
		Capítulo 12.—Quintos.				
12	1.º	Conducción		80	..	
	2.º	Manutención.		20	..	100
		TOTAL.				5.740

PROVINCIA DE ZAMBOANGA.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capitulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 1.º—Propios.						
1.º	5.º	Canon y renta de tierras en arrendamiento	311	75	311	75
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	1.724	23		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	62	15		
	3.º	Billares	144	"		
	5.º	Mercados públicos	540	"		
	6.º	Mataderos públicos	1.536	99	4.007	37
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	1.º	Carruages, carros, tranvías y caballos.	306	66		
	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	3.096	53		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	84	"	3.487	19
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de multas municipales	90	"	90	
TOTAL.					7.896	31

PROVINCIA DE ZAMBOANGA.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS						
			Por artículos.		Por capítulos.				
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.			
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.							
		Capítulo 1.º—Administración municipal.							
1.º	3.º	Personal de Tribunales:							
		5 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	120						
		4 Escribientes, id. id. con \$ 36	144						
		1 Idem con	24	288	„				
	4.º	Material de id.		50	„	338	„		
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.							
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:							
		5 Vacunadores, cada uno con \$ 24		120	„				
	4.º	Estancias de méndigos		50	„	170	„		
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.							
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:							
		5 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144.	720						
		2 Idem sustitutos id. id. con \$ 120	240						
		4 Ayudantes id. id. con \$ 48	192						
		1 Maestra propietaria con	96						
		5 Idem sustitutas cada una con \$ 72.	360	1.608	„	1.608	„		
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.							
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:							
		28 Cantores cada uno con \$ 2	56						
		8 Sacristanes id. id. con id.	16						
		4 Porteros id. id. con id.	8	80	„	80	„		
		Capítulo 7.º—Policia urbana.							
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines		192	„				
	2.º	Material de id.		1.008	„	1.200	„		
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.							
9.º	1.º	Alquileres de edificios:							
		Por el alquiler de la casa habitación de la Maestra de Zamboanga	48						
		Por id. de id. id. del Maestro de Tetuan.	36						
		Por id. de id. id. de la Maestra de id.	36						
		Por id. de id. id. de las casas y habitaciones para los Maestros de Santa María.	168						
		Por id. de id. id. del Maestro de Las Mercedes.	36						
		Por id. de id. id. de la Maestra de id.	36						
		Por id. de id. id. para los Maestros de Ayala	120						
		Por id. de id. id. del Maestro del barrio de Guzú	36						
		Por id. id. del Maestro de la Visita de Manicahán	36						
		Por id. id. de la Maestra de id.	36						
		Por id. id. de la casa Tribunal de Tetuan	48						
		Por id. id. de la id. id. de Santa María	48	684	„	684	„		
		<i>Suma y sigue.</i>			„		„	4.080	„

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>	"	"	4.080	"
		Capítulo 10.—Clases pasivas.				
10	2.º	Viudedades: Una de	240	"	240	"
		Capítulo 11.—Gastos diversos.				
11	5.º	Extinción de animales dañinos	25	"	25	"
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo: PARA FORMALIZAR. 1887-88. Para formalizar lo satisfecho por el importe de los alquileres del edificio destinado para Tribunal del pueblo de Santa María, correspondiente á los citados ejercicios, según decreto del Gobierno General de 1.º de Febrero de 1889.	72			
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho por el importe de los alquileres de la casa escuela y habitaciones del Maestro y Maestra del pueblo de Santa María, correspondiente al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de 5 de Marzo de 1889.	96	168	"	168
	2.º	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas		Memoria.		
		TOTAL.			4.513	"

PROVINCIA DE DAVAO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCION ÚNICA.—Gobernacion.						
		Capítulo 2.º—Arbitrios.				
2.º	1.º	Juego de gallos	164	..		
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	11	..		
	6.º	Mataderos públicos	288	..	463	..
		Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.				
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	1.072	07		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	4	38	1.076	45
		TOTAL.			1.539	54

PROVINCIA DE DAVAO.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.				
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.				
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		4 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24	96			
		2 Tenientes absolutos id. id. con \$ 24	48			
		6 Escribientes id. id. con \$ 24.	144	288	..	
	4.º	Material de id.	60	..	348	..
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.				
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		10 Vacunadores, cada uno con \$ 24		240	..	240
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.				
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		6 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144	864			
		4 Ayudantes id. id. con \$ 36	144			
		6 Maestras propietarias id. id. 96.	576			
		4 Idem no examinadas id. id. 36.	144	1.728	..	
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de adultos .		24	..	1.752
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.				
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		12 Cantores cada uno con \$ 2	24			
		4 Sacristanes cada uno con \$ 2	8			
		2 Porteros id. id. con \$ 2	4	36	..	36
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.				
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa encuela y habitación del maestro de la Cabecera	24			
		Por id. id. de la maestra de id	24			
		Por id. id. del maestro de Caraga	24	72	..	72
		Capítulo 16.—Resultas de presupuestos cerrados.				
16	1.º	Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo:				
		PARA FORMALIZAR.				
		1886-87. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por elecciones de ministros				
		<i>Suma y sigue.</i>				2.448

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
		<i>Suma anterior.</i>			2.448	”
16	1.º	de justicia, correspondiente al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de las Islas de 5 de Julio de 1889. 1887-88. Para formalizar lo satisfecho en calidad de anticipaciones, por salidas de cuadrilleros correspondiente al citado ejercicio, según decreto del Gobierno General de las Islas de 28 de Setiembre de 1889	2'25			
			98'43	100	68	100 68
	2.º	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.				Memoria.
					2.548	68
			TOTAL.			

PROVINCIA DE COTTABATO.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	48	"		
	6.º	Mataderos públicos	300	"	348	
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	217	55		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana.	32	"	249	
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	20	"	20	
TOTAL.					617	
					55	

PROVINCIA DE COTTABATO.

Capítulos.	Artículos.	Designacion de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS				
			Por artículos.		Por capitulos.		
			Pesos.	Cént	Pesos.	Cént	
		SECCIÓN ÚNICA.—Gobernacion.					
		Capítulo 1.º—Administracion municipal.					
1.º	3.º	Personal de Tribunales:					
		2 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	48				
		1 Teniente absoluto con	24				
		2 Escribientes, cada uno con \$ 24	48	120	„		
	4.º	Material de id.	30	„	150	„	
		Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.					
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matro- nas ó Parteras:					
		2 Vacunadores, cada uno con \$ 24	48	„			
	4.º	Estancias de mendigos en las enfermerias y hospitales militares	300	„	348	„	
		Capítulo 3.º—Enseñanza pública.					
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:					
		3 Maestros de entrada con \$ 144 uno	432				
		3 Maestras sustitutas con \$ 72 id.	216	648	„	648	„
		Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.					
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:					
		12 Cantores cada uno con \$ 2.	24				
		6 Sacristanes id. id. con \$ 2	12				
		3 Porteros id. id. con \$ 2	6	42	„	42	„
		Capítulo 9.º—Arrendamientos.					
9.º	1.º	Alquileres de edificios:					
		Por los alquileres de las casas escuelas de niños de ambos sexos y casa Tribunal de Cottabato		288	„	288	„
		Capítulo 14.—Premios de recaudacion.					
14	1.º	Por el 2 y 5 p.% para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los arbitrios por Administración		6	„	6	„
		TOTAL				1.482	„

PROVINCIA DE ISABELA DE BASILAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos,		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 2.º— Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	60			
	2.º	Sello y resello de pesas y medidas	7			
	3.º	Billares.	72			
	6.º	Mataderos públicos	119		258	
Capítulo 3.º— Impuestos y recargos.						
3.º	2.º	Mitad del 50 p.% de recargo sobre cédulas personales de todas clases	154	37		
	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	18	44	172 18	
			TOTAL.		430 18	

PROVINCIA DE ISABELA DE BASILAN.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por capítulos.		Por artículos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		1 Gobernadorcillo con			24	
		1 Escribiente con.			24	
				48		
	4.º	Material de id.		10		58
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		1 Vacunador con		24		
	4.º	Estancias de mendigos.		5		29
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de escuelas públicas:				
		1 Maestro de entrada con			144	
		1 Maestra sustituta con			72	
				216		
	8.º	Gratificación á los maestros por la enseñanza de adultos.		30		246
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		4 Cantores con \$ 2 uno			8	
		2 Sacristanes con \$ 2 id.			4	
		1 Pórteros con			2	
				14		14
Capítulo 7.º—Policia urbana.						
7.º	1.º	Personal de limpieza y alumbrado, ornato de calles, paseos y jardines		72		
	2.º	Material de id. id.		240		312
Capítulo 9.º—Arrendamientos.						
9.º	1.º	Alquileres de edificios:				
		Por el alquiler de la casa habitación de la maestra de niñas de Basilan		60		60
Capítulo 14.—Premios de recaudacion.						
14	1.º	Por el 2 y 5 p.% para los Gobernadorcillos y Cabezas de Barangay en los arbitrios por Administración. . .		6		6
			TOTAL			725

PROVINCIA DE MARIANAS.

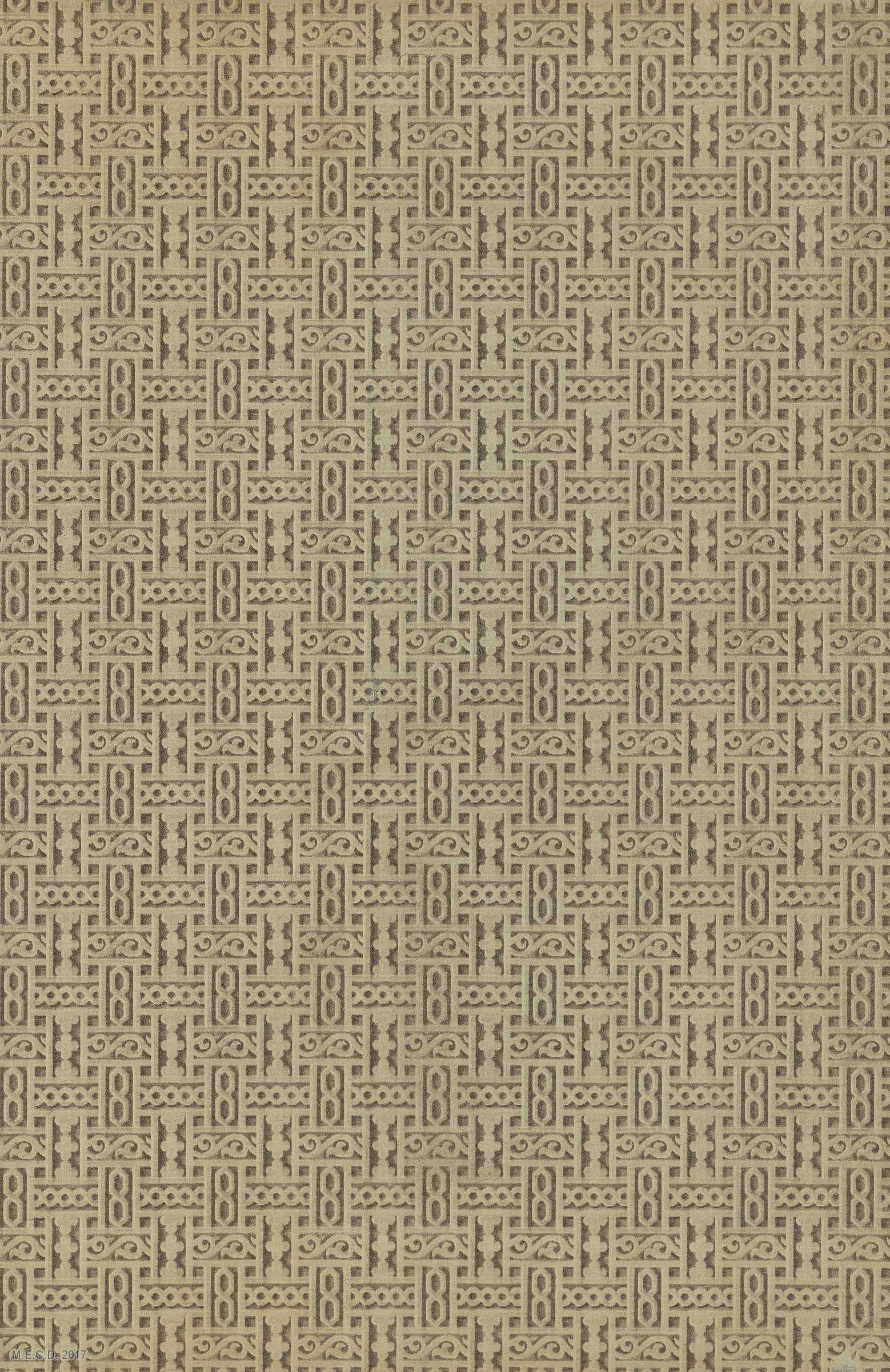
Capítulos.	Artículos.	Designación de los ingresos.	INGRESOS CALCULADOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.—Gobernación.						
Capítulo 2.º—Arbitrios.						
2.º	1.º	Juego de gallos	78	33		
	6.º	Mataderos públicos.	351	„	429	33
Capítulo 3.º—Impuestos y recargos.						
3.º	3.º	Recargo del 10 p.% de la contribución directa sobre la propiedad urbana	29	25	29	25
Capítulo 4.º—Ingresos eventuales.						
4.º	10	90 p.% de las multas municipales	10	„	10	„
TOTAL.					468	58

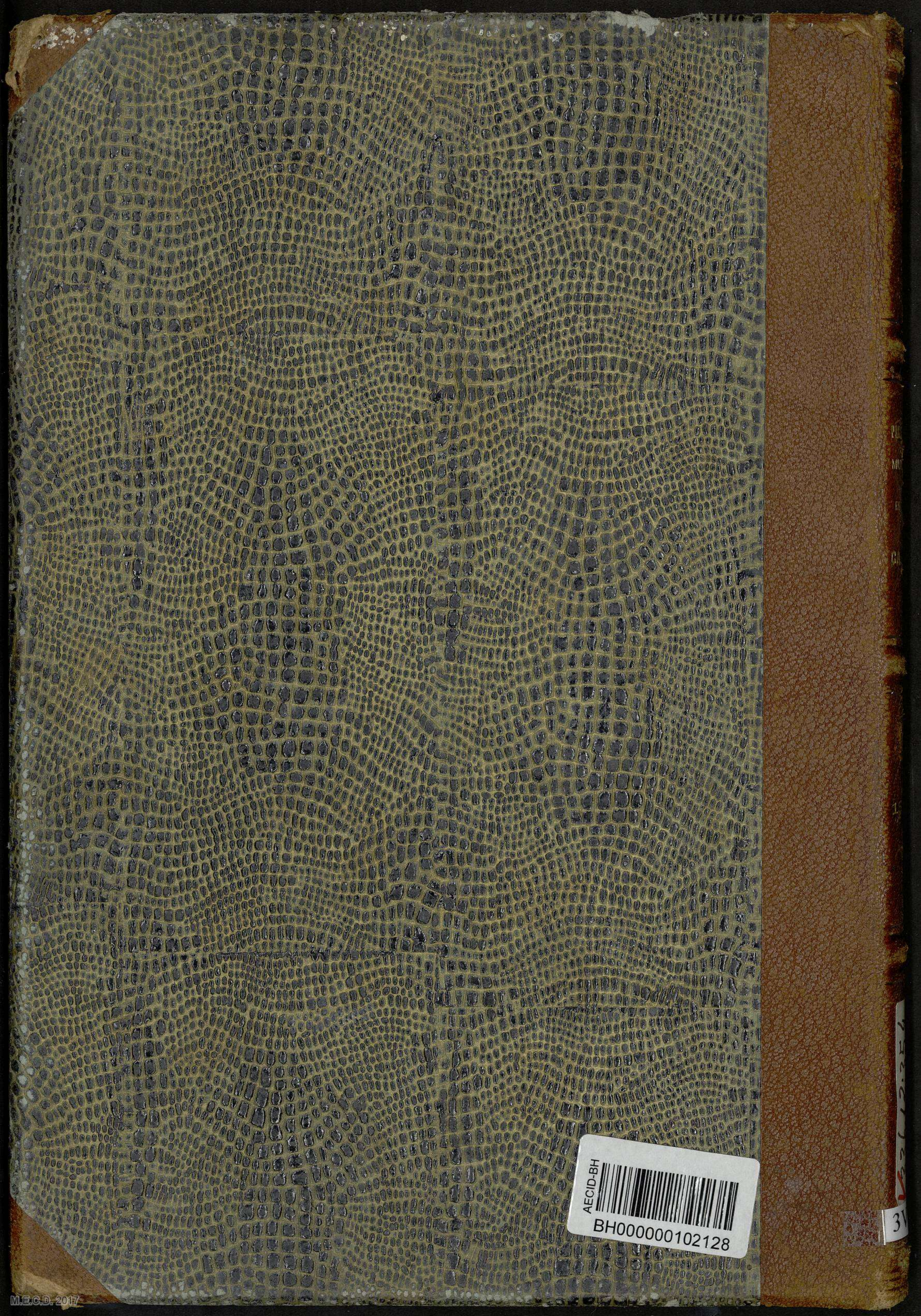


PROVINCIA DE MARIANAS.

Capítulos.	Artículos.	Designación de los gastos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
			Por artículos.		Por capítulos.	
			Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
SECCIÓN ÚNICA.— Gobernación.						
Capítulo 1.º—Administración municipal.						
1.º	3.º	Personal de Tribunales:				
		6 Gobernadorcillos, cada uno con \$ 24.	144			
		7 Escribientes id. con \$ 24.	168			
			312			
	4.º	Material de id.	63		375	
Capítulo 2.º—Beneficencia y Sanidad.						
2.º	1.º	Personal de Médicos municipales, Vacunadores y Matronas ó Parteras:				
		7 Vacunadores, cada uno con \$ 24.	168		168	
Capítulo 3.º—Enseñanza pública.						
3.º	3.º	Personal de Escuelas públicas:				
		6 Maestros de entrada, cada uno con \$ 144.	864			
		1 Idem sustituto con	120			
		4 Maestras propietarias, cada una con \$ 96.	384			
		3 Idem sustitutas, id. con \$ 72	216			
			1.584		1.584	
Capítulo 4.º—Culto y atenciones piadosas.						
4.º	3.º	Haberes de los sirvientes de las Iglesias:				
		42 Cantores, cada uno con \$ 2.	84			
		12 Sacristanes, id. id. con \$ 2	24			
		6 Porteros, id. id. con \$ 2	12			
			120		120	
			TOTAL		2.247	..







AECID-BH
BH000000102128

31

PRESUPUESTO
MUNICIPAL
DE
INGRESOS
Y
GASTOS

1891

✓ 3336.12:354
(914) Dir

3V 128

M.E.C.D. 2017